El diario de Honduras

La Prensa

Martes
2 de abril de 2024

L 15.00
SAN PEDRO SULA, HONDURAS
AÑO LIX - NO. 52495
56 PÁGINAS

#MUJERESENPELIGRO

FOTO LA PRENSA // FRANKLIN MÚÑOZ

SERIE PERIODÍSTICA

LIBRES 3,700 ASESINOS DE MUJERES

>En los últimos 10 años, los juzgados han recibido 1,346 acusaciones por la muerte de 4,412 mujeres y solo 672 de los imputados fueron condenados por esos asesinatos. Más de 2,000 casos están en proceso de investigación Páginas 2-3-4-5

APENAS HAY 10 CASAS
REFUGIO PARA FÉMINAS EN PELIGRO, NINGUNA EN EL ÁREA RURAL

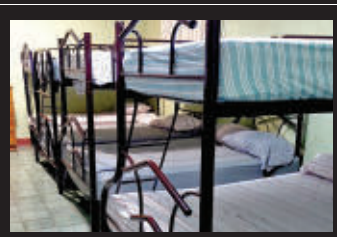

MIGDONIA AYESTAS:
"EL MACHISMO ES LA PRINCIPAL CAUSA DE LOS HOMICIDIOS"

AL MES, UNAS 3,000 MUJERES LLAMAN AL 911 POR AUXILIO

EN 2005 COMENZÓ REPUNTE DE LAS MUERTES, EN 2008 SE DIO LA ALARMA

SERIE PERIODÍSTICA MUJERES EN PELIGRO

▶**Delitos.** Un total de 1,346 acusaciones han recibido los juzgados por los delitos de homicidio, asesinato, parricidio y femicidio en contra de mujeres en la última década

Un total de 1,346 hombres fueron acusados por muertes de mujeres en los juzgados de todo el país.
FOTOS FRANKLIN MÚÑOZ

SOLO HAY 672 CONDENADOS; 3,700 MUERTES DE MUJERES EN LA IMPUNIDAD

LP Premium CONTENIDO EXCLUSIVO

Roxana Rodríguez
roxana.rodriguez @laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. Blanca Estela Blanco Cano fue asesinada dentro de su casa en el barrio Las Crucitas de Santa Cruz de Yojoa el 23 de julio de 2023 y aún no hay hechores presos por su muerte.

La última diligencia en la investigación fue la exhumación de su cuerpo que los fiscales y forenses hicieron en noviembre de 2023, por lo que su caso aún sigue en la impunidad.

La exhumación fue hecha para buscar más indicios en los restos humanos o recolectar muestras para seguir haciendo más estudios.

Debido a que el caso se registró en una zona rural del país pudo ser que al cuerpo de la mujer nunca le practicaron una autopsia y que quieran sacar de él tal vez alguna bala, explica un forense consultado que prefirió no dar su nombre.

Para hacer justicia, las autoridades de investigación, así como el Ministerio Público, deberían haber terminado con un requerimiento fiscal el caso de Blanca Estela Blanco Cano, pero su familia seguirá esperando para saber quién la mató y por qué lo hizo.

De las 4,412 muertes de mujeres que se han registrado en los últimos 10 años, han sido acusados 1,346 hechores por los delitos de homicidio, asesinato, parricidio y femicidio, y solo contra 672 imputados se dictaron sentencias condenatorias.

Feminicidios. Un informe recién elaborado por magistrados de la Corte Suprema de Justicia indica que de enero de 2018 a abril de 2023 se han ventilado 108 acusaciones por el delito de feminicidio en los Juzgados de Letras en Materia Penal a Nivel Nacional.

En el mismo periodo se han emitido 78 resoluciones sobre este delito, donde se han incluido resoluciones de casos ingresados en años anteriores de conformidad con las observaciones del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (Cedij).

Un 72% de los requerimiento fiscales presentados en los juzgados de letras penales por el delito de feminicidio de enero de 2018 a abril de 2023 tienen una resolución dictada por un juez, lo que indica que los acusados pasaron por la primera parte del proceso penal.

Del 72% de las acusaciones, el 36% corresponde a autos de apertura a juicio, o sea, el imputado está en la última etapa para enfrentar un juicio oral y público en el que la fiscalía presentará las pruebas en su contra.

Y un 31% corresponde a sentencias condenatorias tras ser declarados culpables y por procedimientos abreviados, en los que el imputado aceptó su culpabilidad y fue sentenciado a cumplir una condena de cárcel.

En el informe aseguran que la mayoría de los casos ingresados (67%) o bien llegan a la etapa de juicio oral y público o terminan en sentencias condenatorias por procedimiento abreviado.

Los contextos hablan. Una base de datos recibida del Poder Judicial mediante solicitud de información al Portal de Transparencia indica que desde 2013 a noviembre de 2023, 1,346 hombres han sido acusados por los delitos de homicidios, asesinatos, parricidios y femicidios.

En esos mismos 10 años se establece que los juz-

Realidad
En 10 años, 1,346 hombres fueron acusados por la muerte de mujeres, un número bajo comparado con las más de 4,000 muertes.

VIDEO
Escanea este código con tu "smartphone" y mira el video

SENTENCIAS. Por el delito de feminicidio en los últimos cinco años los juzgados han recibido 108 acusaciones, de las cuales 78 tuvieron resoluciones judiciales

DENUNCIA. La mayor parte de las mujeres que han sido asesinadas y cuyas parejas son sospechosas, no habían interpuesto denuncias en los juzgados de violencia doméstica

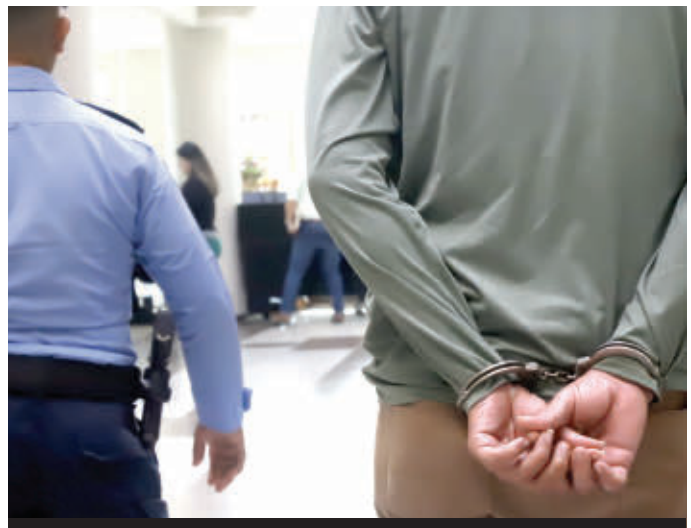

HORAS. Las primeras 72 horas son vitales en las investigaciones, según experto en criminología, pues en ese tiempo deberían tener indicios fuertes sobre el presunto hechor.

ETAPA. Agentes de investigación inician su trabajo en las escenas de los crímenes, pero deben continuar las averiguaciones para presentar un caso y sustentar con pruebas.

Casos de mujeres que han sido judicializados en el periodo de diez años

Las estadísticas muestran los casos de muerte de mujeres que han sido investigados y los delitos que se han tipificado y logrado resoluciones y condenas en contra de los hechores.

Ingresos por delitos

Delitos	Ingresos hombres	Ingresos mujeres	Ingresos totales
Homicidio	493	7	500
Asesinato	661	14	675
Parricidio	90	3	93
Femicidio	102	1	103
TOTAL	1,346	25	1,375

Resoluciones del imputado

Delitos	Resoluciones del imputado		Ingresos totales
	Hombres	Mujeres	
Homicidio	495	15	510
Asesinato	528	13	541
Parricidio	109	4	113
Femicidio	55	0	55
TOTAL	1,187	32	1,2149

Resoluciones del ofendido

Delitos	Resoluciones del ofendido		Ingresos Totales
	Hombres	Mujeres	
Homicidio	24	459	483
Asesinato	32	444	476
Parricidio	5	103	108
Femicidio	3	57	60
TOTAL	64	1,063	1,127

Resoluciones de sentencias

Delitos	Resoluciones/sentencias		Resoluciones/ sobreseimientos		Total
	Condenatorias	Absolutas	Provisional	Definitivo	
Homicidio	297	145	2	6	450
Asesinato	264	142	1	2	409
Parricidio	72	38	0	2	112
Femicidio	39	16	0	5	60
TOTAL	672	341	3	15	1,031

FUENTE: PODER JUDICIAL DE HONDURAS.

JUDICIALIZACIÓN. Las muertes de mujeres deben llevar sustento en la prueba para que los jueces puedan condenar a los imputados.

gados y tribunales dictaron 1,187 resoluciones en contra de hombres por los cuatro delitos en perjuicio de mujeres.

De los 1,031 casos que llegaron a la etapa final del juicio oral y público, 672 fueron condenados y 371 recibieron sentencias absolutorias siempre por homicidios, asesinatos, parricidios y femicidios.

Rubenia Galeano, magistrada de la Corte Suprema de Justicia, indicó que en el Poder Judicial desde el año pasado han respaldado el trabajo de todos los jueces del país con capacitaciones de juzgamiento con perspectiva de género.

Indicó que de acuerdo a un diagnóstico que han hecho se ha encontrado que ya una vez judicializados los casos se ha visto mucha debilidad en el aspecto formativo en ese tema, por lo que se ha comenzado a trabajar en ello.

"Ya en un caso de (muerte de mujeres) se nos manda a analizar los contextos, el antes y durante de lo que sucedió y eso ha faltado; además, tenemos una serie de estereotipos que de alguna manera limitan esa función juzgadora", resaltó.

Galeano explicó que no se puede investigar una muerte de una mujer de la misma forma que se hace con la muerte de una persona a la que se le hizo un disparo.

"Desde el momento de la muerte de una mujer debe haber una presunción de que es un feminicidio". La magistrada agregó que muchas mujeres, incluso juezas, sufren violencia en sus hogares y no ponen la denuncia porque no se sienten acompañadas. "También estamos trabajando en no revictimizar a las mujeres que llegan a interponer una denuncia".

Un agente de uno de los departamentos de investigación de muerte de mujeres consultado por LA PRENSA Premium relató que se encuentran con muchos obstáculos para resolver los casos, empezando por la falta de personal, así como la falta de logística, por ejemplo, vehículos.

Luego los investigadores se enfrentan a la gran cantidad de casos que llevan y tienen que priorizar en los que más tienen indicios para lograr una acusación.

"Hay casos que decimos son fáciles en los que el marido es el primer sospechoso porque golpeaba a su mujer, y todos en la casa, en el pueblo o la aldea lo sabían, pero nadie habla", comentó.

"Como investigadores estamos obligados a presentar testigos que declaren por lo menos que vieron previo a la muerte de la víctima que la golpeaban, pero no quieren testificar en un proceso penal por temor o porque hasta el mismo padre de la víctima es maltratador y encubre al hechor", puntualizó.

SENTENCIAS
En los últimos cinco años solo del delito de feminicidio han entrado al Tribunal de Sentencia 44 casos de los cuales 31 de los imputados fueron condenados.

La gran mayoría de los casos están en etapas de investigación desde hace varios años y no terminan en una acusación en los juzgados.

De 108 acusaciones de feminicidio que ingresaron al Poder Judicial, el 78% terminó con resoluciones de los jueces.

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
La Prensa

Casas refugio. Solo hay 10 albergues de estos en ciudades grandes de Honduras, pero las mujeres de zonas rurales no tienen a dónde recurrir cuando sufren de violencia

LAS CASAS REFUGIO HAN SIDO UNA OPCIÓN PARA MUJERES DE ESCASOS RECURSOS QUE NO TIENEN A DÓNDE IR POR LA VIOLENCIA

Aprobada
El Congreso Nacional aprobó una ley de casas refugio con la que esperan haya más hogares para las mujeres.

AYUDA
LAS CASAS ESTÁN ACONDICIONADAS PARA ATENDER A LAS MUJERES
Algunas de las casas refugio han sido habilitadas con fondos de oenegés y otras son mantenidas por las municipalidades, pero con la nueva ley se pretende que el Estado aporte para habilitar más.
FOTOS LA PRENSA

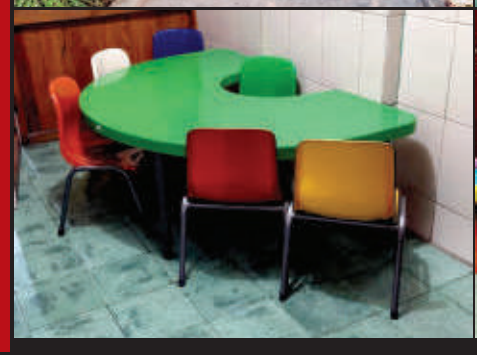

AL MES UNAS 3,000 MUJERES LLAMAN AL 911 POR AUXILIO

Roxana Rodríguez
roxana.rodriguez @laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. En San Pedro Sula, en lo que va del año, el Ministerio Público ha recibido alrededor de 1,500 denuncias de violencia doméstica, y apenas hay una sola casa refugio que se ofrece como alternativa para las mujeres que son sacadas de sus hogares o huyen por temor a ser asesinadas por sus propias parejas.

"Hoy recibimos a una madre con sus tres niños pequeños, ella se dedica a lavar ropa ajena y el marido la golpeó y la sacó de la casa", relata una funcionaria de la fiscalía sobre uno de los casos de mujeres afectadas. La mujer y sus tres niños fueron llevados a la casa refugio que tiene la municipalidad de San Pedro Sula donde le proporcionarán ayuda por tres meses.

Por medio de oenegés, también los mismos fiscales gestionan una ayuda económica para la mujer afectada para que al salir de la casa refugio pueda comprar comida o pagar un espacio para vivir como un inicio para comenzar a trabajar.

Ana Lisseth Cruz, directora de la Asociación Calidad de Vida, dijo que a través de organizaciones de mujeres, fiscalía, juzgados o redes de mujeres, las víctimas son llevadas a las casas refugio. Allí se les brinda atención sicológica, terapia ocupacional así como atención para que sus hijos no pierdan el año escolar. Indicó que actualmente hay 10 casas distribuidas en Tegucigalpa, Choluteca, Santa Rosa de Copán, La Ceiba, Juticalpa , San Pedro Sula y Puerto Cortés de las cuales cinco son manejadas por oenegés que reciben fondos de la cooperación internacional y las otras cinco están sostenidas por las municipalidades. "No son suficientes y ahorita con la aprobación de la Ley de Casa Refugio, lo que se quiere es que se abra por lo menos una en cada departamento, pero lo ideal es que hubiesen dos o tres en las zonas de mayor incidencia de violencia", apuntó.

Cruz agregó que la Ley de Casas Refugio contempla la creación, funcionamiento, mantenimiento y financiamiento de los hogares así como el ente rector que será la Secretaría para Asuntos de la Mujer.

Indica que la ley señala sobre las mujeres que se van a recibir en las casas refugio, el tiempo de estadía y sobre todo habla de los presupuestos y cuáles serán las fuentes de financiamiento para que se mantengan y no se politicen y que funcionen durante todo el año.

"El personal tiene que ser muy sensibilizado en la temática, no pueden entrar a trabajar por un sueldo, no pueden haber huelgas ni tomas de instalaciones, porque es la vida de las mujeres que están en juego", recalcó.

Manifestó que actualmente en la línea de emergencia 911 se reciben al mes un promedio de 3,000 llamadas de auxilio por violencia en contra de la mujer y es alarmante el número de femicidios que se dan a diario.

Pedro Martínez, director de la Policía Municipal de San Pedro Sula, explicó que en la ciudad hay una casa refugio que de abrió con fondos municipales para darle una atención integral a la féminas que sufren algún tipo de violencia.

Expresó que desde el momento que reciben a una mujer enviada por la fiscalía, juzgado, la policía o alguna organización, se mantiene la discrecionalidad de adónde es llevada por seguridad y se le brinda atención médica en caso de requerirla, sicológica así como para sus hijos.

Por la gran cantidad de denuncias en San Pedro Sula se requiere del apoyo de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (Oabi) para habilitar las viviendas que administran y puedan servir como casas refugio. También es necesario habilitarlas en las zonas rurales.

Problema
En 2023 se documentaron 34,221 casos de violencia doméstica y 52,327 denuncias de maltrato familiar y 386 mujeres murieron en ese mismo año.

LP Premium
CONTENIDO EXCLUSIVO

"La ley habla sobre todo de los presupuestos de donde vendrán las fuentes de financiamiento para que puedan mantenerse y brindar los servicios para las que son creadas, lo ideal será abrirlas en todos los municipios"

ANA LISSETH CRUZ
Directora Asociación Calidad de Vida

"La casa refugio es sostenida con financiamiento municipal y se les brinda a las mujeres atención integral, se resguarda su seguridad y si están con sus hijos también son cuidados por el personal por el tiempo necesario"

PEDRO MARTÍNEZ
Director Policía Municipal de San Pedro Sula

Observatorio. En lo que va de 2024 han sido asesinadas 50 mujeres, y de 10 casos al menos seis de los hechores son las parejas de las víctimas

"EL MACHISMO ES EL QUE MÁS CAUSA CRÍMENES CONTRA LAS MUJERES"

Roxana Rodríguez
roxana.rodriguez @laprensa.hn

Migdonia Ayestas, directora del Observatorio Nacional de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Unah), lamentó que pese a que en el país se han implementado muchas estrategias, los índices de violencia contra la mujer continúan altos.

En una entrevista concedida a LA PRENSA Premium lamenta la ola de violencia contra la mujer en Honduras, mucha de la cual comienza en los hogares, con violencia doméstica, un mal que sufren en silencio.

— ¿Ha habido mejoras en la protección de mujeres?
Sé que las instituciones del Estado como el Ministerio Público, la Corte Suprema de Justicia, la Policía Nacional han desarrollado muchas de las estrategias para tratar de reducir el fenómeno, por ejemplo el apoyo a las oficinas de muertes de mujeres, que haya más juzgados de violencia familiar así como unidades de respuesta rápida, pero aún no es suficiente para reducir los índices, pues el fenómeno ha sido por largo tiempo descuidado. En 2023 se redujeron los femicidios, pero no la violencia contra la mujer.

> "La violencia contra las mujeres inicia con violencia física, sicológica, sexual y luego termina en una muerte violenta"

> "La denuncia es la que les salvará la vida porque va a orillar a la institución del Estado a actuar en contra del agresor"

MIGDONIA AYESTAS
DIRECTORA

— ¿A qué le atribuye el asesinato de mujeres?
A las mujeres en Honduras las asesinan por ser mujeres, porque hay una conducta patriarcal y el concepto de que el hombre es el que tiene que dominar y las mujeres deben ser sumisas. El problema aquí son las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

— ¿Cuándo se dio cuenta usted de que el asesinato de mujeres se estaba yendo de las manos de las autoridades?
En 2008. Como observatorio vimos que los casos iban en ascenso desde 2005. Empezamos a dar seguimiento y a tipificar la figura el delito.

— ¿Se han acercado a usted autoridades de la Secretaría de Seguridad para hablarles sobre este tema?
Nos hemos sentado con Derechos Humanos, Policía Nacional, Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público para hablar de la problemática y analizarla, y ellos también nos han invitado a las mesas que tienen para tratar el tema. Esto es una preocupación del gobierno mismo de que a pesar de todas las estrategias la violencia contra la mujer sigue.

— De cada 10 crímenes de mujeres, ¿cuántas de ellas ya sufrían violencia doméstica de parte de sus victimarios?
Eso es una tarea pendiente, pero hay mucha violencia contra la mujer que no se denuncia , pero son más de 50,000 denuncias al año las que hacen las mujeres. De 10 casos de crímenes contra mujeres seis de los hechores son sus parejas.

— ¿ De 0 a 100 qué tan peligroso es perder la vida por ser mujer en Honduras ?
Es un punto grave, porque la violencia contra la mujer es continua, inicia con violencia física, sicológica, sexual y luego termina en una muerte violenta. Por eso es importante que les digamos que denuncien, eso les salvará la vida y porque va a orillar a la institución del Estado a actuar.

— ¿Considera usted que las casas refugio son un paliativo para contribuir a que no haya más crímenes de mujeres?
Es una alternativa que le salva la vida a una mujer, pues está siendo víctima de violencia y tiene que salir huyendo para salvaguardar su vida, la casa refugio es una alternativa. Falta muchas casas refugio sobre todo en las zonas rurales.

— ¿Qué genera que el 95 por ciento de los crímenes de mujeres estén en la impunidad?
Lo que genera es que los hombres creen que es normal, que pueden matar a las mujeres y que no pasará nada y que no los van a privar de libertad ni responder por lo que han hecho. Hay preocupación por los niveles de impunidad sobre todo de parte de la Corte Suprema de Justicia, porque es la que debe generar que no haya impunidad en el país, y se ha avanzado. Pero hay tantos casos que han quedado así en años anteriores que es difícil una disminución de los mismos. También el problema de impunidad es una cadena, no se denuncia, no se registra bien un caso, no se investiga y se interpone una acción penal y si no se presentan pruebas sustentadas no se podrá judicializar como corresponde, pero es una responsabilidad de todos los actores del sistema de justicia del país.

— ¿Qué le dice a aquellas personas que culpan a las mujeres por haber estado con una pareja que las maltrataba?
Hay que recordarles que son padres, hijos y hermanas y que una mujer no puede ser culpabilizada por querer tener una esperanza y una ilusión, nunca se sabe cuál es el comportamiento y pensamiento de un hombre maltratador, que no lo demuestra en el noviazgo, sino en la relación en convivencia, de lo contrario difícilmente se puede establecer.

— ¿Qué ocasiona más crímenes: el machismo o el alcohol y las drogas?
El machismo, el hombre que se cree el centro del universo y que puede dominar el comportamiento de una mujer y si se niega a ser novia, esposa o mantener una relación la baja, porque lo que persiste es seguir manteniendo esa violencia cultural que dice si no es mía, no es de nadie.

— Actualmente cómo están las cifras de mujeres asesinadas en Honduras?
En este año han sido asesinadas 50 mujeres, cada dos días está muriendo una mujer. En 2023 se aumentó en más de 30 por ciento, dejando unas 290 mujeres que perdieron la vida.

PAÍS

PROYECTO. LOS CENTROS SE CONSTRUIRÁN EN TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA, CATACAMAS, LA CEIBA Y CHOLUTECA

CENTROS. El director de Infop presentó el proyecto al consejo directivo; así se verán los centros una vez y finalice su construcción en 2025.

De L440 millones será la inversión para centros tecnológicos de Infop

▶La iniciativa busca formar a los jóvenes en áreas como robótica, mecatrónica, nanotecnología y "blockchain" con el objetivo de traer la inversión de grandes empresas

Staff
redaccion@laprensa.hn

TEGUCIGALPA. El Instituto Nacional de Formación Profesional (Infop) dará un salto a la tecnología con la puesta en marcha de varios centros tecnológicos en los que se brinde a los jóvenes hondureños formación en áreas como robótica, mecatrónica, nanotecnología, entre otras.

Son cinco centros tecnológicos que se construirán en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Catacamas y Choluteca.

Carlos Suazo, director ejecutivo del instituto, informó que la inversión para hacer realidad esta iniciativa será de 440 millones de lempiras.

"Estos centros tecnológicos van a contar con espacios para el tema de robótica, mecatrónica, electrónica, también vamos a tener una unidad para impresiones de 3D y también impresiones láser, también el tema de nanotecnología y espacio para diseños de implementos electrónicos y mecánicos", detalló el director.

La iniciativa fue presentada al consejo directivo representado por el Gobierno, la empresa privada y los trabajadores, quienes autorizaron al director para hacer los estudios de factibilidad del proyecto.

Se espera que en octubre se comience a licitar y ejecutar los centros.

Para obtener los fondos, el Infop hizo una solicitud al Banco Central de Honduras (BCH) para hacer uso de una reserva que tiene el instituto de 1,300 millones de lempiras; en la misma se presentaron algunas ideas de inversión y bajo esa premisa se otorgó el dinero; sin embargo, será desembolsado durante el 2024 y 2025.

Beneficiados

Con la iniciativa del Infop se espera capacitar a más de 400,000 jóvenes hondureños en temas de tecnología, robótica, nanotecnología, *blockchain* y en otras áreas tecnológicas. El proyecto se comenzará a licitar en el mes de octubre, aseguró el director de Infop.

Con los centros lo que se busca es desarrollar las habilidades y competencias de los jóvenes en temas de tecnología.

"Queremos ser un polo atractivo de inversión de las compañías tecnológicas; que vean a Honduras como un país atractivo donde puedan invertir, no solo queremos ser consumidores de esa tecnología, sino ofrecerle mano de obra a esas empresas para que se vengan a instalar al país", dijo Suazo.

El funcionario agregó que dentro de los 500 millones también hay una partida de 56 millones de lempiras para desarrollar el centro Infop en Roatán, Islas de la Bahía; con el centro se espera ofrecer a los jóvenes formación en áreas de turismo y así ayudar al desarrollo de la zona insular.

Asimismo, este año se buscará que el BCH otorgue otros 500 millones de lempiras para equipar los centros tecnológicos y los demás centros que tiene el instituto de formación.

Para los centros tecnológicos se hará una inversión de 89 millones de lempiras en la adquisición de equipo, añadió el director ejecutivo.

Aunque el proyecto se espera que arranque en octubre, representantes del consejo directivo por la empresa privada manifestaron que una vez concluido el estudio de factibilidad se conocerá si el proyecto vendría a solventar lo que el mercado laboral hondureño requiere el país.

Incendios forestales afectan 63,433 hectáreas

DAÑO. Las principales causas son las altas temperaturas, la quema de la tierra para la agricultura y la mano criminal

TEGUCIGALPA. Los incendios forestales registrados en lo que va de año en Honduras han afectado 63,433 hectáreas, es decir, un 10.8 % más que en 2023, cuando en el mismo periodo se dañaron 57,257 hectáreas, según cifras divulgadas este lunes por el Instituto de Conservación Forestal (ICF).

La institución señaló que desde el 1 de enero se han registrado 1,014 incendios, de los cuales el 65.3% se reportaron en marzo, afectando 44,728 hectáreas.

Gracias a Dios es el que más bosques ha perdido este año, mientras que el que más incendios registra es Francisco Morazán.

Gracias a Dios sumó 17,601 hectáreas afectadas por 100 siniestros, mientras que Francisco Morazán registró 283 quemas que afectaron 13,870 hectáreas, detalla el informe del ICF. Durante la Semana Santa se combatieron al menos 90 incendios forestales.

AMBIENTE. Los daños en el bosque de La Tigra por el fuego.

VERANO VERANO
en acción
VERANO VERANO

Hidrolavadoras

TRUPER
▲02180013

STANLEY
6.6 lts (1885 psi 2100W)
▲02180014

BLACK+DECKER
6.5 lts (1740 psi 1400W)
▲02180011

Makita
1885 psi 1800W
▲02180016
1740 psi 1800W
▲02180015

Limpiadores

ARMOR ALL
Variedad de limpiador shampoo y toallas.

SONAX
Productos especializados para el cuidado y limpieza de superficies de auto.

Paños para auto

Variedad de paños especiales para auto.

Aspiradoras

PRETUL
60W 12V
▲08010038

BLACK+DECKER
Para auto 12V
▲08011126

Recogedor

Recogedor para basura auto
▲08160075

3M

Variedad de limpiador para frenos y shampoo, pasta rubbing, abrillantado y mucho más.

rain-x

Limpia parabrisas 24 plg
▲08010204

Limpiador en líquido para parabrisas 3.5 onz
55100055 ▶

Limpiador antiempañante para vidrio 3 onz
◀08020026

larachycia.com

Envíos a nivel nacional

8% DEVOLUCIÓN DE EFECTIVO PERMANENTE

Larach & Cía. Centro	Mega Larach Miramontes	Larach & Cía. Torocagua	Mega Larach Periférico	Larach & Cía. San Pedro Sula
2237-8171	2290-1100	2223-5330	2290-7600	2558-2500

Mayoreo Tegucigalpa: 2290-1100 Mayoreo San Pedro Sula: 2558-2510

Larach & Cía.

ACCIONES. LA CORTE DE DERECHOS HUMANOS ORDENÓ AL PAÍS A PAGAR UNA INDEMNIZACIÓN

ARCHIVO. La Corte IDH determinó que hubo "violación de las garantías judiciales y derechos políticos" de los magistrados Gustavo Bustillo, José Antonio Gutiérrez, Rosalinda Cruz y José Francisco Ruiz.

Condenan a Honduras por la destitución de 4 magistrados

▶Sectores piden que se ejerza sanciones a diputados en 2012, pero también que el fallo sea una advertencia al gobierno para no cometer ilegalidades

Staff
redaccion@laprensa.hn

TEGUCIGALPA. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) condenó a Honduras a indemnizar a cuatro magistrados destituidos en 2012 por el Congreso Nacional, por considerarlo ilegal.

La resolución es a raíz de que en diciembre de 2012 el Congreso Nacional resolvió separar del cargo de magistrados de la Sala Constitucional a Rosalinda Cruz, José Antonio Gutiérrez, Gustavo Bustillo y José Francisco Ruiz, un acto cuestionado en la gestión de Juan Orlando Hernández cuando era presidente del Legislativo en aquel entonces. Ahora, el Estado asumirá las consecuencias de este acto arbitral.

El caso se remonta a 2012 cuando los magistrados declararon como inconstitucionales iniciativas del Gobierno como la Ley de depuración policial, lo que generó presiones y hostigamiento, según denuncias, por parte de autoridades gubernamentales, incluido el entonces presidente Porfirio Lobo Sosa. Lobo y Hernández afirmaban que la depuración era necesaria para expulsar a los policías corruptos.

El Congreso creó una comisión especial para investigar el comportamiento de los magistrados el 10 de diciembre de 2012, al día siguiente emitió un informe y horas después, la madrugada del día 12, el Congreso destituyó a los magistrados sin permitirles defenderse. Los magistrados también relataron que tras su destitución sufrieron persecución, hostigamiento y atentados.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos dijo que los magistrados estuvieron ausentes de la sesión parlamentaria que aprobó su remoción.

De acuerdo con la resolución de la Corte, el Estado incumplió "su deber de investigar las amenazas y hostigamientos que habrían sufrido las víctimas tras su destitución". En consecuencia se decidió por unanimidad de la Corte responsabilizar al Estado por "la violación de las garantías judiciales, el principio a la legalidad, derechos políticos", entre otros, en perjuicio de los magistrados destituidos.

Como medidas de reparación, la Corte ordenó a Honduras pagar una indemnización a los exmagistrados, realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad y adecuar el ordenamiento jurídico interno. Tras el fallo, la Procuraduría General de la República (PGR) y el Poder Judicial informaron que coordinarán acciones para el cumplimiento efectivo de la sentencia de la Corte IDH.

Es una advertencia. Sectores califican la acción como una advertencia al gobierno de turno para no cometer los mismos atropellos y piden que ahora se deduzca responsabilidad a los orquestadores al golpe a la Sala de lo Constitucional en 2012.

"Los políticos siempre van a actuar conforme a sus intereses, la idea es que quien gobierna tenga presente esta sentencia para que no se vuelvan a cometer estos errores", señaló Gustavo Solórzano, presidente del Colegio de Abogados de Honduras (CAH).

REACCIONES
CUESTIONAN EL ASESORAMIENTO DE CORREA AL GOBIERNO

El economista Julio Raudales se refirió al asesoramiento hacia el gobierno de parte del expresidente de Ecuador, Rafael Correa, relacionado con un narco llamado Leandro el "Patrón" Norero. "No dudo de su capacidad, simplemente es acusado de tener cuentas pendientes con la justicia", dijo Raudales. Correa ha visitado varias veces Casa Presidencial invitado por el Gobierno de Xiomara Castro.

PODER EJECUTIVO
CONFIRMAN RENUNCIAS DE ALTOS FUNCIONARIOS

Rodolfo Pastor, ministro de la Presidencia, confirmó que "un par" de funcionarios interpusieron su renuncia luego del llamado de la presidenta Xiomara Castro. Dicho llamado fue en virtud de dejar sus puestos para optar a cargos de elección popular. Este día se presentará el informe a Castro, dijo Pastor.

POLÍTICA
NASRALLA ANUNCIA QUE BUSCARÁ UNA VEZ MÁS LA PRESIDENCIA

Salvador Nasralla, designado presidencial, finalmente anunció que presentó su renuncia a la presidenta Xiomara Castro y esta semana lo hará ante el Congreso Nacional. Su decisión se da para buscar una vez más la presidencia del país, asegurando que no será inhabilitado por haber sido electo en 2021.

Unos 17,000 derechohabientes del IHSS se quedan sin acceso a salud

COPÁN. La clínica que presta el servicio subrogado al IHSS interrumpió la atención en occidente por falta de pagos

SANTA ROSA DE COPÁN. Por la falta de pago de parte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a la clínica de Ashonplafa, que presta el servicio subrogado, alrededor de 17,000 derechohabientes directos e indirectos ya no recibieron atención médica desde ayer debido a la suspensión del servicio.

Lesly Menjívar, sindicalista del Instituto Nacional Agrario (INA) y presidenta de la plataforma pro construcción del hospital del IHSS, lamentó la decisión de suspender el servicio.

"Somos 17,000 derechohabientes directos e indirectos que no tenemos servicio a la salud. Vamos a tomar medidas por que no es justo que se nos deduzca mensualmente por un derecho a la salud y que no tengamos acceso".

El servicio de consulta externa y emergencias se suspendió desde ayer por falta de pagos por parte del IHSS a Ashonplafa.

Menjívar indicó que por aportaciones de derechohabientes el IHSS percibe alrededor de 20 millones de lempiras, sin embargo a la clínica subrogada no le han acreditado pagos desde el año pasado.

LUGAR. La clínica de Ashonplafa permanece cerrada afectando a miles de derechohabientes.

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

SEGUNDO AVISO DE INGRESO

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DE REGULARIZACION PREDIAL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, al público en general **HACE SABER:** Que en fecha cinco (05) de junio del año dos mil veintitrés (2023), se apertura de oficio el siguiente expediente administrativo:

Departamento	Municipio	Comunidad	No. Expediente
Cortés	La Lima	Colonia Reformada, Colonia Chula Vista	**LIMA2023-214**

Dichos expedientes se iniciaron de oficio conforme al artículo 60 literal A), de la Ley de Procedimiento Administrativo, **MEDIANTE EL MECANISMO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y EXTINTIVA DE DERECHOS REALES DE UN BIEN INMUEBLE DE NATURALEZA JURIDICA PRIVADA, a favor de** varias personas descritas en el cuadro adjunto, inmuebles que se encuentran ubicados en **Colonia Reformada, Colonia Chula Vista, Municipio de La Lima, Departamento de Cortés,** lugares que se enuncian en el cuadro precitado. Publicación que se hace saber al público en general y en particular a cualquier persona interesada para que formule oposición dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación en estricto cumplimiento al artículo 91 de la Ley de Propiedad.

NO.	NOMBRE	CLAVE CATASTRAL	ÁREA	COLONIA O BARRIO
1	BARBARA DIAZ GÁMEZ	0512-0008-00777	84.64	COLONIA LA REFORMADA
2	NORMA LIZETH GONZALES DIAZ	0512-0008-00776	81.13	COLONIA LA REFORMADA
3	FELIZ LÓPEZ	0512-0008-00108	103.63	COLONIA LA REFORMADA
4	JUANA LORENA ALFARO BAQUEDANO	0512-0008-00094	443.63	COLONIA LA REFORMADA
5	BERNARDINA ORELLANA	0512-0008-00779	97.26	COLONIA LA REFORMADA
6	WALTER AKLEXANDER MUNGUIA MORAN	0512-0008-00440	223.86	COLONIA LA REFORMADA
7	VICTOR MANUEL PADILLA QUIROZ	0512-0008-00441	110.46	COLONIA LA REFORMADA
8	RAUL MONTOYA ORELLANA	0512-0008-00778	95.85	COLONIA LA REFORMADA
9	BERTA LIDIA MARTIENZ LOPEZ	0512-0008-00023	151.50	COLONIA LA REFORMADA
10	VILMA ELIZABETH CASTILLO FUNEZ	0512-0008-00820	147.99	COLONIA LA REFORMADA
11	DILCIA YAMILETH RIVERA GUEVARA	0512-0008-00795	54.03	COLONIA LA REFORMADA
12	XIOMARA ERMELINDA GUEVARA CHAVARRIA	0512-0008-00797	53.89	COLONIA LA REFORMADA
13	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA	0512-0008-00126	33,047.88	COLONIA CHULA VISTA
14	JOSE ANTONIO CABRERA MENJIVAR	0512-0008-00050	113.99	COLONIA LA REFORMADA
15	SANTOS NUÑEZ GARAY	0512-0008-00096	213.38	COLONIA LA REFORMADA
16	KEILY NOELIA MONTOYA ORELLANA	0512-0008-00780	121.60	COLONIA LA REFORMADA
17	CLAUDIA RAQUEL MERCADO	0512-0008-00115	139.76	COLONIA LA REFORMADA
18	CANDIDA LUZ LOPEZZ GOMEZ	0512-0008-00021	159.17	COLONIA LA REFORMADA
19	PEDRO ORELLANA	0512-0008-00054	113.60	COLONIA LA REFORMADA
20	JUANA AZUCENA RIVERA REYES	0512-0008-00020	132.99	COLONIA LA REFORMADA
21	KELVIN ROBERTO HERNANDEZ GUERRA	0512-0008-00817	124.86	COLONIA LA REFORMADA

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos (02) días del mes abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Sigfredo Alejandro López Paguada

Secretario General de Regularización Predial

DAÑO. EL BLANQUEAMIENTO ANIQUILA LOS CORALES EN EL PLANETA

Crearán en Tela un banco genético de corales para los arrecifes del mundo

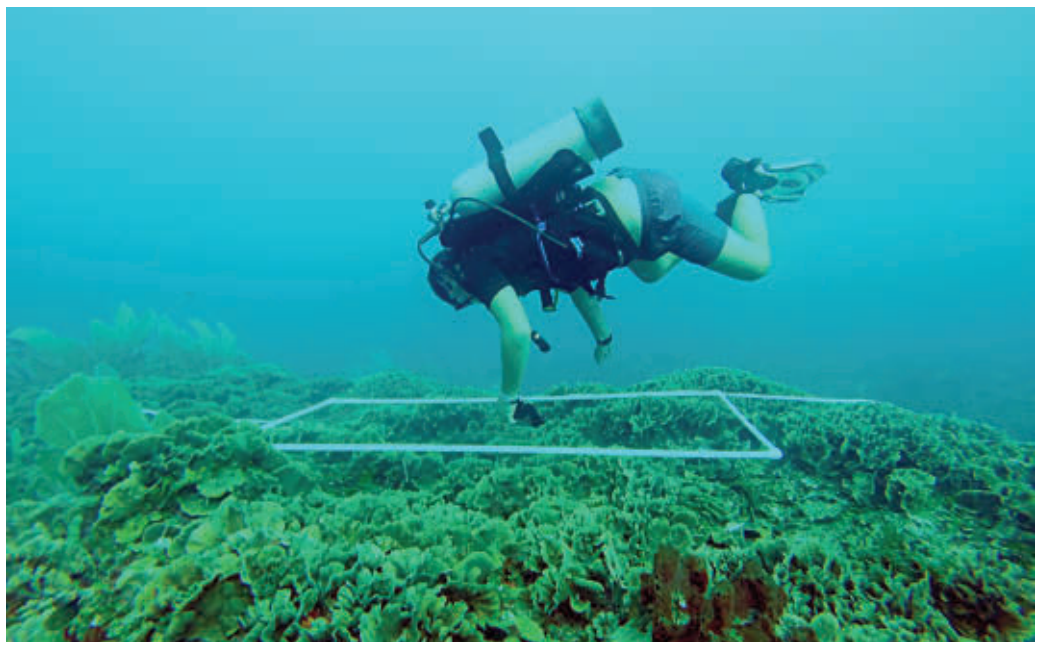

ARRECIFE. Un científico cuando hacía investigaciones en el mar de la bahía de Tela.

Juan Carlos Rivera
juan.rivera@laprensa.hn

Las altas temperaturas en el agua de los océanos provoca el blanqueamiento coralino, según estudios

SAN PEDRO SULA. El Centro de Investigaciones Marinas de Tela con apoyo de organizaciones y científicos internacionales creará un banco genético de especies coralinas que han entrado en proceso de extinción por el fenómeno del blanqueamiento.

Las altas temperaturas en los océanos han causado en los últimos años la muerte de cientos de especies de corales que habitan en los arrecifes, estructuras subacuáticas conocidas como las selvas del mar.

La comunidad científica está alarmada porque la Gran Barrera de Coral de Australia, el arrecife más grande del mundo, y el Sistema Arrecifal Mesoamericano, el segundo más largo, y el cual se extiende por los mares de México, Guatemala, Belice y Honduras, están siendo devastados por el blanqueamiento.

Antal Börcsök, director de Centro de Investigaciones Marinas de Tela (Tela Marine Research Center) le explicó a Diario LA PRENSA que "a causa del blanqueamiento, este año murió el 98% del arrecife de la Florida (Estados Unidos) y murió entre el 70% y 80% del arrecife mesoamericano del cual somos parte".

"En Roatán murió entre el 80% y 90%. En el banco Cordelia de Roatán, que era símbolo de esperanza, murió el 90%. El arrecife de Tela es el menos golpeado, murió el 40%. Ahora el arrecife de Tela tiene 10,000% más coral por metro cuadrado que otros lugares del mundo", dijo.

Börcsök informó que la organización Amigos de los Corales de Tela, con sede en Texas, EUA, comenzó una campaña para recaudar dinero con el cual financiarán la construcción de un banco genético con las especies de la bahía de Tela.

"En el futuro, este banco genético será un semillero para todos los arrefices del mundo. En Tela tenemos corales en abundancia y todos estos, que han sido comunes, van a entrar a la lista de peligro crítico, a la lista de extinción de este año. De los 65 especies de corales duros que tenemos, por lo menos, 50 van a entrar en la lista de peligro crítico de excisión", dijo Börcsök.

Según la organización Coral Reef Alliance, "la peligrosa combinación del aumento de la temperatura del océano y la mala calidad del agua ha provocado un blanqueamiento generalizado del coral, lo que plantea graves problemas al Banco Cordelia, una zona protegida frente a la costa suroeste de Roatán, en las Islas de la Bahía, así como a Capiro, en Tela".

El blanqueamiento del coral, de acuerdo con Coral Reef Alliance, "es producido cuando los corales expulsan las algas simbióticas que viven en sus tejidos, lo que provoca la pérdida de sus vibrantes colores y debilita su capacidad de sobrevivir. Los corales pueden recuperarse de los episodios de blanqueamiento, sobre todo si están saludables y los factores de estrés ambiental se mitigan a tiempo".

50
Especies en la lista
Según el Tela Marine Research Center, 50 especies de coral, de 65 que hay en Tela, entrarán a la lista de peligro de extinción.

"EL BANCO GENÉTICO DE CORAL DE TELA SERÁ UN SEMILLERO PARA LOS ARRECIFES DEL MUNDO"

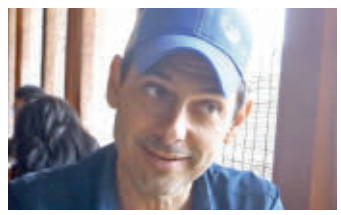

ANTAL BÖRCSÖK
Tela Marine Research Center

OBRA. PLAN DEL FERROCARRIL INTEROCEÁNICO

PROYECTO. Héctor Zelaya es el presidente de la comisión que lidera el proyecto del tren desde Amapala hasta Puerto Castilla, Colón.

Este Gobierno hará estudios para tren

Las obras podrían iniciar hasta el siguiente mandato presidencial. Diputados piden transparencia y veeduría

TEGUCIGALPA. Octavio Pineda, ministro de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), reconoció que en el gobierno de Xiomara Castro solo se harán estudios para el proyecto del ferrocarril interoceánico.

Anunciaron que la comisión conformada deberá enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley para blindarlo y se continúe en los próximos gobiernos.

Héctor Zelaya, presidente de la Confi, podrá nombrar personas, contratar empresas o conformar equipos de trabajo con especialidades.

Pineda aceptó que "el tiempo no dará para iniciar obras" y eso lo saben muy bien dentro de la administración Castro.

"Hay que hablar de realidades y la realidad es que solo nos da para hacer diseños, estudios de prefactibilidad y si todo marcha bien entonces estudios de factibilidad", adujo el ministro.

Pineda agregó que "este es un proyecto superior a los 10 mil millones de dólares donde tenemos que atraer a nuevos cerebros que están en la empresa privada y en multilaterales".

El PCM 08-2024 establece que se podrán hacer contrataciones directas por un año y según anunció la Comisión Nacional del Ferrocarril Interoceánico (Confi) será exclusivamente para la contratación de empresas que hagan los diversos estudios.

"Tenemos 21 meses y sabemos que vamos a generar los primeros diseños, pero no vamos a comenzar con las obras por el tiempo aunque sí hay obras complementarias que están iniciadas", añadió Pineda.

El ingeniero terminó diciendo que "si no hay un marco legal y no están establecidas las reglas es complicado. No menos de cinco millones de dólares cuesta un estudio".

Frente al anuncio de la llegada de la iniciativa de ley para la construcción del tren interoceánico, diputados aseguraron desconocer si el documento será remitido en los próximos días al hemiciclo.

"No han dicho si llegará esta semana, es un tema que no hemos discutido como bancada. A mi criterio que sea transparente, no con contrataciones directas manejadas por Héctor Zelaya y que el órgano ejecutivo se agregue a un representante del Cohep, otro de sociedad civil y la academia", señaló Tomás Zambrano, el jefe de bancada del Partido Nacional.

CONGRESO

DESCONOCEN DICTAMEN DE LEY DE JUSTICIA TRIBUTARIA

Diputados de la oposición manifestaron desconocer la existencia del dictamen final de la Ley Tributaria por lo que negaron existan acuerdos para su aprobación. "Yo lo que sé es que no tienen los votos allí no han dado nada, recuerde que el Partido Liberal presentó una ley alterna. No hay nada, no sabemos nada de esa ley", señaló el diputado liberal Marlon Lara. El diputado nacionalista Marco Midence aseveró que "si la Ley de Justicia Tributaria se aprueba tal como estaba afectará negativamente el país".

SAN PEDRO

PLANTÓN. **LOS TRABAJADORES DENUNCIARON AYER EL DESPIDO DE 80 PERSONAS, PERO AL FINAL LLEGARON A UN ACUERDO**

LOGROS. En el hospital Leonardo Martínez se realizan brigadas médicas gratuitas e igual que los servicios, los trabajadores protestaron ayer por los despidos.

Salud dice que recontratará a empleados del Leonardo

▶El sindicato anunció que fueron comunicados que 14 trabajadores serán despedidos. Fundación dice que entrega todo en orden y completo

Lisseth García
doris.garcia@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. Brigadas médicas, consultas gratuitas más una serie de mejoras en la infraestructura, equipo renovado y los quirófanos funcionando al 100, son algunos de los logros obtenidos en el hospital Leonardo Martínez bajo la administración de la fundación.

Amparados en un decreto el hospital comenzó a ser administrado por la Fundación Leonardo Martínez con recursos y directrices de la Secretaría de Salud, (Sesal).

Pero por decisión gubernamental la administración pasa de nuevo al gobierno, dejando a un lado a la Fundación, que físicamente ya entregó las instalaciones, únicamente falta hacerlo de manera formal, pues aún no terminan la auditoría.

La última orden recibida en la Fundación de parte de la Secretaría de Salud fue que al cesar la funciones procedieran a terminar la relación con los 337 empleados y fue lo que ocurrió. Unos 80 de ellos fueron notificados que los llamarían si los necesitaban , lo que ellos consideraron como un despido.

El ahora expresidente de la Fundación, el médico José Samara, indicó que la Fundación solo fue administradora y todo se realizó de manera transparente. “Cada año se hacían cuatro auditorías y los logros están a la vista, lo más importante es que no se cobraron nunca los servicios, medicinas y cirugías”, dijo.

Aclaró que como fundación nunca tomaron decisiones por sí solas, pues todo era con el visto bueno de la Sesal.

Realidad. Los empleados afectados protestaron y el presidente del Sindicato de Trabajadores de la Medicina, Hospitales y Similares (Sitramedhys), Wilmer Pérez, explicó que los compañeros por contrato recibieron el finiquito y a unos 80 les informaron que les llamarían si los necesitaban.

En la reunión los sindicalistas y empleados pidieron firmar un acta de compromiso, pero la ministra dijo que no era necesario.

La ministra de Salud, Karla Paredes, llegó a las instalaciones del Leonardo y se reunió con los empleados.

Explicó que están claros que es una decisión de la Secretaría de Salud, pues la Fundación era solo administradora.

Al lugar se presentó la ministra de Salud, Karla Paredes, quien se reunió con los afectados y con los médicos que se harán cargo de la administración a partir de ayer.

Pérez dijo que no hubo firma de acta de compromiso, pues la ministra les pidió confiar en su palabra. “Ella se comprometió a no despedir compañeros que están dentro de la institución, pero sí se están despidiendo a 14 que ya tienen más de 65 años y están bajo la modalidad de contrato, demandaron al Estado y ganaron”, indicó.

Pérez recordó que bajo la modalidad de contrato eran 337 con la Fundación y 15 que ya estaban.

Para el sindicalista se debe ser justo porque son trabajadores de todas las áreas. “El salario más bajo era 15,000 lempiras, pues se nivelaron”, dijo. Indicó que a ellos los finiquitó la fundación por orden de la Sesal y hoy esperan que la ministra cumpla sus palabra y no vuelvan a cobrar los servicios de salud como lo habían logrado”.

Explicó que el doctor Fredy Chacón seguirá fungiendo como director del hospital y habrá cambios en algunas jefaturas. “Nosotros nos mantendremos pendientes de que se cumpla”, dijo.

La ministra Karla Paredes aseguró que los empleados que laboraban con la fundación y que fueron finiquitados pasarán a formar parte de la Secretaría de Salud. No se mencionó hasta el momento cómo será el funcionamiento del mismo, pero sí que estará bajo la dirección de un médico.

Pese a todo el alboroto que se armó, que el hospital era administrado por la fundación bajo las órdenes de Sesal, la ministra dijo que no hay despidos, porque la Secretaría de Salud no ha contratado a nadie en el Hospital Leonardo Martínez, sino una fundación privada.

Ella confirmó la reintegración de trabajadores despedidos en el hospital Leonardo Martínez, mencionando que más de 80 despidos no ocurrieron, ya que la fundación gestora finalizó su gestión.

Salud asume el control directamente y comunica cambios en la gestión, con más de 200 empleados llamados a regresar bajo nueva dirección.

Reiteró que nunca hubo despidos directos por parte de la Secretaría, sino un cambio en la gestión anterior que cumplió con sus obligaciones laborales.

RETO. EL JAPONÉS RECORRERÁ 250 KILÓMETROS POR LA EDUCACIÓN

ALIANZA. UTH, Politécnico y compañías financieras se unen con la Fundación Mil Escuelas.

UTH, Politécnico del Norte y Shin Fujiyama se unen por la educación

Lisseth García
doris.garcia@laprensa.hn

Las instituciones firmaron un convenio de cooperación para realizar actividades conjuntas por los niños

SAN PEDRO SULA. La Universidad Tecnológica de Honduras, el Centro Politécnico del Norte junto al *influencer* japonés Shin Fujiyama unirán esfuerzos para apoyar a la educación.

Las instituciones y Shin unen fuerzas una vez más para impulsar la construcción de escuelas en comunidades desfavorecidas del país.

La Universidad y el Centro Politécnico en ocasiones anteriores ya habían colaborado con Shin Fujiyama en proyectos destinados a mejorar las condiciones educativas en Honduras.

Hoy nuevamente estas instituciones dan un paso adelante y suman a destacadas entidades financieras como Credimovil, Presta Ya y PrestaAuto a esta noble causa.

El *influencer* japonés conocido por su carisma y su compromiso con la educación, lidera un proyecto de construcción de escuelas en zonas vulnerables de Honduras.

Las instituciones y Shin firmaron un convenio de colaboración comprometiéndose a desarrollar actividades conjuntas, incluida la recolección de donativos para respaldar la construcción de las escuelas organizadas por Shin Fujiyama. Esta alianza demuestra el poder transformador que surge cuando la sociedad civil, las instituciones académicas, las empresas y las personas influyentes en la sociedad se unen en pro de una causa común. Con este esfuerzo conjunto se espera no solo mejorar las condiciones educativas de las comunidades más necesitadas de Honduras, sino también inspirar a otros a sumarse a esta noble labor de promover la educación y el bienestar de las futuras generaciones del país.

Datos

Este viernes Shin Fujiyama correrá 250 kilómetros de SPS a Tegucigalpa para reconstruir las siete aulas de la Escuela Experimental de la Unah Tegucigalpa. Los niños son estudiantes hijos de aseadoras, fontaneros y jardineros de la Unah.

1

El viernes también el *influencer* inaugurará una escuela de dos plantas en Chamelecón y esos niños correrán el primer kilómetro a Tegucigalpa.

AVANCE. ALCALDE PRESENTÓ INFORME

SPS no registró ningún ahogado

Lisseth García
doris.garcia@laprensa.hn

La alcaldía citó a cinco personas que incumplieron la ley seca el Viernes Santo y serán sancionadas

SAN PEDRO SULA. El trabajo de la Policía Municipal, Nacional, cuerpos de socorro y Bomberos de San Pedro Sula dio buenos resultados.

No hay reporte de personas ahogadas en los balnearios del municipio, y tanto los bomberos con el equipo de rescate acuático en los balnearios de Armenta, Zapotal y Manacal como la presencia de la Policía Municipal dieron resultados.

El Cuerpo de Bomberos informó que el problema mayor sigue siendo los incendios en zacateras. Hasta la fecha se han atendido 13 incendios.

El alcalde Roberto Contreras ofreció un informe de las actividades durante la Semana Santa. Destacó entre los resultados la supervisión para el cumplimiento de la Ley Seca. Los operativos en establecimientos de venta de bebidas alcohólicas, en cumplimiento a la ordenanza para la aplicación de ley seca 2024, aprobada por la Corporación Municipal de San Pedro Sula dieron resultado.

Según el informe se citó a cinco propietarios de negocios para la aplicación de la respectiva sanción por incumplimiento de la ley seca. Decomiso de producto y la aplicación de multas arriba de L5,000.

La Policía Municipal realizó también supervisiones permanentes en 18 balnearios públicos y privados también en ríos, quebradas y piscinas.

Contreras dijo que fue una semana de trabajo para los empleados municipales.

"Muchos de vacaciones, pero nuestros equipos estuvieron trabajando de día y noche".

Sobre los trabajos contra incendios forestales reveló que hubo monitoreo completo del equipo forestal en El Merendón con el desplazamiento de más de 80 personas dando como resultado cero incendios en la montaña. "La prevención siempre vencerá la improvisación, pues empezaron las labores desde antes que entrara el verano. No hubo muertes por sumersión" indicó.

MUNICIPALIDAD. El alcalde Roberto Contreras presentó el informe de los resultados obtenidos por su equipo.

Se termina emergencia municipal por dengue

FONDOS. La municipalidad aprobó una partida de L9 millones para la emergencia del dengue

SAN PEDRO SULA. La emergencia por el dengue decretada por la Corporación Municipal en el municipio finaliza hoy. La emergencia significó aprobar una partida de L9 millones para distintas actividades relacionadas con el combate del aedes aegypti.

El alcalde Roberto Contreras no detalló si se buscará realizar una ampliación de la emergencia tomando en cuenta que la ministra de Salud, Karla Paredes, dijo que se está en lo peor del dengue.

Contreras aseguró que eliminaron más de 170,000 criaderos de zancudos y también colocaron abate en escuelas, "hicimos podas y chapias con personal adicional".

Reveló que hoy en sesión de corporación se discutirá y se pondrá fin a la emergencia. "Esto no quiere decir que bajamos los brazos, en ningún momento, seguimos haciendo los trabajos, pero ya no dentro de emergencia", dijo.

PLAN. La alcaldía contrató personal temporal.

Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONVOCATORIA

El Instituto de la Propiedad a través de la Dirección General de Regularización Predial (DGRP) facultada bajo el **Acuerdo No. CD-IP-015-2019**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 30 de abril de 2021 y de conformidad a lo establecido en los artículos 64 y 67 de la Ley de la Propiedad, emitida por el Congreso Nacional según Decreto 82-2004 y en apego a lo establecido en el Artículo 55 reformado de la Ley de Propiedad mediante Decreto Número 390-2013,por este medio CONVOCA: A todos los vecinos tenedores(as) de tierras comprendidas en los asentamientos humanos que se detallan a continuación al proceso de **VISTA PÚBLICA ADMINISTRATIVA CATASTRAL** con el propósito de que los propietarios o poseedores de inmuebles en dicho asentamiento se presenten en un periodo dentro de 30 días calendario a verificar la información catastral existente y solicitan la corrección de errores u omisiones en que se hubiera incurrido:

Asentamiento humano				
Departamento	**Municipio**	**Aldea**	**Caserío**	**Barrio**
Atlántida	La Ceiba	La Ceiba	La Ceiba	Col. Brisas del Atlántico
			La Ceiba	Colonia 3 de Octubre
			La Ceiba	Colonia 21 de junio
			La Ceiba	Colonia El Ángel
			La Ceiba	Colonia Vistas de Juan Orlando

Lugares de atención a los usuarios:

- Instalaciones de la casa de habitación del señor Concepción Aguilera Espinal, Colonia Brisas del Atlántico, La Ceiba..

Fechas de desarrollo de la Vista Pública Administrativa:

- Del miércoles 3 de abril de 2024 al jueves 2 de mayo de 2024.

Horario de Atención: De lunes a domingo de 8:00 am a 5:00 pm

Artículo 55 de la Ley de Propiedad, reformado mediante el Decreto 390-2013

Toda propiedad inmueble dentro del territorio de la República de Honduras debe estar georreferenciada.

Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Los titulares de dichos inmuebles tienen la obligación de proporcionar la información necesaria y el auxilio gratuito que les sea requerido para el cumplimiento de este fin.

Artículo 64 de la Ley de Propiedad

El Instituto de la Propiedad (IP) antes de que se declare catastrada una zona o áreaterritorial exhibirá la información catastrada levantada con sus correspondientes planos y mapas incluyendo la lista de inmuebles y los nombres de los presuntos propietarios y poseedores a través de una Vista Pública Administrativa. El inicio dela Vista Pública Administrativa será publicado con antelación en el Diario Oficial “LaGaceta”, en un diario de mayor circulación, en avisos fijados en parajes públicos más frecuentados de los lugares en los que se realice el proceso y por lo menos un medio electrónico de la comunicación masiva.

Les hará la advertencia que, de no concurrir a las oficinas habilitadas al efecto, dentro de los treinta días siguientes a la primera publicación, solicitando la corrección de errores u omisiones de la información pública, la misma se tendrá por exacta y válida.

Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Artículo 67 de la Ley de Propiedad

Una vez realizada la Vista Pública Administrativa y agotado el proceso de validación del Levantamiento Catastro Registral de una zona catastral, el Instituto de la Propiedad (IP) procederá a declarar la zona como “Zona Catastrada”. Para los predios catastrados regulares se abrirá el folio real correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C, 4 de marzo de 2024.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN PREDIAL
Instituto de la Propiedad
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN

RUSSLAN YUPANKY ESPINAL SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE REGULARIZACIÓN PREDIAL

Dinero&Negocios

HONDURAS ES EL ÚNICO PAÍS DE LA SUBREGIÓN QUE NO CUENTA CON UN PRODUCTO DE GESTIÓN DE DESASTRE BASADO EN ÍNDICES.

1 POBREZA
Los agricultores familiares del norte de Centroamérica se encuentran entre las poblaciones más vulnerables de la subregión. Un 80% vive por debajo del umbral de pobreza.

2 CENSOS
De acuerdo con el BM, la escasez de datos, encuestas y censos nacionales impiden una evaluación exhaustiva y actualizada de las características geográficas y socioeconómicas de los agricultores.

Proponen algunas soluciones para la agricultura en CA

Estudio Tras un consenso sobre la necesidad de crear soluciones a gran escala para rescatar la agricultura familiar, el Banco Mundial realizó un estudio de factibilidad en la región

HALLAZGOS **Pablo Valdivia, especialista en agronegocios del BM, señala que ven una gran oportunidad de introducir nuevos modelos de seguros en Honduras y El Salvador.**

Redacción

Ante la necesidad de mejorar la resiliencia financiera de los agricultores familiares en el norte de Centroamérica y reducir su vulnerabilidad a fenómenos climáticos extremos, el Banco Mundial publicó un estudio de factibilidad, donde propone invertir en seguros de riesgos de desastres para proteger sus medios de vida.

De acuerdo con el organismo multilateral, este estudio busca identificar soluciones de financiamiento y seguros contra riesgos de desastres (DRFI, en inglés) para 1.9 millones de agricultores y fue motivado por la Alianza para Centroamérica, el Programa Mundial de Alimentos y el Banco Mundial.

El escrito señala que en la subregión, integrada por Honduras, Guatemala y El Salvador, hay un aproximado de 2 millones de agricultores familiares, que se encuentran entre la población más vulnerable.

"Estos agricultores suelen cultivar alimentos básicos como frijoles o maíz en 1 o 2 hectáreas de tierra, operando al borde de la subsistencia", indican los especialistas en el sector financiero y agronegocios del BM, Douglas Randall y Pablo Valdivia.

A esto se suma que los rendimientos de los cultivos son bajos, ya que la mayoría dependen de la lluvia y tienen acceso limitado a la tecnología, semillas y fertilizantes.

A su vez, carecen de acceso a productos financieros básicos como seguros, créditos y mecanismos de ahorro. Solo 4 de cada 10 adultos que viven en zonas rurales de Honduras tienen cuentas bancarias.

El estudio encontró que los esfuerzos para promover los microseguros entre agricultores familiares aún no han alcanzado una escala suficiente debido a los altos costos operativos y bajos niveles de educación financiera.

En cuanto a las posibles soluciones financieras para proteger a los agricultores familiares, indica que un enfoque prometedor es el que se ha echado andar en Guatemala.

Haciendo referencia al programa de Seguro Paramétrico Catastrófico, implementado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación desde 2021.

En el marco de este programa, el Ministerio adquiere una póliza de seguro única que

INICIATIVA

De cara al futuro

BM. El Banco Mundial informó que continuará avanzando en soluciones de seguros y financiamiento de riesgos para proteger los medios de vida y fortalecer la resiliencia financiera de los agricultores familiares en el norte de CA.

STAFF
EDITORES: LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ, DANILO BUSTILLO
PERIODISTAS: ÁLVARO MEJÍA, JACQUELINE MOLINA
ASESORES: SALVADOR MELGAR ASCENCIO, WILFREDO GARCÍA
COLABORADORES: HUGO NOÉ PINO, JONATHAN MENKOS

3 LLUVIAS
Entre todas las amenazas, las de origen hidrometeorológico, es decir, las lluvias excesivas, inundaciones y sequías, han causado la mayor cantidad de muertes y pérdidas materiales en el norte de Centroamérica.

incluye a un gran número de agricultores familiares como principales beneficiarios.

El seguro es paramétrico, lo que significa que paga cuando ocurre un evento desencadenante, por ejemplo, un volumen específico de lluvia medido por un satélite, en lugar de indemnizar la pérdida real sufrida.

30% de los agricultores familiares se encuentran en niveles de extrema pobreza.

Una vez que se activa la póliza para un área geográfica particular, la aseguradora distribuye directamente los pagos del seguro a los agricultores familiares.

El estudio concluye que el enfoque más viable para un programa central de DRFI para apoyar la resiliencia financiera de los agricultores es un programa de seguro de riesgo de desastres basado en un índice modificado a nivel macro, tomando como referencia el programa implementado en Guatemala.

Muchos viven en el corredor seco, área expuesta a eventos climáticos extremos.

No obstante, subraya que para echar a andar un programa con este enfoque, en países como Honduras, que no cuenta con uno similar, requiere varios condicionantes previos, como un registro eficaz de agricultores familiares, mecanismos de pago rápidos y confiables, un diseño paramétrico riguroso de productos de seguro y educación financiera.

Cabe recordar que en la actualidad, la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) está socializando la Política de Estado del Sector Agroalimentario, que contempla un programa financiero de L8,876 millones, que tiene entre sus objetivos ampliar cobertura de seguros agropecuarios.

Además, el INE y la SAG informaron que ya comenzaron con el Censo Agropecuario Nacional, pero hasta la fecha no hay hechos concretos que indiquen que Honduras está encaminando esfuerzos para emplear un programa de este tipo

LAS CIFRAS

2 millones agricultores viven en el norte de Centroamérica, en condiciones vulnerables.

8,4% del PIB del norte de Centroamérica representa la producción agrícola, según el BM.

8,876 millones de lempiras invertirá la SAG en el programa Finagro, que promueve la política del sector agroalimentario.

En corto

Abren concurso de movilidad sostenible en Centroamérica

CA. El BCIE, junto con el Gobierno de Alemania y la Unión Europea abrieron el concurso de Movilidad Sostenible para Mipymes de la región. Conoce más en: www.bcie.org/concurso-mipyme.

Zara se suma a McDonald's al reabrir tiendas en Ucrania

Ucrania. El grupo Inditex, dueño de Zara, informó que reabrirá su operación en línea en Ucrania esta semana, además de 20 tiendas de sus marcas en la capital, Kiev.

EUA explora fabricación de semiconductores en México

Efe. El Departamento de Estado de Estados Unidos anunció un acuerdo de asociación con México para "explorar oportunidades en la cadena de valor en semiconductores", un sector estratégico que la Administración de Joe Biden está reforzando para mantener su hegemonía frente al empuje de China.

ADEMÁS

SAG impulsa cultivo de hortaliza en corredor seco

Comayagua. La SAG con el apoyo del Gobierno de Corea del Sur arrancó el primer ciclo de cultivo de hortalizas en la estación experimental Playitas, con una variedad con la que espera fortalecer la producción en el corredor seco.

LAS CIFRAS

1,360.5 millones de dólares suman las remesas enviadas por hondureños en el extranjero hasta febrero de 2024, según el BCH.

3,833.3 millones de dólares suma el ingreso de divisas al 22 de marzo de 2024. El egreso registra 4,053.1 de dólares, según el BCH.

Honduras captó $1,076 millones en IDE en 2023

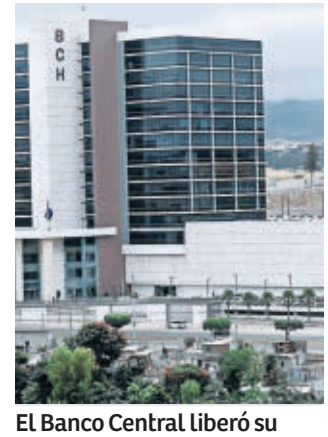

El Banco Central liberó su informe el fin de semana.

Redacción

TEGUCIGALPA. Honduras captó 1,076.4 millones de dólares en Inversión Extranjera Directa (IED) en 2023, un 17 % más que los 920,3 millones de dólares recibidos en 2022, informó el Banco Central (BCH).

En el cuarto trimestre de 2023, el país registró un ingreso neto de IED por 371 millones de dólares, y en términos acumulados, el año pasado los flujos totalizaron 1.076,4 millones, detalló el banco en un informe.

El incremento obedece al aumento en la reinversión de utilidades por parte de las filiales extranjeras operativas en el país, agregó. La industria manufacturera, con 475,2 millones de dólares, fue el sector que recibió el mayor flujo de la IED en 2023, seguido de actividades financieras y de seguros, con 442,7 millones de dólares, detalló.

Las empresas de electricidad, gas y agua reportaron un total de 79,5 millones de dólares en concepto de reinversión de utilidades de empresas de distribución de agua y generación renovable de energía eléctrica, precisó.Comercio, restaurantes y hoteles reportaron un flujo positivo de $73,6 millones.

EDITORIAL

SPS y el valle de Sula

Un 4 de julio de 1968, el maestro don Ramón Oquelí escribió en este diario, refiriéndose a nuestra ciudad: "...los vecinos se sienten orgullosos de su comunidad y... ostenta una particularidad optimista: gentes de diversos oficios: obreros, empresarios, militares, maestros, no se consideran enemigos unos de otros, sino que confían en la posibilidad de que todos podemos convivir y resolver nuestros problemas en común".

Ese espíritu unitario debe continuar y fortalecerse ante los crecientes retos que presenta el crecimiento demográfico y físico de los centros urbanos ubicados en este fértil valle, drenado por los ríos Ulúa y Chamelecón, que ocupa buena parte del departamento de Cortés, y que por sus industrias, comercios, bancos, constituyen el eje más dinámico de Honduras, generando un 60% del PIB nacional.

Excluyendo a otros municipios ubicados en el valle de Sula, San Pedro Sula cuenta en la actualidad con 663,000 residentes, además de población flotante que entra y sale diariamente por trabajo o estudio, con un área de 898.6 kilómetros cuadrados, con 652 barrios y colonias, 51 aldeas, 232 caseríos.

Este acelerado crecimiento no ha sido planificado, careciendo de ordenamiento territorial, por lo que grandes y cada vez mayores desafíos requieren de la atención permanente de los gobiernos municipales y central, entre otros, garantía en la dotación de servicios básicos, con acceso equitativo a los mismos: agua, energía, transporte público, vivienda, descarga y tratamiento de aguas negras, insuficientes anillos de alivio vial, generación de empleo, migración interna subsistiendo a orilla de ríos y bordos, violencia e inseguridad.

Resulta alentadora la reciente visita y entrevista del ministro de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Octavio Pineda, con la presidenta del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep), ingeniera Anabel Gallardo, anunciando que con el respaldo financiero del BID se emprenderán diversas obras infraestructurales: la ampliación de la carretera CA-13, que tendrá cuatro carriles, y la construcción de canales de alivio para evitar inundaciones en La Lima y San Manuel, advirtiendo que constituyen soluciones de corto plazo en razón del monto de dinero actualmente disponible y la magnitud de soluciones de largo plazo.

La Alcaldía Municipal, por su parte, ya se encuentra ampliando el tercer carril en el bulevar del sur, lo que constituye un urgente alivio vial. Así, uniendo esfuerzos y voluntades conjuntamente, las y los sampedranos y los gobiernos local y nacional es posible sacar adelante a nuestra ciudad y nación, de manera concertada y eficiente.

La Prensa
FUNDADO EL 26 DE OCTUBRE DE 1964
EDITADO POR GRUPO OPSA

Jorge J. Larach (1968-1985)
Editor y Fundador

Nelson García, Lastenia Lanza,
Jefes de Redacción
Zayra Caballero
Jefe de Arte Multimedia

EDITORES
Tania Corona, Jessica Figueroa, Cinthya Ortiz, Danilo Bustillo y Germán Briceño

GRUPO OPSA

Modelo periodístico:
Sol361-Cases i Associats
Con los servicios de prensa de: AFP, EFE, The New York Times y Reforma

San Pedro Sula:
3a. avenida, 6 y 7 calles, Barrio Guamilito, NO. 34, Apdo. 143

TELÉFONOS:
PBX
2508-3000, 2553-3101
Redacción 2552-0082
Suscripciones 2552-3646
Publicidad y clasificados
2552-3410, 2552-2020

Tegucigalpa:
Colonia Loarque, 100 metros antes de Plaza Loarque, salida al sur, frente a Ferromax

TELÉFONOS:
PBX
2236-6000, 2276-3000
Suscripciones
2236-7679, 2276-3002
Publicidad y clasificados
2276-3001, 2221-2121

La Prensa digital:
http://www.laprensa.hn
Correo:
redaccion@laprensa.hn
Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)

"MAESTROS" SUSTITUTOS

SUBE Y BAJA

↑ FRAY AGUSTÍN
Sacerdote católico
Llegó desde Inglaterra a la alejada comunidad de Piraera, Lempira, donde cumple con su misión pastoral de servir a la gente más desposeída.

↑ PEDRO TROGLIO
DT del Olimpia
El entrenador argentino regresó de las vacaciones con todo y marcó un nuevo récord en su carrera: 117 triunfos con el equipo merengue.

↓ EL FRENDY
Prófugo
La Policía Nacional lo señala como jefe de una banda de delincuentes y ofrece una recompensa de L300,000 por información que permita su captura.

↓ GILBERT REYES
Prófugo
Espera en República Dominicana, donde fue detenido, su extradición a Honduras para responder por el asesinato de tres mujeres en Roatán.

HOY EN LA HISTORIA

2 DE ABRIL

En un 2 de abril, pero de 1982, tropas argentinas inician la ocupación de las islas Malvinas, bajo dominio del Reino Unido.

1767.- Carlos III decreta la expulsión de los jesuitas de España.

1792.- Se imprime por primera vez el dólar estadounidense.

1800.- El compositor alemán Ludwig van Beethoven dirige el estreno de su Primera sinfonía, en Viena (Austria).

1854.- Comienza a publicarse en París Le Figaro, primero como semanario y desde 1866 como diario.

1884.- Inauguración de la Biblioteca Nacional de México.

1917.- El Congreso de Estados Unidos vota a favor de entrar en la guerra europea junto a los aliados.

1932.- Se estrena la primera película sobre Tarzán (Tarzán de los monos) protagonizada por Johnny Weissmüller y Maureen O'Sullivan.

1935.- El físico británico sir Robert Watson-Watt patenta el radar en Inglaterra.

1940.- Publicación de "Poeta en Nueva York", de Federico García Lorca.

1947.- El Consejo de Seguridad de la ONU concede a EE UU la administración en mandato de las islas Carolinas, Palaos, Marshall y Marianas, anteriormente administradas por Japón.

1972.- El actor británico Charlie Chaplin vuelve a EE UU 20 años después de haber sido acusado de comunista , para recibir un Óscar honorífico.

1978.- La cadena estadounidense CBS emite el primer capítulo de la serie "Dallas" que estaría en antena hasta el 3 de mayo de 1991.

1987.- Un autobús con 60 pasajeros es sepultado por un corrimiento de tierras en la carretera de Cuenca, al sudeste de Guayaquil (Perú).

1989.- El presidente de la URSS Mijail Gorbachov inicia una visita oficial a Cuba.

1992.- El mafioso John Gotti es condenado a cadena perpetua por un tribunal de Nueva York.

1992.- Los siete tripulantes del transbordador espacial "Atlantis" regresan al Centro Espacial Kennedy desde donde despegaron el 24 de marzo para una misión científica.

2005.- Muere el papa Juan Pablo II.

LAS COLUMNAS DE LP

Un amor que lo vence todo

Jibsam Melgares
REFLEXIONYCAMBIO@YAHOO.COM

Mi amigo Lynn Spence, piloto retirado, es un viajero que atesora un vasto repertorio de historias fascinantes, entre las cuales destaca una que compartiré a continuación. En cierta ocasión se vio obligado a pasar la noche en el remoto pueblo de Tok, en Alaska, durante un gélido enero donde la temperatura rondaba los 50 grados bajo cero. Aunque no había planeado detenerse allí, a veces, las circunstancias no respetan los planes, especialmente cuando se está a -50 grados.

La necesidad de reparaciones en su avión lo condujo a la única opción disponible: un establecimiento que combinaba una estación de servicio con un restaurante de comida mexicana. Resultaba curioso encontrar un restaurante mexicano en medio de la nada de Alaska, y sin duda, detrás de esa singularidad se escondía una historia interesante. El propietario, un lugareño, había conocido y enamorado a una joven mexicana en cierto momento de su vida. Tras casarse, se trasladaron juntos a Tok.

Lynn, intrigado, preguntó a la mujer cómo había sido adaptarse a un clima tan extremo, especialmente para una persona que ha vivido en climas templados o cálidos. Su respuesta inesperada quedó grabada profundamente en la mente de mi amigo: "Estaba tan enamorada que apenas me di cuenta del frío". Para Lynn, ese relato ejemplificaba el amor verdadero, más allá de un mero enamoramiento adolescente, el tipo de amor que es capaz de vencer cualquier obstáculo.

De hecho, como bien señala Lynn, el amor de esa mujer ofrece una poderosa analogía con el sacrificio de Jesús en la cruz. Al hacerse hombre, Jesús comprendía que su misión implicaba sacrificar su vida para redimir nuestros pecados, otorgándonos así la oportunidad de restaurar nuestra relación con Dios y de alcanzar una vida plena y eterna. Jesús estaba enteramente consciente del precio de su encarnación, pero su amor por nosotros lo llevó a aceptarlo sin reservas. Si se le hubiera preguntado por qué asumía tal sacrificio, seguramente habría respondido: "Lo hago por amor, y después de eso, nada más importa".

laprensa.hn
IDEAS
PUEDES OPINAR EN EL FORO SOBRE ESTE U OTROS TEMAS

Nuestros colonizadores y el legado de su interés

Miguel Erroz Gaudiano
OPINION@LAPRENSA.HN

"HECHOS HISTÓRICOS REVELAN QUE LA DIFERENCIA EN LA OBTENCIÓN DE JUSTICIA SE ENCUENTRA EN LAS CUALIDADES DE LA ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL"

La colonización europea de gran parte del mundo proporciona un experimento natural que ayuda a explorar cómo la estructura gubernamental influye en el Estado de derecho. Según el celebrado economista Daron Acemoğlu, los colonizadores europeos adaptaron las estructuras de poder de sus gobiernos (p. ej., quién nombra al juez) en función de las características de los territorios conquistados a fin de maximizar el lucro.

En áreas donde el control sobre la población nativa prometía ganancias económicas significativas, se centralizaba el poder gubernamental a través de una jerarquía de dependencias. Por el contrario, en territorios con poblaciones nativas pequeñas o dispersas, para atraer a más colonos europeos, el poder gubernamental se limitaba y se dividía entre entidades independientes.

En regiones como África, India y América Latina, los intereses económicos de los colonizadores y la corona favorecían estructuras gubernamentales que le permitieran a una pequeña población europea regir sobre la vasta población nativa y explotar sus recursos. Esto llevó a la creación de gobiernos basados en la dependencia como herramienta de control, en los que casi todos los cargos y recursos de los funcionarios estaban sujetos a la voluntad arbitraria de los gobernadores o representantes de la corona. Como consecuencia, se creó un entorno altamente politizado que ataba el destino y los bienes de los súbditos (particulares y funcionarios) al clientelismo y al favoritismo de una élite, lo que a su vez sofocó la competencia política y económica y otorgó riqueza e impunidad a la oligarquía.

En contraste, en las colonias de Norteamérica, Australia y Nueva Zelanda, los europeos constituían la mayoría de la población y no se encontraron metales preciosos. La necesidad de atraer colonos europeos que trabajaran estas tierras motivó la adopción de estructuras gubernamentales que garantizaban la justicia imparcial y la protección del derecho de propiedad.

Por ejemplo, Jamestown, la primera colonia norteamericana, ya tenía una cámara legislativa democrática tan solo doce años después de su fundación en 1619. En Massachusetts Bay, fundada en 1630, se estableció una constitución democrática que designaba dos cámaras legislativas, y el gobernador era elegido democráticamente. Además, los juicios se llevaban a cabo mediante jurados, limitando el poder de los jueces designados por la Corona. Numerosos funcionarios, incluidos fiscales y alguaciles, eran elegidos, lo que aseguraba un alto grado de despolitización e imparcialidad. Esto sentó las bases para la igualdad ante la ley.

El legado de estas estructuras coloniales se refleja en la actualidad. Los países con poblaciones mayoritariamente europeas continuaron desarrollando estructuras gubernamentales que promueven la independencia de los funcionarios, reducen los conflictos de intereses y fomentan la toma de decisiones imparciales.

Por otro lado, en América Latina, la oligarquía que heredó el poder posindependencia mantuvo y fortaleció las estructuras gubernamentales preexistentes. Actualmente, demasiados funcionarios siguen dependiendo de los dirigentes políticos. El resultado es que los partidos y el Gobierno toman la forma de máquinas clientelistas. Así, el manejo arbitrario de los bienes y servicios públicos beneficia a los políticos y a sus colaboradores a expensas del bien común y la justicia. El problema fundamental en América Latina no reside en personas interesadas, las cuales existen en todas partes, sino en la estructura gubernamental heredada de la época colonial, que les otorga a quienes ostentan el poder las herramientas para ejercer la coerción. Estos hechos históricos revelan que la diferencia en la obtención de justicia se encuentra en las cualidades de la estructura gubernamental.

Se va la vida con los ríos

Renán Martínez
TULIO.MARTINEZ144@GMAIL.COM

"SI NOS REMITIMOS A LA LEYENDA DE ARMENTA, PODEMOS DECIR QUE RÍO BLANCO SERÁ LA ÚLTIMA DE LAS LÁGRIMAS QUE DERRAMÓ LA PRINCESA TIMALPAY"

Los peñascos que resplandecen en noches de luna llena, en el sector de Armenta de San Pedro Sula, fueron lanzados por la erupción de un volcán, hace miles de años, durante un combate entre dos tribus indígenas, según una vieja leyenda.

La batalla se originó porque el cacique Payaca entregó la mano de su hija Timalpay al hijo de otro poderoso soberano sin contar con la voluntad de la princesa, quien estaba enamorada de un guerrero de su tribu. Pero el día que se llevaría a cabo la boda, el guerrero Guaycana mató, con una saeta, a su rival y desapareció como una sombra llevando en brazos a Timalpay. Fue entonces que se desató la guerra entre las dos tribus. Cuando Guaycana estaba a punto de morir en el combate, retumbó la cordillera, se coronó de llamas la cima y la súbita erupción de un volcán arrojó al espacio millares de pedruscos encendidos.

En el lugar sobresalen hoy dos enormes peñas que parecen una sola. Quienes cuentan la leyenda aseguran que es allí donde reposan los restos de Guaycana y Timalpay. Lo cierto es que Armenta fue, hace algunos años, uno de los sectores más pintorescos del municipio de San Pedro Sula por los caudales que bajaban de El Merendón, convertidos en río, para formar en el lugar una enorme alberca natural, entre los peñascos legendarios.

La escritora Martha Isabel Alvarado Walkins nos remonta, en su libro Cuentos de Armenta, a los inicios del siglo XX cuando Armenta era una hacienda localizada al pie de El Merendón en medio de un paraíso. En ese entonces sus habitantes respetaban los misterios de sus bellas montañas y apreciaban la riqueza de su exuberante flora y fauna.

El río Armenta se une con el otrora caudaloso río El Zapotal procedente también de la cordillera, para regalarle a los sampedranos el río Blanco que ahora no es ni remedo de lo que fuera hace solamente unos treinta o cuarenta años.

Desaparecieron las garzas y las tortugas de sus riberas, lo mismo que los peces de sus aguas como consecuencia de la contaminación masiva propiciada por los humanos. Lo que ayer fuera un refrescante lugar de recreación para los sampedranos en tiempos de calor, hoy no es más que un hilo de aguas oscuras que corre hacia la muerte entre asentamientos humanos, explotadores de arena y lavaderos de carro que están terminando de asfixiarlo. Ninguna autoridad ha podido, hasta el momento, reubicar a las personas, cada vez más numerosas, que han convertido los bordos del río en un mundo impenetrable en el que no existe ley ni orden. Las aguas del río Blanco comienzan a contaminarse desde arriba con los desechos industriales de algunas empresas y continúan abajo con la basura de los asentamientos y otros desperdicios que lanzan personas particulares desde los puentes. El viejo proyecto de construir parques lineales sobre los bordos, una vez reubicados sus pobladores, quedó en un sueño, que tal vez nunca se haga realidad. Deben tomarse acciones efectivas para rescatar el raquítico caudal, pues de lo contrario pronto desaparecerá como ocurrió con río Bermejo y río de Piedras que se fueron, llevando consigo parte de la vida de San Pedro Sula.

Si nos remitimos a la leyenda de Armenta, podemos decir que el río Blanco será la última de las lágrimas que derramó la princesa Timalpay, y formaron el principal contribuyente de Río Blanco, si las autoridades no actúan ya.

VIVIR

DESDE LA BLUSA BLANCA HASTA LOS VUELOS

LOS 10 BÁSICOS DE CAROLINA HERRERA

▶Conozca las prendas que hay que tener para verse muy "Carolina Herrera", declarada varias veces como "la más elegante del mundo"

Staff
redaccion@laprensa.hn

REDACCIÓN. Decir Carolina Herrera es hablar de glamur, estilo y lujo silencioso, que esta creadora venezolana ha sabido manejar tan bien en su firma, llegando a vestir famosas como Jackie Kennedy y Renée Zellweger.

Hoy, a los 85 años, está dedicada a disfrutar de su familia, pero también a supervisar los diseños de su sucesor creativo, Wes Gordon. Y sigue tan estilosa, dinámica y guapa como siempre.

A continuación, las prendas que hay que tener en este 2024, para verse muy "Herrera". No hay falla con el "ojo" e inspiración de esta gran dama de la moda.

1. Combinación blanco y negro. Ya sea en vestidos de día o de noche, esta mezcla de tonos es la ganadora para esta temporada y ha sido retomada de muchos trajes que Carolina realizó en los 80. Las rayas están presentes para aportar aún más carga visual.

2. Rojo, que te quiero rojo. Un tono brillante, sofisticado y luminoso que te hará acaparar las miradas. La diseñadora siempre lo ha tenido en mente y lo recomienda para cuando quieras ser el centro de atención. Hay varias tonalidades, desde el rosa y el naranja, hasta el más intenso.

3. La eterna blusa blanca. En algodón, popelina o seda, esta prenda es una de las consentidas de la diseñadora, quien las ha usado en esta colección (y en muchas otras). Su secreto para que siempre se vean chispeantes es almidonarlas después de lavarlas.

4. Moños. Un elemento típicamente femenino se reinventa y aparece en lugares insospechados en tamaños grandes, ya sea a juego o en contraste de los *looks*.

Se usa también en los cinturones para marcar las proporciones.

5. Los vuelos. No hay nada más femeninos que los volantes que se mueven al ritmo del paso de una mujer poderosa.

Usados mucho en los vestidos flamencos, en las manos de esta casa, este tipo de adorno se vuelve moderno y sofisticado.

6. Vestidos camiseros. Son uno de los grandes éxitos de Carolina desde sus inicios, y hoy reviven en colores muy fuertes como el amarillo, y se adornan con botones dorados y zapatillas a juego. Una prenda imprescindible para la próxima primavera.

7. Las floridas flores. Siempre presentes en las pasarelas, en esta ocasión la diseñadora y Wes han rendido un homenaje a las peonías, las cuales colocan en vestidos, abrigos y hasta en accesorios.

Bordadas o aplicadas, ponen el toque femenino en esta colección en vestidos que parecen cuadros impresionistas.

8. Mangas abullonadas. La parte superior del cuerpo de los diseños de Carolina es importante para denotar poder. Por eso ha utilizado hombreras y también mangas con vuelos y holanes que transmiten fuerza y seguridad, ya sea en el trabajo o en alguna fiesta. Hoy, desfilaron con mucho volumen y pliegues diversos, acaparando los aplausos.

9. Los vestidos capa. Ya sea para el día o para la noche, las caudas integradas a las prendas principales son ideales para que las estrellas más famosas sean retratadas en las alfombras rojas. Se lleva en diferentes colores y texturas.

10. Romántica fantasía. Para la noche, nada como los grandes vestidos tipo princesa con faldas amplias y numerosas aplicaciones, se adornan con drapeados, fruncidos, transparencias, aberturas y bordados.

Predominan los bustiers que realzan las figuras tipo reloj de arena. El último diseño, lucido por Irina Shayk en el desfile, es una oda la sofisticación y al buen gusto.

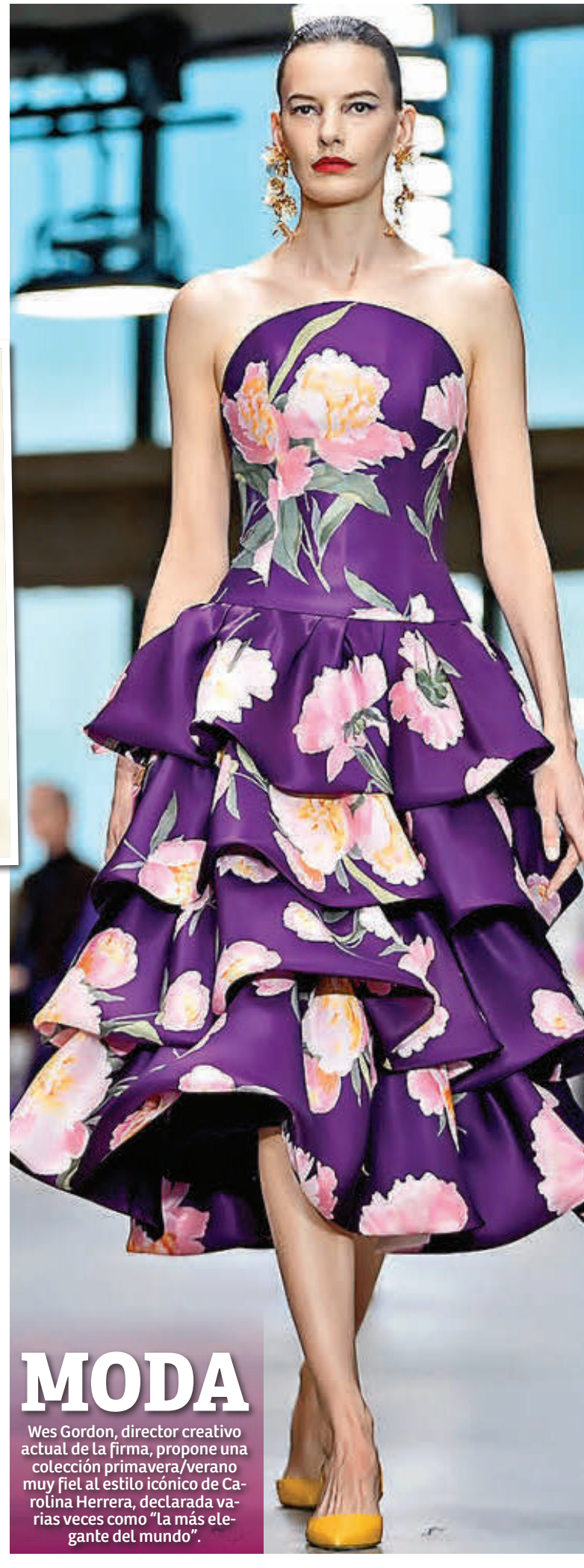

MODA

Wes Gordon, director creativo actual de la firma, propone una colección primavera/verano muy fiel al estilo icónico de Carolina Herrera, declarada varias veces como "la más elegante del mundo".

★ Show

DEBUT

JUAN LUIS GUERRA SE RODEA DE AMIGOS FAMOSOS PARA SU PRIMERA PELÍCULA

José Guillermo Cortines, Karen Martínez, Juanes, Joy Huerta, Luis Fonsi y Adalgisa Pantaléon, son parte de las voces tras las 41 canciones de la banda sonora del filme "Capitán avispa" producido y escrito por Juan Luis Guerra.

POLÉMICA DECLARACIÓN

Shakira dice que ver la película de "Barbie" fue "castrante" para sus hijos

Agencias
redaccion@laprensa.hn

"Me gusta la cultura pop sin que prive a los hombres de su posibilidad de ser hombres", declaró la cantante

MIAMI. En el famoso enfrentamiento entre las películas 'Oppenheimer' y 'Barbie', la primera acabó ganando el reconocimiento de la crítica, y la segunda el del público.

La primera incursión en el cine de la compañía Mattel también conquistó a las estrellas, menos Shakira, que no se incluye en la lista de estrellas que han caído rendidas ante la producción de Margot Robbie y Greta Gerwig.

"Mis hijos la odiaron", ha reconocido Shakira en una nueva entrevista a la revista Allure.

"Les pareció castrante. Y yo estoy de acuerdo, hasta cierto punto".

"Estoy criando a dos niños. Quiero que ellos también se sientan poderosos (respetando) a las mujeres".

Su problema con la historia de "Barbie" es que empodera a las muñecas a costa de los Ken, y considera que la cultura pop puede hacer un trabajo mucho mejor, apoyando el feminismo "sin robar a los hombres la posibilidad de ser hombres, de proteger y también de proveer".

"Creo que hay que dar a las mujeres todas las herramientas y la confianza de que podemos hacerlo todo sin perder nuestra esencia, sin perder nuestra feminidad. Creo que los hombres tienen un propósito en la sociedad y las mujeres también. Nos complementamos, y ese complemento no debe perderse", señala. "¿Por qué no compartir la carga con personas que merecen llevarla, que tienen el deber de llevarla también?", aseveró. La colombiana recalcó:

"Me gusta la cultura pop cuando intenta empoderar a las mujeres sin privar a los hombres de su posibilidad de ser hombres, de proteger y proveer también".

Decepción

Los usuarios de internet se quedaron perplejos ante su polémica opinión, señalando que Shakira no entendió el mensaje de "Barbie" y que tomó la historia como "anti-hombres", cuando claramente, lo que busca transmitir la película es el poder opresor del patriarcado.

SHOCK. Los fans de Shakira se declararon "decepcionados" y algunos aseguran que la cantante tiene ideas retrógradas y machistas.

Romeo Santos niega sufrir un infarto

REACCIÓN. El bachatero acusa a alguien de querer boicotear la gira "Cerrando ciclos", que realizará junto a Aventura

EUA. Romeo Santos negó haber sido llevado de emergencia al hospital. En X, el cantante desmintió haber sufrido un paro cardiaco. "Usted no tiene el poder, ni mucho menos la sabiduría, para hacerme daño. Si piensa que van a devolver los boletos de la gira por esta falsa noticia, pues es aún más bruto de lo que pensé", escribió molesto. "Si continúa pensando tanto en cómo destruirme, puede ser que a usted le dé un paro cardiaco. Dios lo reprenda", aseveró el bachatero dejando entrever qué sabía quién inventó el rumor.

ENTÉRESE. El bachatero negó que haya sido hospitalizado.

INFRAGANTI

EL DÍA A DÍA DE LOS FAMOSOS

LAS ESTRELLAS EN SU VIDA COTIDIANA

★ **PASEO.** Norman Reedus, actor de "The Walking Dead", y su prometida Diane Kruger fueron vistos disfrutando de un viaje familiar en sus bicicletas eléctricas en Nueva York.

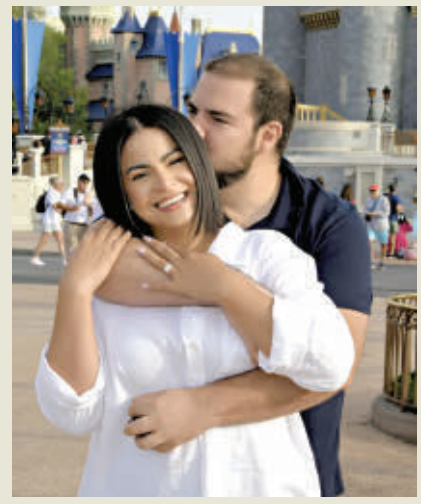

★ **ENAMORADOS.** Samantha Velásquez fue sorprendida por su pareja Carlos Melara en Disney. En redes sociales, la presentadora de Televicentro presumió el anillo de compromiso que le entregaron.

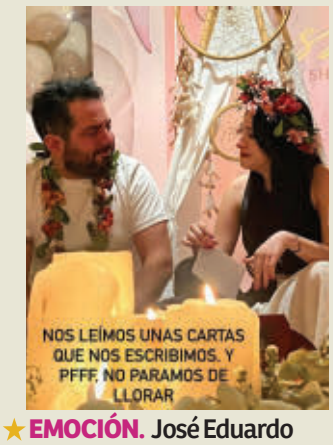

★ **EMOCIÓN.** José Eduardo Derbez y Paola Dalay celebraron el primer baby shower de su bebé, a quien llamarán Tessa, y que fue organizado por la familia por parte de su padre, el comediante Eugenio Derbez.

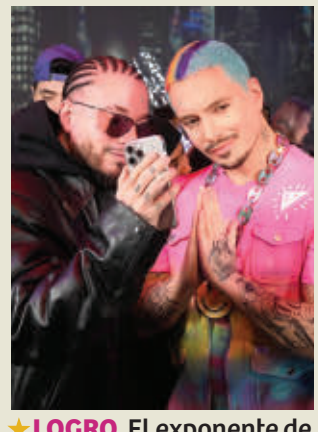

★ **LOGRO.** El exponente de música urbana José Álvaro Osorio Balvin, conocido como J Balvin, fue honrado al develar sus dos estatuas de cera en el museo Madame Tussauds Wax Museum de Nueva York.

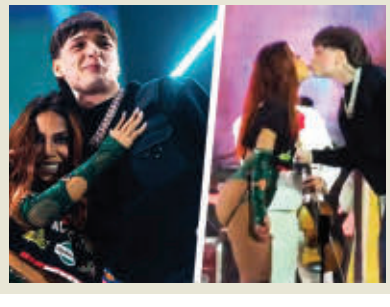

★ **VIRAL.** Los cantantes Anitta y Peso Pluma se volvieron tendencia en redes sociales luego de darse un tierno beso durante el festival de música "Pal' Norte" realizado en México.

HORÓSCOPO QUÉ TE DEPARAN LOS ASTROS

Por **Silvia Rioja**

Aries (21/3 al 19/4)
Día de compartir con hermanos, amigos y vecinos, dedíqueles más tiempo, ellos también quieren disfrutar de su presencia.

Tauro (20/4 al 20/5)
Hoy intente mantener la calma, pueden surgir problemas y disputas emocionales familiares y a su vez esta situación puede traerle problemas de salud.

Géminis (21/5 al 22/6)
Los desajustes en sus relaciones íntimas hoy podrán salir a la luz, así como las tensiones que ha acumulado en los últimos días.

Cáncer (23/6 al 22/7)
Hoy recibirá enfrentamientos de familiares y amigos, el éxito que tenga dependerá de lo bien que se exprese con ellos sin ser agresivo.

Leo (23/7 al 22/8)
El nivel energético que tiene hoy es insuperable, hasta puede tomar riesgos o desafíos que podrá cumplirlos sin ningún tipo de esfuerzo.

Virgo (23/8 al 22/9)
Enfado e irritabilidad en usted son frecuentes, pero hoy es importante que se enfrente a las situaciones y pueda afirmar sus convicciones.

Libra (23/9 al 22/10)
Hoy las relaciones emocionales pueden ser conflictivas, revise que está proyectando en ellas para que reciba confrontaciones y tensiones.

Escorpio (23/10 al 21/11)
Excelente día para disfrutar de las reuniones sociales con la familia, para tener momentos de placer, hoy las emociones en el círculo familiar son cálidas.

Sagitario (22/11 al 21/12)
Hoy tiene una especie de insatisfacción con lo que debe hacer, es probable que haya llegado el momento de liberarse y cambiar de trabajo.

Capricornio (22/12 al 19/1)
La luna le vuelve muy sensible influenciando en sus relaciones personales, aproveche para demostrar su amor y mejorar la relación con los demás.

Acuario (20/1 al 18/2)
Puede romper o alejarse con una vieja amistad que no tiene sentido en su vida, es mejor establecer nuevos contactos que tendrán una influencia más profunda.

Piscis (19/2 al 20/3)
Es importante que tenga en cuenta que toda persona que conozca hoy hará un fuerte impacto en su personalidad porque está preparado a hacer cambios.

CRUCIGRAMA

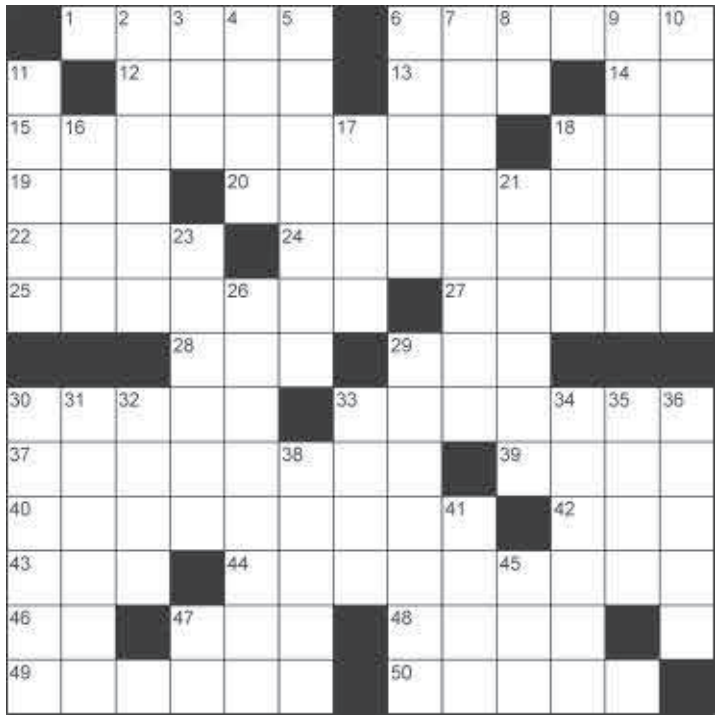

HORIZONTALES

1. Ciudad y mercado situado al sur de Irak, en la gobernación del mismo nombre.
6. En América, lugar en que abundan los árboles llamados uveros.
12. Quitó la vista a uno.
13. Admirador o seguidor de alguien.
14. Dios egipcio del sol.
15. Nocturno.
18. Biznaga (planta).
19. Interjección para animar.
20. Advertir, prevenir.
22. Punto de intersección de dos ondulaciones en el movimiento vibratorio.
24. Señalase tarea a uno.
25. Ateo.
27. Dediquen la actividad a un fin tácito o no material.
28. Otorgó.
29. Prefijo griego "igual".
30. Combinación de los ácidos salicílico y fénico, usada como antipirético y antiséptico.
33. Consumir, debilitar, o destruir las cualidades físicas o morales de alguien.
37. Obstruyesen.
39. Percibiré el sonido.
40. Rasgo caprichoso e irregular hecho con la pluma o el lápiz (pl.).
42. Igualdad en la altura o nivel de las cosas.
43.Árbol venezolano de madera imputrescible.
44. Cubriré con arena.
46. Interjección "¡Tate!".
47. Viene de arriba hacia abajo por acción del propio peso.
48. Cuecen a las brasas.
49. Frase, oración o elocución intercalada en el contexto, aunque relacionada con él.
50. Obtusos y sin punta.

VERTICALES

2. Consiente en lo que otro solicita o quiere.
3. Tipo de avión, especialmente rápido.
4. Vertiente de un tejado.
5. Forma de un libro.
6. Orgullosa, engreída.
7. Eficaz, que puede mucho.
8. Dentro de.
9. Proveyese de armas.
10. Variedad de uva de grano crecido y hollejo duro.
11. Arbolito anonáceo de hojas grandes, alternas y lanceoladas.
16. Ciudad de España, en Gerona.
17. Marca, señal.
18. Unir con cuerdas.
21. Que tiene sebo.
23. Que oye (fem.).
26. Pronuncias las palabras marcando mucho la separación de las sílabas.
29. No saber una cosa o no tener noticia de ella.
30. Especie de estameña, tejida como sarga.
31. Embisten, acometen.
32. Color moreno oscuro.
33. Indígena filipino.
34. El que se apropia el poder supremo ilegítimamente.
35. Roturar la tierra con el arado.
36. Cabezas de ganado.
38. Doy condiciones de salubridad a un edificio.
41. Toda la masa encefálica.
45.(... Dinh) Ciudad de Vietnam.
47. En números romanos, "101"

SUDOKU

8		2		5	1			
	4							6
	5		9					
6			8					3
		1		6		8		
	2		4		9			
						3	2	
2		4	6			7		5
							9	

INSTRUCCIONES◢SUDOKU
Debe llenar todas las casillas con números del 1 al 9, pero ninguna de ellas debe repetirse en la misma fila ni en la columna, ni tampoco en el mismo rectángulo. Ponga a prueba su lógica y diviértase jugando con el Sudoku. Al terminar compruébelo con la solución.

SOLUCIÓN◢CRUCIGRAMA

SOLUCIÓN◢SUDOKU

8	6	9	4	2	1	7	3	5
5	1	7	3	6	9	4	8	2
4	2	3	7	8	5	9	1	6
1	9	5	6	7	4	8	2	3
7	8	2	9	4	3	6	5	1
6	5	1	8	3	2	9	4	7
3	4	6	2	1	8	5	7	9
2	7	8	5	9	6	1	9	4
9	3	4	1	5	7	2	6	8

CONDORITO

MICOTIPO

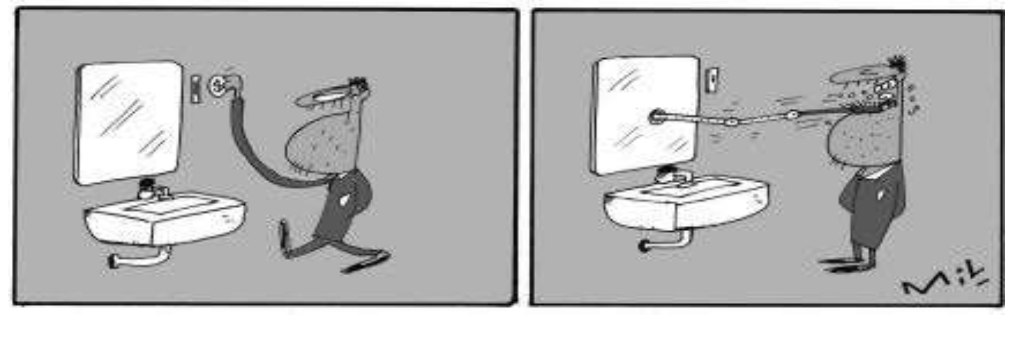

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

SEGUNDO AVISO DE INGRESO

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DE REGULARIZACION PREDIAL DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, al público en general **HACE SABER:** Que en fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), se aperturan de oficio los siguientes expedientes administrativos:

Departamento	Municipio	Comunidad	No. Expediente
Santa Bárbara	Quimistán	Colonia La Paz	**2003-2023-107-F**
		San José de la Sierra	**SB2024-25**
		Colonia Rómulo Emiliani	**SB2024-26**

Dichos expedientes se iniciaron de oficio conforme al artículo 60 literal A), de la Ley de Procedimiento Administrativo, **MEDIANTE EL MECANISMO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y EXTINTIVA DE DERECHOS REALES DE UN BIEN INMUEBLE DE NATURALEZA JURIDICA PRIVADA, a favor de** varias personas descritas en el cuadro adjunto, inmuebles que se encuentran ubicados en **Colonia La Paz, San José de la Sierra, Colonia Rómulo Emiliani, Municipio de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara,** lugares que se enuncian en el cuadro precitado. Publicación que se hace saber al público en general y en particular a cualquier persona interesada para que formule oposición dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación en estricto cumplimiento al artículo 91 de la Ley de Propiedad.

N°	NOMBRE	CLAVE CATASTRAL	ÁREA CATASTRAL	COLONIA O BARRIO
1	DILIA BRIZUELA VIGIL	1618-0004-00202	279.92 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
2	OMAR ENRIQUE CHAVARRIA BANEGAS	1618-0004-00416	406.22 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
3	OMAR ENRIQUE CHAVARRIA BANEGAS	1618-0004-00234	233.92 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
4	EFRAIN BARNICA SANTOS	1618-0004-00491	190.50 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
5	MIRIAN ONEYDA EUCEDA LAZO	1618-0004-00262	164.41 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
6	ARLYN ANTONIO PINEDA ORELLANA	1618-0004-00251	254.44 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
7	MARIA ARISTIDES MEJIA CASTILLO	1618-0004-00412	190.67 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
8	KENIA FABIOLA PINEDA ORELLANA	1618-0004-00402	216.83 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
9	CANDIDA ORELLANA CASTELLANOS	1618-0004-00400	394.15 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
10	IRIS ANGELICA ALMENDAREZ SANTOS	1618-0004-00417	195.65 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
11	LUIS BAUTISTA SABILLON	1618-0004-00226	234.07 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
12	NORMA LETICIA VELASQUEZ ORELLANA	1618-0004-00408	201.24 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
13	MARIA DEL CARMEN PESQUERA RODRIGUEZ	1618-0004-00183	516.61 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
14	RIGOBERTO ALBERTO	1618-0004-00369	279.60 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
15	JAIME ADALBERTO PAZ ZALDIVAR	1618-0004-00051	249.07 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
16	WILMER ALEXANDER MONTEJO ROBLES	1618-0004-00172	383.05 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
17	MARIA ELENA BAUTISTA VIVAR	1618-0004-00214	253.02 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
18	RIGOBERTO MADRID	1618-0004-00155	267.28 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
19	RIGOBERTO MADRID	1618-0004-00427	496.28 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
20	JUAN FRANCISCO MEJIA	1618-0004-00204	669.85 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
21	ADOLFO LEMUS MEJIA	1618-0004-00195	454.13 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
22	JOSE RENE BAUTISTA	1618-0004-00187	236.86 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
23	JUAN CARLOS BUSTILLO MARTINEZ	1618-0004-00237	260.65 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
24	OSMAR HERNANDEZ PINEDA	1618-0004-00410	191.39 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
25	IRIS MARLEN CARCAMO	1618-0004-00250	241.91 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
26	BLANCA ESTHER OVIEDO REYES	1618-0004-00473	268.19 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
27	GERMAN ANTONIO LEIVA CASTELLANOS	1618-0004-00511	415.81 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
28	ISIS CAROLINA LEIVA AMAYA	1618-0004-00039	322.80 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
29	JOSE ALFONSO RIVAS SILVAS	1618-0004-00498	415.69 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
30	ANGEL RAFAEL SERRANO ACOSTA	1618-0004-00481	476.85 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
31	EULALIO DIAZ	1618-0004-00457	203.24 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
32	ROSENDA SERRANO SERRANO	1618-0004-00347	349.84 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
33	ROSENDA SERRANO SERRANO	1618-0004-00061	247.73 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
34	MARIA LYDIA LOPES RAMIREZ	1618-0004-00199	276.34 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
35	MARYURI JULIETTE GUZMAN SERRANO	1618-0004-00346	328.62 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
36	KENSY YARELY GUZMAN SERRANO	1618-0004-00376	254.67 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
37	JORGE LEONEL LEIVA RECINOS	1618-0004-00048	753.04 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
38	JORGE LEONEL LEIVA RECINOS	1618-0004-00477	208.65 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
39	MARVIN LEONEL MELGAR GONZALEZ	1618-0004-00002	151.14 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
40	BAYRON JOSETH RIVERA RAMOS	1618-0004-00006	927.19 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
41	ELVIN SANTOS PEREZ VASQUEZ	1618-0004-00242	252.60 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO

Instituto de la Propiedad

42	JOSELYN YAMILETH NAVAS NATAREN	1618-0004-00095	271.18 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
43	JUAN CARLOS LOZANO AMAYA	1618-0004-00209	334.35 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
44	JUAN CARLOS LOZANO AMAYA	1618-0004-00405	197.13 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
45	JOSÉ VENANCIO PINEDA ZALDIVAR	1618-0004-00188	197.11 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
46	JOSÉ VENANCIO PINEDA ZALDIVAR	1618-0004-00406	206.00 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
47	JOSÉ VENANCIO PINEDA ZALDIVAR	1618-0004-00419	396.91 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
48	GERVIN RENE PINEDA ORELLANA	1618-0004-00120	207.23 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
49	JOSE AMADO HERRERA HERNANDEZ	1618-0004-00409	191.79 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
50	BENJAMIN SANIEL AYALA SANDOBAL	1618-0004-00398	207.17 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
51	TOMAS ORELLANA PERDOMO	1618-0004-00328	206.76 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
52	MARIO DAVID BAUTISTA AGUILAR	1618-0004-00399	209.98 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
53	MARVIN DAVID MEJIA VILLEDA	1618-0004-00393	201.76 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
54	JOSÉ ALEXI RIVERA	1618-0004-00411	211.56 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
55	JURY SARAHI PESQUERA RODRIGUEZ	1618-0004-00438	289.65 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
56	MISAEL ANTONIO LOPEZ ALEMAN	1618-0004-00404	188.24 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
57	JOSÉ AMILCAR MELGAR GONZALES	1618-0004-00003	405.29 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
58	JOSÉ AMILCAR MELGAR GONZALES	1618-0004-00470	310.25 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
59	VICTOR MANUEL DUBÓN GARCÍA	1618-0004-00207	609.18 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
60	JULIO CESAR MENDEZ PINEDA	1618-0004-00506	143.20 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
61	MARIA OLIMPIA RAMIREZ LENDOS	1618-0004-00489	344.66 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
62	MARIA OLIMPIA RAMIREZ LENDOS	SEGREGACIÓN		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
63	EDITH PINEDA RUIZ	1618-0004-00507	199.66 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
64	SANDRA CAROLINA MENDEZ PINEDA	1618-0004-00099	252.97 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
65	JOSE MARIO VARELA PEREZ	1618-0004-00429	178.74 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
66	JOSE MARIO VARELA	1618-0004-00514	326.51 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
67	MARIA LOURDES ESCOBAR	1618-0004-00248	261.35 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
68	NORMA CORTEZ SALES	1618-0004-00270	194.04 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
69	WENDY YASMIN VALLADARES SORIANO	1618-0004-00254	196.80 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
70	MAYRA JANNETTE ARAGÓN	1618-0004-00300	198.07 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
71	PEDRO JOSUÉ LOPEZ ARAGON	1618-0004-00474	266.63 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
72	OTILIO GARCIA ORELLANA	1618-0004-00265	206.20 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
73	CARLOS ROBERTO PERDOMO RODRÍGUEZ	1618-0004-00387	268.12 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
74	JOSE DANIEL EUCEDA EUCEDA	1618-0004-00255	206.34 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
75	JOSE ALFONZO ORELLANA BONILLA	1618-0004-00397	398.65 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
76	NELY XIOMARA PINEDA MEJÍA	1618-0004-00413	196.80 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
77	OSCAR RIVERA	1618-0004-00167	215.79 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
78	RUDY WILLIAN REYES ESCOBAR	1618-0004-00358	445.12 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
79	KENIA JAQUELINE LUNA ALVARADO	1618-0004-00163	193.54 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
80	MARIA FELICIANA ALVARADO LARA	1618-0004-00222	743.96 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
81	MARIA FELICIANA ALVARADO LARA	1618-0004-00158	375.28 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
82	OSMAN DAVID LUNA ALVARADO	1618-0004-00162	190.88 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
83	GLADIS ONDINA PAZ RIVERA	1618-0004-00166	288.34 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
84	GLADIS ONDINA PAZ RIVERA	1618-0004-00403	229.90 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
85	MARCO ANTONIO VALLE INTERIANO	1618-0004-00178	634.10 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
86	WENDY AROCEMENA ESPINOZA	1618-0004-00231	223.67 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
87	JOSE ALFREDO SAGASTUME BARRERA	1618-0004-00066	247.22 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
88	MISAEL OSORIO GOMEZ	1618-0004-00371	246.32 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
89	MISAEL OSORIO GOMEZ	1618-0004-00283	201.44 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
90	HILDA YESENIA CRUZ GUIDO	1618-0004-00276	193.28 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
91	KELVIN CATALINO HERNANDEZ RODRIGUEZ	1618-0004-00295	215.71 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
92	SANTA ANA ACOSTA	1618-0004-00210	674.10 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO

Centro Cívico Gubernamental, Comayagüela M.D.C. Honduras

93	SANTA ANA ACOSTA	1618-0004-00019	254.80 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
94	CARMINDA ESTERCITA SERRANO ACOSTA	1618-0004-00208	315.96 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
95	MELVIN MOISÉS SERRANO ACOSTA	1618-0004-00509	640.72 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
96	MELVIN MOISÉS SERRANO ACOSTA	1618-0004-00038	340.99 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
97	YONI JOSUÉ HERNANDEZ REYES	1618-0004-00173	416.04 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
98	ANTONIO DE JESUS AYALA SERRANO	1618-0004-00359	279.39 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
99	ALBA LUZ PONCE HERNÁNDEZ	1618-0004-00023	665.02 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
100	ALBA LUZ PONCE HERNÁNDEZ	1618-0004-00021	306.38 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
101	MARIA CECILIA GONZALEZ ALVARADO	1618-0004-00017	626.26 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
102	JOSÉ REYES CALLEJAS CERIN	1618-0004-00496	201.28 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
103	BLACINA MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ	1618-0004-00206	331.22 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
104	ANA ROSA TEJADA HERNANDEZ	1618-0004-00443	380.14 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
105	SERAFIN MONTEROLA VASQUEZ	1618-0004-00087	186.33 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
106	ANA MARCELA INTERIANO ROSALEZ	1618-0004-00437	278.10 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
107	DARWING JOEL GOMEZ REYES	1618-0004-00212	238.52 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
108	EDWUIN JOSUE GOMEZ REYES	1618-0004-00031	239.90 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
109	MARIA CONSUELO CALDERON AMADOR	1618-0004-00374	226.04 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
110	MARIA EUGENIA INTERIANO ROSALES	1618-0004-00092	211.27 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
111	JULIO ALEXANDER MONGE LOPEZ	1618-0004-00441	196.56 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
112	JULIO ALEXANDER MONGE LOPEZ	1618-0004-00479	422.60 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
113	MIRIAN CIPRIANA INTERIANO ROSALEZ	1618-0004-00233	259.34 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
114	ELSA MORALES LEON	1618-0004-00305	378.37 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
115	VIRGILIO HENRRIQUEZ SANTOS	1618-0004-00464	201.50 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
116	KIMBERLY GISELA RAMIREZ LAGOS	1618-0004-00325	298.56 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
117	LUIS ALBERTO MIRANDA	1618-0004-00101	175.26 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
118	DILCIA JOHANA MURILLO MEJIA	1618-0004-00436	197.02 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
119	DEISY YAMILETH PINEDA VASQUEZ	1618-0004-00078	259.23 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
120	KAREN LIZETH PAZ LARA	1618-0004-00380	267.80 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
121	MARIA ROCENDA VARGAS PONCE	1618-0004-00079	242.35 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
122	ROGER ORLANDO GEORGE CASTILLO	1618-0004-00510	384.04 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
123	ELY FLORES MELGAR	1618-0004-00282	191.40 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
124	JOSE DANIEL PINEDA ZALDIVAR	1618-0004-00396	272.84 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
125	SANTOS ABRAHAN MIRANDA JACINTO	1618-0004-00392	203.14 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
126	JOSE OSCAR DIAZ MARTINEZ	1618-0004-00089	285.28 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
127	JOSE BENEDICTO RODRIGUEZ GUZMAN	1618-0004-00367	280.57 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
128	BERNARDA HERNANDEZ	1618-0004-00022	351,55 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
129	FERMIN HERNANDEZ	1618-0004-00064	223.91 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
130	FERMIN HERNANDEZ	1618-0004-00174	375.54 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
131	FERMIN HERNANDEZ	1618-0004-00059	377.03 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
132	SANTOS DOMINGO RAMIREZ BELTRAND	1618-0004-00060	425.02 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
133	SANTOS DOMINGO RAMIREZ BELTRAND	1618-0004-00483	203.69 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
134	ANGIE YAMILETH SANCHEZ GAMES	1618-0004-00227	249.86 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
135	SARY SOVEIDA VASQUEZ ROQUE	1618-0004-00266	159.78 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
136	PEDRO AREVALO DUBON	1618-0004-00385	259.01 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO

137	MARIA GRICELDA CARRANZA MENDEZ	1618-0004-00093	251.23 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
138	JOSE AGUSTIN VILLATORO HERNANDEZ	1618-0004-00034	395.45 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
139	JUVENTINA MUÑOZ	1618-0004-00175	826.58 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
140	PAULA MENDEZ DIAZ	1618-0004-00315	195.51 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
141	LUIS GERARDO RODRIGUEZ GONZALES	1618-0004-00041	200.37 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
142	DENIS FRANCISCO CAMPOS BELIS	1618-0004-00471	274.65 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
143	DENIS FRANCISCO CAMPOS BELIS	1618-0004-00504	388.19 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
144	DENIS FRANCISCO CAMPOS BELIS	1618-0004-00191	611.89 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
145	JOSE EDUVIGES PERDOMO VILLALVIR	1618-0004-00127	220.46 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
146	JOSE EDUVIGES PERDOMO VILLALVIR	1618-0004-00267	165.23 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
147	JOSE EDUVIGES PERDOMO VILLALVIR	1618-0004-00125	189.94 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
148	MARLEN YANETH ARAGON VASQUEZ	1618-0004-00126	208.09 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
149	MARIA ANGELINA COREA PAZ	1618-0004-00442	194.76 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
150	MARIA ANGELINA COREA PAZ	1618-0004-00463	201.73 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
151	MARIA ANGELINA COREA PAZ	1618-0004-00356	701.19 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
152	JONATAN JOEL RAMIREZ CHAVARRIA	1618-0004-00130	209.44 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
153	KEREN ABIGAIL RAMIREZ CHAVARRIA	1618-0004-00037	315.49 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
154	ELVIN OBED RAPALO GUEVARA	1618-0004-00502	232.20 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
155	MEYBI JUDITH RAMÍREZ LAGOS	1618-0004-00355	310.37 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
156	ONNER ANALAI PERDOMO ALVARADO	1618-0004-00042	408.13 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
157	DUBLAS INTERIANO ROSALEZ	1618-0004-00480	415.44 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
158	MARIA CRUZ REYES	1618-0004-00375	254.71 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
159	YERSON FERNANDO ZALDIVAR LOZANO	1618-0004-00069	245.81 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
160	MELVIN ROBERTO LARA	1618-0004-00164	200.12 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
161	JOSE DANIEL FLORES MELGAR	1618-0004-00143	417.87 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
162	FILADELFO PAZ PAZ	1618-0004-00512	394.99 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
163	FILADELFO PAZ PAZ	1618-0004-00321	214.83 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
164	YANETH ARELY AYALA AYALA	1618-0004-00081	242.35 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
165	JENNY XIOMARA MOLINA VELIZ	1618-0004-00098	260,32 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
166	EDWIN RENE CORTEZ NIETO	1618-0004-00372	254,41 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
167	JOSE EVENOR BAUTISTA ENAMORADO	1618-0004-00043	490,04 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
168	DILCIA YAMILETH HENRRIQUEZ CASTILLO	1618-0004-00171	772,16 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
169	JOSE EULALIO DIAZ MARTINEZ	1618-0004-00180	295,26 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
170	JOSE EULALIO DIAZ MARTINEZ	1618-0004-00094	333,54 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
171	ALBERTINA MELGAR MEJIA	1618-0004-00366	261,62 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
172	ALBERTINA MELGAR MEJIA	1618-0004-00071	252,93 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
173	ALBERTINA MELGAR MEJIA	1618-0004-00211	259,24 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
174	ALBERTINA MELGAR MEJIA	1618-0004-00033	583,68 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
175	ALBERTINA MELGAR MEJIA	1618-0004-00030	1028,65 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
176	JOSE LUIS ACOSTA PONCE	1618-0004-00291	190.93 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
177	SARA YOSELYN ZUNIGA LOPEZ	1618-0004-00461	191.29 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
178	ALBA LUZ REYES BLANCO	1618-0004-00331	281.66 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
179	CARLOS ALBERTO GONZALES	1618-0004-00350	269.47 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
180	FANY CAROLINA REYES	1618-0004-00468	297.88 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
181	ROSA XIOMARA HENRRIQUEZ CASTILLO	1618-0004-00466	339.54 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
182	ROSA XIOMARA HENRRIQUEZ CASTILLO	1618-0004-00054	288.39 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
183	RIGOBERTO GRIJALVA MEJIA	1618-0004-00482	197.72 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
184	MILTON ISAAC RAMIREZ CHAVARRIA	1618-0004-00096	258.47 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
185	ERICK ENRIQUE RAMÍREZ CHAVARRIA	1618-0004-00086	282.54 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO

186	HARLY ENMANUEL ZALDIVAR LOZANO	1618-0004-00340	316.20 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
187	JOSE ISAIAS PADILLA ARITA	1618-0004-00342	675.06 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
188	MARIA ETELVINA REYES CANTARERO	1618-0004-00475	266.37 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
189	OSCAR BERNARDO SORTO REYES	1618-0004-00381	277.55 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
190	MOISES DE JESUS VILLANUEVA ARITA	1618-0004-00028	363.99 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
191	GLORIA MARLENY MELGAR MEJIA	1618-0004-00322	395.12 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
192	GLORIA MARLENY MELGAR MEJIA	1618-0004-00370	231.82 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
193	JEAN CARLOS JOSAFAT VENTURA NOLASCO	1618-0004-00446	291.37 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
194	LURBI ADALI RODRIGUEZ PERDOMO	1618-0004-00327	198.89 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
195	LUCIA PERDOMO VEGA	1618-0004-00241	256.19 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
196	MARIA ELENA RODRIGUEZ GONZALEZ	1618-0004-00349	285.76 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
197	YOLANDA ISABEL VILLATORO ARAGON	1618-0004-00128	416.96 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
198	ASOCIACION MOVIMIENTO PENTECOSTES MONTE DE LOS OLIVOS	1618-0004-00124	191.62 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
199	MARGARITA ARIAS GARCIA	1618-0004-00046	388.79 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
200	DENILSON FRANCISCO CORTES COREA	1618-0004-00360	250.69 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
201	ISMAEL ESPINOZA PONCE	1618-0004-00259	167.76 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
202	DUNIA JAMILETH LUNA ZORTO	1618-0004-00144	398.62 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
203	MIRNA GARCIA MAYORQUIN	1618-0004-00492	222.09 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
204	JUANA ROSA GARCIA LOBO	1618-0004-00495	192.58 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
205	LEOPOLDO VALLADARES SORIANO	1618-0004-00129	213.13 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
206	PEDRO LUIS GUTIERREZ MEZA	1618-0004-00139	208.79 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
207	JOSE BERNARDO SORTO	1618-0004-00401	214.10 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
208	JOSE BERNARDO SORTO	1618-0004-00029	337.10 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
209	JOSE BERNARDO SORTO	1618-0004-00486	428.54 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
210	JOSE BERNARDO SORTO	1618-0004-00472	280.62 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
211	MIGUEL ENRIQUE ZALDIVAR LOZANO	1618-0004-00338	323.77 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
212	MIGUEL ENRIQUE ZALDIVAR LOZANO	1618-0004-00058	386.89 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
213	DEYSI MARILY SORTO REYES	1618-0004-00379	273.07 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
214	ANA BETI SORTO REYES	1618-0004-00494	401.15 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
215	GERSON ROLDAN PEREZ BENITEZ	1618-0004-00351	644.57 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
216	NOEL DAVID ZELAYA	1618-0004-00068	227.92 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
217	MARIA MIRNA ESTELI MATA LOPEZ	1618-0004-00140	208.07 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
218	JESUS ODILIO ERAZO	1618-0004-00286	383.30 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
219	JESUS ODILIO ERAZO	1618-0004-00424	194.22 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
220	AMERICA ANTONIA TEJADA	1618-0004-00246	252.53 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
221	EULALIO MENJIVAR SANTOS	1618-0004-00451	212.15 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
222	JOSE LENIN LARA AMAYA	1618-0004-00159	193.43 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
223	CARLOS ORLANDO MEMBREÑO REYES	1618-0004-00309	594.47 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
224	HEIDY JOSSELIN VENTURA NOLASCO	1618-0004-00317	218.87 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
225	FRANKLIN HERIBRANDO CARDENAS FIALLOS	1618-0004-00377	251.87 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
226	JOSE LEONARDO RIVERA VILLANUEVA	1618-0004-00010	244.66 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
227	DORA IRMA RIVERA VILLANUEVA	1618-0004-00009	243.19 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
228	JOSE LEONARDO RIVERA VILLANUEVA	1618-0004-00008	524.08 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
229	OSMEL DANERY RAPALO ALVARADO	1618-0004-00490	429.77 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
230	SAUDI MERARI RAMIREZ LAGOS	1618-0004-00177	336.44 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
231	TADEO HERNANDEZ CASTRO	1618-0004-00288	474.30 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
232	ORLANDO DIAZ BENITEZ	1618-0004-00284	192.96 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
233	MA LUZ CRUZ VASQUEZ	1618-0004-00363	250.31 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
234	DONALDO ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ	1618-0004-00147	217.99 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
235	JOSE RAMON LARA FAJARDO	1618-0004-00160	194.89 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO

Instituto de la Propiedad

236	JOSE ABEL REYES CANTARERO	1618-0004-00145	414.62 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
237	JOSE NABAEL SANTOS	1618-0004-00292	185.12 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
238	DENILSON FRANCISCO CORTES COREA	1618-0004-00045	724.67 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
239	ROXANA MARITZA RIVERA FERNANDEZ	1618-0004-00243	262.34 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
240	EDUARD JOAN CORTES COREA	1618-0004-00119	619.87 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
241	LIBIA YAMILETH CANTARERO SALVADOR	1618-0004-00236	258.82 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
242	JOSE FRANCIS BARNICA AGUILAR	1618-0004-00235	273.13 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
243	LESLY SARAI AGUIRRE HERRERA	1618-0004-00345	295.97 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
244	KAREN AZUCENA AGUIRRE HERRERA	1618-0004-00341	622.70 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
245	CATALINA VILLANUEVA	1618-0004-00016	380.19 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
246	ALEX EDUARDO RIVERA VILLANUEVA	1618-0004-00343	648.12 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
247	PEDRO PEREZ PAREDES	1618-0004-00487	577.86 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
248	LUZ MARIA LAGOS LANZA	1618-0004-00062	246.56 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
249	BRAYAN ARIEL RAMIREZ LAGOS	1618-0004-00324	308.55 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
250	ISMAEL RAMIREZ DIAZ	1618-0004-00354	323.99 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
251	NINSI SARAHI RAMIREZ LAGOS	1618-0004-00176	379.52 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
252	BYRON NATANAEL RAMIREZ LAGOS	1618-0004-00488	463.66 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
253	ELMER EVELI VALERIANO BAJURTO	1618-0004-00055	274.29 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
254	ELMER EVELI VALERIANO BAJURTO	1618-0004-00460	197.87 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
255	JUAN ANTONIO VELASQUEZ	1618-0004-00190	200.22 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
256	CRISTIAN NAHUN VELASQUEZ MURCIA	1618-0004-00334	629.28 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
257	BELKIS ARODY ORELLANA MATEO	1618-0004-00294	196.10 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
258	ANA MIRIAN MEJIA SANTOS	1618-0004-00289	429.71 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
259	DIDIER ANTONIO MARQUEZ MEJIA	1618-0004-00518	638.78 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
260	DAVID MEJIA CASTILLO	1618-0004-00277	341.01 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
261	CARLOS ROBERTO HERNANDEZ REYES	1618-0004-00458	410.74 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
262	JOSE JAIRO PINEDA AGUILAR	1618-0004-00114	856.04 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
263	LLAMALY ISAMAR LEONOR VASQUEZ	1618-0004-00453	296.10 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
264	OVIDIO LEMUS PORTILLO	1618-0004-00024	340.92 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
265	MARIANA VASQUEZ ALONZO	1618-0004-00308	204.57 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
266	NANCY ZULEMA REYES PEREZ	1618-0004-00070	249.56 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
267	ORLANDO ESCALANTE VASQUEZ	1618-0004-00293	383.36 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
268	CARLOS ANTONIO RAPALO PINEDA	1618-0004-00252	254.21 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
269	MARGARITA GARCIA MADRID	1618-0004-00049	248.08 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
270	ABNER OVED SORTO REYES	1618-0004-00445	194.16 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
271	CARLOS HUMBERTO VILLANUEVA ARITA	1618-0004-00075	219.30 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
272	IRIS ANGELICA CORTES COREA	1618-0004-00219	236.57 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
273	MILDRE VANESSA PEREZ BENITEZ	1618-0004-00035	742.50 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
274	LIDIA ARGENTINA REYES TORO	1618-0004-00257	201.18 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
275	YURI YAMILETH MONCADA CABRERA	1618-0004-00013	220.26 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
276	CRISTOFER ALEXANDER MALDONADO MADRID	1618-0004-00281	220.26 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
277	ANA ELSY SORTO REYES	1618-0004-00168	401,49 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
278	ALFONZO ECHEVERRIA MEJIA	1618-0004-00279	880,15 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
279	NOLVIA YOSELIN ECHEVERRIA MEDINA	1618-0004-00296	217,10 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO

280	JOSE RUDY MENJIVAR MADRID	1618-0004-00311	222,92 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
281	JOSE RUDY MENJIVAR MADRID	1618-0004-00450	808,63 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
282	VICTOR RUFINO MEJIA SANTOS	1618-0004-00100	247,91 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
283	GUADALUPE SALMERON SORTO	1618-0004-00297	214,67 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
284	LOURDES MARCELA SORTO REYEZ	1618-0004-00076	253,59 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
285	HELLEN YOSSARY ZALDIVAR ORELLANA	1618-0004-00318	782,47 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
286	EVA MARINA CHIRINOS RODRIGUEZ	1618-0004-00104	222,16 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
287	CRISTIAN OMAR AYALA CERRANO	1618-0004-00216	251,80 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
288	MARLON ANTONIO NAVARRO AYALA	1618-0004-00333	586,33 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
289	EVER ANTONIO TERUEL	1618-0004-00352	364,00 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
290	MIGUEL ANGEL SERRANO ACOSTA	1618-0004-00161	200,23 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
291	MIGUEL ANGEL SERRANO ACOSTA	1618-0004-00027	465,49 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
292	MIGUEL ANGEL SERRANO ACOSTA	1618-0004-00157	381,26 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
293	MIGUEL ANGEL SERRANO ACOSTA	1618-0004-00040	1929,55 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
294	MIGUEL ANGEL SERRANO ACOSTA	1618-0004-00026	857,80 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
295	MIGUEL ANGEL SERRANO ACOSTA	1618-0004-00307	866,69 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
296	MIGUEL ANGEL SERRANO ACOSTA	1618-0004-00165	3929,78 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
297	MIGUEL ANGEL SERRANO ACOSTA	1618-0004-00310	212,79 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
298	JOSE SANTOS PINEDA PINEDA	1618-0004-00467	298.96 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
299	OSMAN RAMOS GARCIA	1618-0004-00090	244.52 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
300	OSMAN RAMOS GARCIA	1618-0004-00084	277.05 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
301	OSMAN RAMOS GARCIA	1618-0004-00072	244.52 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
302	BRYAN DAVID TREJO BONILLA	1618-0004-00499	385.11 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
303	SINDY FAVIOLA LOPEZ RAMIREZ	1618-0004-00497	434.39 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
304	WINGRRICHG LEE VASQUEZ PINEDA	1618-0004-00316	443.17 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
305	LUIS ALFONSO MALDONADO LEMUS	1618-0004-00314	640.23 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
306	CRESENCIO VELASQUEZ PEREZ	1618-0004-00449	198.78 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
307	MARIA MARIBEL DIAZ MARTINEZ	1618-0004-00323	448.80 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
308	ERLIN JOSUE CABALLERO HERNANDEZ	1618-0004-00091	404.52 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
309	JOSE ELIZANDRO HERNANDEZ ESPINOZA	1618-0004-00428	177.11 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
310	ARMIN BOONERGES CANALES DAVID	1618-0004-00478	346.90 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
311	HEYDI CAROLINA DUBON VASQUEZ	1618-0004-00063	206.67 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
312	OSCAR ARMANDO CARRASCO	1618-0004-00287	403.14 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
313	OSCAR ARMANDO CARRASCO	1618-0004-00285	397.27 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
314	REYNA IZABEL MEMBREÑO REYES	1618-0004-00304	783.67 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
315	JOSE ROBERTO LOPEZ	1618-0004-00018	232.72 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
316	GERARDO ANTONIO LAGOS CALIX	1618-0004-00503	198.67 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
317	JULIO CESAR SALGUERO	1618-0004-00256	187.49 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
318	ALEX RENE MEMBREÑO REYES	1618-0004-00153	769.63 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
319	JOSE FIDEL SORTO REYES	1618-0004-00077	253.00 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
320	IGLESIA CATOLICA	1618-0004-00185	473.30 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
321	ANAEL CORTES PONCE	1618-0004-00271	193.88 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
322	MARCO ANTONIO CABALLERO ESCOBAR	1618-0004-00056	257.72 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
323	MARCO ANTONIO CABALLERO ESCOBAR	1618-0004-00057	155.16 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
324	EVER OSNAIN AYALA CERRANO	1618-0004-00217	249.43 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
325	OLVIN HUMBERTO ORELLANA PERALTA	1618-0004-00215	764.83 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
326	WILSON AGENOR FERNANDEZ RIVERA	1618-0004-00218	258.26 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
327	RUBER JEHOVANY PAZ PORTILLO	1618-0004-00154	198.64 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
328	CINTHYA VERONICA POLIO CASTILLO	1618-0004-00484	201.62 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
329	DENNIS ELIUD EUCEDA EUCEDA	1618-0004-00133	343.96 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
330	JASSON RICARDO PAZ QUIÑONEZ	1618-0004-00448	198.91 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO

331	EDUIN ALEXIS GONZALES IZAGUIRRE	1618-0004-00425	761.71 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
332	JULIO ELDER LOPEZ MONTES	1618-0004-00194	633.62 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
333	JOHANA JACKELINE PEREZ CUELLAR	1618-0004-00136	1,409.02 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
334	MARLON GUSTAVO RODRIGUEZ CLAROS	1618-0004-00335	312.04 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
335	YENIFER TATIANA CANALES GALEANO	1618-0004-00189	207.01 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
336	DIMAS ELY SERRANO ACOSTA	1618-0004-00146	216.03 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
337	FATIMA GABRIELA ALFARO RODRIGUEZ	1618-0004-00373	212.86 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
338	MARLON GUSTAVO RODRIGUEZ MEAD	1618-0004-00203	655.18 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
339	GABRIELA ALEJANDRA SAGASTUME ORELLANA	1618-0004-00200	257.97 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
340	JOSUE DANIEL MONCADA CABRERA	1618-0004-00319	262.40 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
341	JOSUE DANIEL MONCADA CABRERA	1618-0004-00332	404.28 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
342	KEVIN ROSARIO RAMIREZ BONILLA	1618-0004-00118	200.37 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
343	MELVIN JOSUE LOPEZ SUAREZ	1618-0004-00459	403.25 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
344	FELIPE PEREZ	1618-0004-00275	198.32 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
345	KEYLA YISELL RAMOS MEJIA	1618-0004-00260	191.33 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
346	YADIRA MARISELA MEJIA CRUZ	1618-0004-00102	223.25 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
347	IGLESIA PENTECOSTAL GETSEMANI ALFA Y OMEGA	1618-0004-00388	399.04 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
348	MARIA HILDA CABRERA GUTIERREZ	1618-0004-00083	258.58 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
349	MANUEL DE JESUS SANTAMARIA MIRANDA	1618-0004-00418	383.04 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
350	KAREN JULISSA LAINEZ SANCHEZ	1618-0004-00184	564.79 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
351	DENIA YORLENY GARCIA RAPALO	1618-0004-00329	481.73 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
352	LEXBIN ALEXANDER FIGUEROA	1618-0004-00014	208.12 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
353	JOSE JAVIER SAGASTUME BARRERA	1618-0004-00170	442.44 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
354	SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	1618-0004-00186	2,902.09 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
355	MARIA SUYAPA ZALDIVAR HERRERA	1618-0004-00485	201.96 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
356	MARIA SUYAPA ZALDIVAR HERRERA	1618-0004-00220	242.15 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
357	DELMA DIOSELINA VELASQUEZ GARCIA	1618-0004-00132	194.21 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
358	KATHERINE LEONOR RODRIGUEZ VELASQUEZ	1618-0004-00238	264,62 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
359	ELMAN JOEL RAMIREZ MEJIA	1618-0004-00462	197.77 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
360	ELMAN JOEL RAMIREZ MEJIA	1618-0004-00151	778.90 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
361	JESUS VILLAMIL PORTILLO	1618-0004-00135	190.54 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
362	KELIN LORENA CENTENO GUTIERREZ	1618-0004-00456	338.65 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
363	WENDY CAROLINA VELASQUEZ REYES	1618-0004-00299	205.02 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
364	ROSA ONDINA VELASQUEZ ZAMORA	1618-0004-00169	397.47 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
365	WENDY CAROLINA VELASQUEZ REYES	1618-0004-00440	193.22 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
366	GUADALUPE JOEL ARGUETA CARCAMO	1618-0004-00249	274.65 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
367	MARVIN RAMOS LOPEZ	1618-0004-00025	344,22 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
368	JOSE FERNANDO MEJIA TEJADA	1618-0004-00326	414.75 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
369	MARIO LUNA CASTRO	1618-0004-00312	240.40 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
370	MARIA ANGELINA COREA PAZ	1618-0004-00519	432.83 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
371	MIRIAN GARCIA ORELLANA	1618-0004-00201	213.71 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
372	BETTY CAROLINA FLORES GARCIA RANULFO DARIO BARAHONA	1618-0004-00044	267.58 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
373	HEYDI JOHANA REYES MEJIA	1618-0004-00268	149.16 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
374	ROGER ANTONIO ORDOÑEZ BANEGAS	1618-0004-00182	325.53 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO

375	MARILENE HERNANDEZ REYES	1618-0004-00141	404.10 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
376	WILMER CORTES CRUZ	1618-0004-00142	425.24 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
377	BERTHA LIDIA RIOS CRUZ	1618-0004-00420	204.02 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
378	ARGENIS EMMANUEL ZALDIVAR ORELLANA	1618-0004-00149	457.98 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
379	WILSON MAURICIO VELASQUEZ REYES	1618-0004-00444	194.20 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
380	JESUS SATYAVAT SOLIS FERNANDEZ	1618-0004-00181	315.34 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
381	HUGO JAVIER HERNANDEZ NORIEGA	1618-0004-00221	257.10 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
382	OLIBER ISAC VARGAS CALDERON	1618-0004-00344	297.36 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
383	JOSE OMAR REYES DIAZ	1618-0004-00430	287.43 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
384	JOSE ABEL SORTO REYES	1618-0004-00390	206.41 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
385	GABRIELA ABIGAIL VELASQUEZ REYES	1618-0004-00313	263.80 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
386	DAYSI MARITZA MEJIA JACOME	1618-0004-00011	181.91 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
387	SAMAEL ZALDIVAR ORELLANA	1618-0004-00156	662.74 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
388	LELIS ARMANDO PERDOMO VEGA	1618-0004-00247	241.55 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
389	SANDRA YANETH BUSTILLO MARTINEZ	1618-0004-00150	245.96 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
390	TRINIDAD HERNANDEZ MEDINA	1618-0004-00121	198.76 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
391	YEMIMA ELIZABETH MORADEL SALINAS	1618-0004-00239		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
392	MARIA GLORIA RAMOS VEGA	1618-0004-00067		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
393	ANGELA MARIA AGUILAR ROMERO	1618-0004-00244		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
394	JOSE ELIOBITO SORTO REYES	1618-0004-00302		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
395	VICTOR NAHUM CORTEZ	1618-0004-00036		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
396	NOE RICARDO FUENTES SALVADOR	1618-0004-00106		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
397	REYNA ESTHER PORTILLO PONCE	1618-0004-00001	-	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
398	HECTOR DANILO FAJARDO PEREZ	1618-0004-00386	-	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
399	CINTHIA JUDITH DIAZ RIVERA	1618-0004-00047	-	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
400	MERLIN RICARDO GOMEZ SANCHEZ	1618-0004-00074	-	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
401	MARYURI DANIELA VELASQUEZ REYES	1618-0004-00245		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
402	MERLYN ROBERTO GUEVARA PORTILLO	1618-0004-00368		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
403	DEYLIN YENIFER MALDONADO CONTRERAS	1618-0004-00384		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
404	RUBER ALEXANDER PERDOMO HERNANDEZ	1618-0004-00422		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
405	OSCAR DAVID ARTEAGA MATUTE	1618-0004-00452		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
406	DEYLIN YENIFER MALDONADO CONTRERAS	1618-0004-00454		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
407	GERIN ROLANDO CASTELLANOS PERDOMO	1618-0004-00414		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
408	GERIN ROLANDO CASTELLANOS PERDOMO	1618-0004-00065		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
409	GERIN ROLANDO CASTELLANOS PERDOMO	1618-0004-00105		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
410	ISABEL GALDAMEZ	1618-0004-00274		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
411	JOSE ISAIAS RODEZNO GALDAMEZ	1618-0004-00272		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
412	SAUL RODEZNO GALDAMEZ	1618-0004-00273		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
413	IRMA GLORIA LOPEZ CORTES	1618-0004-00263		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
414	MARIA CRISTINA ORELLANA VASQUEZ	1618-0004-00198	375.76 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
415	NORLIN ROMAN PORTILLO PORTILLO	1618-0004-00152	196.18 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
416	YENY MARILY CASTELLANOS RIVERA	1618-0004-00426	348.89 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
417	JOSE BERNARDO SORTO	1618-0004-00122		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
418	ALEX JOSE BAUTISTA CARRANZA	1618-0004-00080		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
419	RIGOBERTO MADRID	1618-0004-00123		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
420	NILSO NOE CASTELLANOS	1618-0004-00375		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
421	PASCUAL SALMERON SORTO	1618-0004-00383		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
422	NILSO NOE CASTELLANOS	1618-0004-00421		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
423	ROSA LIDIA ALVA PERDOMO	1618-0004-00230	215,59 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
424	CARLOS ENRIQUE PINEDA LAINEZ	SEGREGACION		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
425	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA LA PAZ	1618-0004-00007	180,01 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
426	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA LA PAZ	1618-0004-00107	2862,28 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
427	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA LA PAZ	1618-0004-00115	8600,41 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO

428	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA LA PAZ	1618-0004-00213	515,06 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
429	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA LA PAZ	1618-0004-00225	1860,20 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
430	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA LA PAZ	1618-0004-00085	271.20 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
431	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA LA PAZ	1618-0004-00088	261.66 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
432	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA LA PAZ	1618-0004-00193	359.38 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
433	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA LA PAZ	1618-0004-00353	656.59 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
434	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA LA PAZ	1618-0004-00505	5,832.39 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
435	CRISTIAN JOSUE VENTURA PORTILLO	1618-0004-00138	1,128.99 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
436	JOSE OSWALDO LOPEZ	1618-0004-00097	229,63 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
437	JOSE OSWALDO LOPEZ	AGRUPACION		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
438	MARIA MAGDALENA SANABRIA ARITA	1618-0004-00306	386,98 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
439	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA LA PAZ	1618-0004-00082	442,33 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
440	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA LA PAZ	1618-0004-00240	127,74 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
441	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA LA PAZ	1618-0004-00476	280,90 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
442	JOSE OSWALDO LOPEZ	1618-0004-00501	269,01 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
443	MILTON ENRIQUE RAMIREZ	1618-0004-00131	200.67 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
444	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ CARBAJAL	1618-0004-00224	319.35 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
445	MARIA ISABEL MATA	1618-0004-00435	193.18 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
446	BARTOLA SALMERON SORTO	1618-0004-00303	194.05 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
447	FLORISELDA SALMERON SORTO	1618-0004-00362	251.71 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
448	JOSE GABRIEL SALMERON SORTO	1618-0004-00298	184.94 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
449	GLENYS GISSELLE ALVAREZ FUENTES	1618-0004-00330	226,66 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
450	JUAN PABLO DIAZ VASQUEZ	1618-0004-00378	275,65 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
451	GLENYS GISSELLE ALVAREZ FUENTES	1618-0004-00196	185,80 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
452	JOSE ALVARO DIAZ GUZMAN	1618-0004-00423	198,24 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
453	JUANA LIDIA SANTOS SANTOS	1618-0004-00253	204,45 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
454	BESSY LORENA RODRIGUEZ ANDRADE	1618-0004-00148	407,38 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
455	BAYRON JOSETH RIVERA RAMOS	1618-0004-00117	202,43 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
456	RAMON DAVID CASTELLANOS RIVERA	1618-0004-00364	190,80 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
457	DIGNA ASUCENA LOPEZ BENITES	1618-0004-00357	817,40 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
458	RAMON DAVID CASTELLANOS RIVERA	1618-0004-00508	249,46 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
459	SANTOS DOMINGO RAMIREZ BELTRAND	1618-0004-00116	179,94 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
460	LUCIA SANTOS SANTOS	1618-0004-00401	214,10 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
461	ELMER ROLANDO AMAYA PAZ	1618-0004-00520	769,65 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
462	EDWIN ABEL REYES LUNA	1618-0004-00521	516,85 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
463	LORENA PATRICIA DIAZ GUZMAN	1618-0004-00052		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
464	JOSE OSWALDO LOPEZ	SEGREGACIÓN/ 1618-0004-00053	SEGREGACION PREDIO NUEVO	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
465	FRANCISCO MARTINEZ HERNANDEZ	1618-0004-00134	410.43 M2	COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
466	DELIA ANTONIA CHAVARRIA MENDEZ	SEG. 1618-0004-00053		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
467	EDWIN PAZ RIVERA	SEGREGACION		COLONIA LA PAZ, ALDEA NACO, CASERIO NACO
468	NELSON GABRIEL MONRROY BUESO / DILCIA MANZANO	1618-0005-00192	79.63 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
469	FRANCISCA MANZANO / DILCIA MANZANO	1618-0005-00193	78.02 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
470	GONZALO GARCIA ACEITUNO	1618-0005-00001	528.63 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
471	HELIODORA ACEITUNO GARCIA	1618-0005-00002	403.86 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
472	MARIA ROSA AYALA ROSA	1618-0005-00003	453.97 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
473	LURVIN ODARIS RIVERA	1618-0005-00004	341.82 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
474	EUBLIN YAMILETH CASTRO RAMOS	1618-0005-00005	503.75 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
475	NERIN ANTONIO FUENTES SANCHEZ	1618-0005-00006	373.44 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
476	MARIA LUCILA RIVERA	1618-0005-00007	404.95 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
477	ROSA SUYAPA RODRIGUEZ AYALA	1618-0005-00008	268.72 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
478	ELVIN DONALDO PAZ VASQUEZ	1618-0005-00009	247.67 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
479	IGNACIA VASQEZ HENRIQUEZ	1618-0005-00010	323.85 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
480	MERCEDES LOPEZ	1618-0005-00011	702.14 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
481	ISIDRO REYES SOLIS	1618-0005-00012	355.75 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
482	SEBASTIAN PEÑA RIVERA	1618-0005-00013	295.60 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
483	JOSE EDGARDO LARA PEÑA	1618-0005-00014	284.92 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
484	MIRIAN ESPERANZA RAMOS CASTELLANOS	1618-0005-00016	675.41 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA

Instituto de la Propiedad

485	HECTOR SAMUEL MADRID CASTELLANOS	1618-0005-00017	351.39 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
486	SAMUEL VASQUEZ GAMEZ	1618-0005-00018	S/A	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
487	VICTOR MANUEL PACHECO	1618-0005-00020	325.58 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
488	JUAN ANGEL MURILLO MORENO	1618-0005-00021	64.91 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
489	NERIN ANTONIO FUENTES SANCHEZ	1618-0005-00022	260.44 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
490	MANUEL DE JESUS PACHECO ZUNIGA	1618-0005-00023	236.82 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
491	DINA MARITZA GARCIA ACEITUNO	1618-0005-00024	561.37 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
492	ROSA MARIA RAMOS MELGAR	1618-0005-00029	194.84 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
493	SUSANA REYES AGUILAR	1618-0005-00031	352.06 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
494	JOSE IGNACIO REYES AGUILAR	1618-0005-00032	626.83 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
495	EDGAR AVIMAEL HERNANDEZ GARCIA	1618-0005-00033	361.78 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
496	REINA LETICIA PAZ VASQUEZ	1618-0005-00035	311.01 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
497	MARVIN YOVANY AGUILERA RODRIGUEZ	1618-0005-00036	596.06 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
498	KENIA ANABEL MEJIA REYES	1618-0005-00037	574.99 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
499	LIDIA MARISELA HERNANDEZ SOLIS	1618-0005-00038	727.33 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
500	EVA CONSUELO PAZ MALDONADO	1618-0005-00041	254.65 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
501	VIRGILIO MADRID CASTELLANOS	1618-0005-00042	786.40 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
502	VERONICA SUGEY BORJAS ARGUETA	1618-0005-00043	60.23 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
503	ALICIA ARGUETA GOMEZ, MARIA DELMIRA BORJAS ARGUETA	1618-0005-00044	288.29 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
504	TIMOTEO GAMEZ GAMEZ / KEVIN ALEXANDER GAMEZ FUNEZ	1618-0005-00045	1,561.80 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
505	EDWIN FRANCISCO PAZ VASQUEZ	1618-0005-00046	298.54 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
506	ATANACIA CORTEZ	1618-0005-00047	232.10 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
507	JOSE HUMBERTO HERNANDEZ	1618-0005-00048	483.49 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
508	NIXON JAVIER PEÑA PAZ	1618-0005-00049	371.52 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
509	EUBLIN YAMILETH CASTRO RAMOS	1618-0005-00050	631.45 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
510	ENIEL DONADIN HERNANDEZ GARCIA	1618-0005-00051	426.96 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
511	RITZA YANETH PADILLA CASTILLO	1618-0005-00052	913.85 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
512	JENY BERALY DIAZ RODRIGUEZ	1618-0005-00054	S/A	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
513	AMIR MOLINA NUÑEZ	1618-0005-00055	710.01 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
514	CLAUDIA JULISSA HERNANDEZ MONTOYA	1618-0005-00056	123.56 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
515	WILSON ENMANUEL PEÑA PAZ	1618-0005-00057	255.19 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
516	FELIPE GAMEZ GARCIA	1618-0005-00058	532.39 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
517	ALICIA YAMILETH LEMUS SALVADOR	1618-0005-00059	741.39 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
518	ESDRAS ELEAZAR HERNANDEZ GARCIA / MARIA DEYSI GAMEZ BARAHONA	1618-0005-00060	549.39 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
519	WILLIAMS ADALID GAMEZ BARAHONA	1618-0005-00061	2,068.84 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
520	CARLOS MANUEL FUENTES RODRIGUEZ	1618-0005-00062	219.15 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
521	JOSE GABRIEL SOLIS CRUZ	1618-0005-00063	782.96 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
522	ABRAHAN AGUILERA	1618-0005-00064	740.20 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
523	JOSE HILARIO DIAZ CASTILLO, NELSON DIAZ MARTINEZ	1618-0005-00065	398.67 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
524	BERTHA LILIAN LOPEZ	1618-0005-00066	385.93 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
525	MARIA DEYSI GAMEZ BARAHONA	1618-0005-00067	440.79 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
526	JUAN JOSE MEJIA BAUTISTA	1618-0005-00068	686.12 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
527	JOSE ADELMO MEJIA ORELLANA	1618-0005-00069	472.64 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
528	NORMA ARACELY DIAZ MARTINEZ	1618-0005-00070	394.46 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
529	VICTORINA CRUZ RODRIGUEZ	1618-0005-00071	298.61 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
530	SANDRA MERARY HERNANDEZ GARCIA	1618-0005-00072	89.56 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
531	MANUEL ANTONIO RECINOS CALDERON	1618-0005-00073	303.49 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
532	MARIA MARGARITA GAMEZ	1618-0005-00074	308.23 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
533	EDWIN DIAZ MARTINEZ	1618-0005-00075	356.22 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
534	ELMER ADONAY RAMIREZ VASQUEZ	1618-0005-00076	779.54 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
535	SAMUEL VASQUEZ GAMEZ	1618-0005-00077	271.62 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
536	MARIA COSME PAREDES	1618-0005-00078		CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
537	MARIA YOLANDA SANABRIA PINEDA	1618-0005-00080	136.27 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
538	TEODORO GAMEZ ALMENDAREZ	1618-0005-00081	261.92 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
539	SINODO DE LA IGLESIA EVANGELICA Y REFORMADA DE HONDURAS	1618-0005-00082	2,179.51 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
540	AIDA MARGARITA ROSALES GONZALES	1618-0005-00083	114.95 M3	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
541	JHONATAN ENMAUEL SANCHEZ MORALES	1618-0005-00084	791.47 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA

542	ESCUELA JOSE MADRID RUIZ	1618-0005-00085	1,016.17 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
543	MARIA CARMINDA PINEDA, DAYSI YOLANDA SANABRIA PINEDA	1618-0005-00086		CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
544	NOLVIA DOLORES GAVARRETE MARTINEZ	1618-0005-00088	728.54 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
545	JUAN FRANCISCO ENRRIQUEZ PAREDES	1618-0005-00089	677.35 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
546	MARVIN YOVANY AGUILERA RODRIGUEZ	1618-0005-00092	740.74 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
547	HECTOR LEONARDO DIAZ RODRIGUEZ	1618-0005-00096	260.62 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
548	MAYRA YAMILETH FUENTES SANCHEZ	1618-0005-00103	276.96 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
549	EDIZ LEONEL RIVERA	1618-0005-00109	439.69 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
550	MARIA SANTOS MANUELES	1618-0005-00110	400.34 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
551	VALENTINA PINEDA	1618-0005-00111	711.99 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
552	DILCIA ONDINA GAMEZ BARAHONA	1618-0005-00112	721.54 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
553	DUNIA CANALES ALMENDAREZ	1618-0005-00113	756.98 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
554	JUAN RAMON SAAVEDRA / CINDY YAMILETH CRUZ PAZ	1618-0005-00115	526.21 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
555	JOSE RAMON SAAVEDRA ESCALANTE	1618-0005-00116	173.97 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
556	ELDA PINEDA BARAHONA	1618-0005-00117	334.84 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
557	NEPTALI GAMEZ BARAHONA	1618-0005-00118	344.56 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
558	FANNY GISSELL ALVARADO PORTILLO	1618-0005-00119	380.50 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
559	SANTOS DAVID FUENTES RODRIGUEZ	1618-0005-00120	1,202.81 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
560	KEVIN LENNIN GAMEZ PINEDA	1618-0005-00122	315.69 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
561	MERLIN BARTOLO PINEDA TURCIOS	1618-0005-00123	738.76 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
562	ALEXIS GEOVANY REYES GUERRA	1618-0005-00124	303.21 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
563	LUDY ESPERANZA CASTRO ESPINO	1618-0005-00125	563.42 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
564	DANIEL CASTRO MARTINEZ	1618-0005-00126	S/A	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
565	DELMI DAMARI TABORA CANTARERO Y LEONEL ESPINO CASTELLANOS	1618-0005-00127	113.15 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
566	GONZALO HERNANDEZ	1618-0005-00128	607.10 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
567	RONAL JOSUE GAMEZ CHAVEZ	1618-0005-00129	595.18 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
568	NEPTALI GAMEZ BARAHONA	1618-0005-00130	790.77 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
569	GLADYS ONDINA ESCOBAR	1618-0005-00131	664.46 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
570	AGUSTIN ESPINO	1618-0005-00132	191.68 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
571	NIMER MAXIMILIANO GARCIA MENDOZA Y KEYRI YOLIBETH CASTRO RAMOS	1618-0005-00133	387.94 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
572	ANA ROSA TERUEL	1618-0005-00136	205.62 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
573	JOSE ANGEL CASTRO AVILA	1618-0005-00137	247.14 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
574	GLORIA SUYAPA BAIRES MORENO Y OSCAR OMAR BAIRES MORENO	1618-0005-00138	279.65 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
575	MARIA PAULINA MEJIA CLAUDINO Y JOSE ESTALIN RAMOS CASTELLANOS	1618-0005-00139	208.45 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
576	MARCO TULIO PINEDA BARAHONA	1618-0005-00140	337.77 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
577	OSMAN ALEXANDER HERNANDES GARCIA / MARIA CARMEN MADRID ROMERO	1618-0005-00141	191.83 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
578	JORGE ALBERTO LICONA RIVERA	1618-0005-00142	256.72 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
579	FRANCIS CAROLINA LICONA / KARLA NOHEMY LICONA MENCIA	1618-0005-00143	388.88 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
580	MARIA LUCIA CHAVEZ MILLA	1618-0005-00144		CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
581	JORGE IVAN TURCIOS MURCIA	1618-0005-00145	S/A	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
582	DOMINGA MARTINEZ CRUZ	1618-0005-00146	377.46 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
583	BRENDA JANETH RIVERA	1618-0005-00147	462.57 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
584	J. ANTONINO MARTINEZ	1618-0005-00148	395.99 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
585	MARIA ALBERTINA DIAZ LORENZO, GREGORIA LIZETH GAMEZ DIAZ	1618-0005-00149	270.75 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
586	VILMA ELISA ROBLES LOPEZ	1618-0005-00151	143.74 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
587	EVANGELINA MACHADO CASTILLO	1618-0005-00152	403.34 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
588	MARIA LUCIA CHAVEZ MILLA	1618-0005-00153	402.53 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
589	RAMIRO ANTONIO MEDINA TURCIOS	1618-0005-00154	S/A	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
590	JOSE ANTONIO REYES	1618-0005-00155	601.73 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
591	EDGAR AVIMAEL HERNANDEZ GARCIA	1618-0005-00156	720.92 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
592	ISAEL LARA VELIZ	1618-0005-00157	758.63 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
593	RONAL JOSUE GAMEZ CHAVEZ	1618-0005-00158	702.77 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
594	JOSE IGNACIO FUENTES MONTOYA	1618-0005-00160	355.03 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
595	SANTIAGO ALDAIR FUNES PEÑA	1618-0005-00161	S/A	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
596	ROSA MARIA RAMOS MELGAR	1618-0005-00162	348.39 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA

Instituto de la Propiedad

597	MARCOS BALDOMERO CLAUDINO	1618-0005-00163	706.06 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
598	NORMA ESPINO CASTELLANOS	1618-0005-00164	S/A	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
599	EVA LIZETH HERNANDEZ SOLIS	1618-0005-00165	1,154.41 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
600	MARIA COSME PAREDES	1618-0005-00167	326.98 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
601	JUAN ANGEL CLAUDINO	1618-0005-00168	722.91 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
602	YANSY LORENA SANCHEZ MEJIA	1618-0005-00169	719.16 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
603	JORGE ROQUE	1618-0005-00170	78.16 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
604	CRUZ ESMERARY VILLATORO MADRID	1618-0005-00171	268.20 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
605	NIDIA ZAFIRO RIVERA AMAYA	1618-0005-00173	396.96 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
606	BRENDA JANETH RIVERA	1618-0005-00174	355.01 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
607	GILMA MARINA VALLADARES CAÑAS	1618-0005-00175	189.65 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
608	RONAL JOSUE GAMEZ CHAVEZ	1618-0005-00176	719.26 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
609	JOSE FELIPE RAMOS GAMEZ	1618-0005-00177	756.75 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
610	SANDRA MARITZA CABRERA PINEDA	1618-0005-00178	335.06 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
611	JOSE ORLANDO OSORTO RIVERA	1618-0005-00179	347.13 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
612	EMMA SABILLION	1618-0005-00180	403.96 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
613	MARIA ISIDRA LEIVA RECINOS	1618-0005-00181	718.13 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
614	MARIA DEYSI GAMEZ BARAHONA	1618-0005-00182	702.08 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
615	RUDY ELVIN DIAZ RODRIGUEZ	1618-0005-00183	S/A	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
616	GLADIS ESMERALDA BUESO LEMUS	1618-0005-00184	900.16 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
617	ROLANDO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ	1618-0005-00185	223.08 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
618	PABLO PINEDA TURCIOS	1618-0005-00186	757.51 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
619	CLAUDIA YESENIA DIAZ CRUZ	1618-0005-00187	163.51 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
620	ALFONSO RECINOS PEÑA	1618-0005-00188	358.51 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
621	CLAUDIA NOELIA ANARIBA MURCIA	1618-0005-00189	360.55 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
622	MARISOL MELGAR LOPEZ	1618-0005-00190	1,459.74 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
623	LUDY REBECA LARA TURCIOS	1618-0005-00191	S/A	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
624	MINISTERIO APOSTOLICO INTERNACIONAL CASA DE MISERICORDIA	1618-0005-00194	315.37 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
625	MIGUEL ANGEL AGUILAR ALAS	1618-0005-00195	S/A	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
626	MERARY JAMILETH HERNANDEZ CERRITOS	1618-0005-00196	168.57 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
627	DANIEL PEREZ PEREZ	1618-0005-00197	591.84 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
628	MARLENE EUGENIA ARRIAGA SANTOS Y REINA ISABEL MURILLO ARRIAGA	1618-0005-00198	211.47 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
629	ALBA CARMEN ROMERO ALVARADO / MERLYN MERARY ROMERO ALVARADO	1618-0005-00199	268.40 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
630	IGLESIA CATOLICA CRISTIANA SAN JOSE DE LA SIERRA QUIMISTAN SANTA BARBARA	1618-0005-00200		CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
631	GLADYS ONDINA ESCOBAR	1618-0005-00201	S/A	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
632	ELVIN ACOSTA INESTROZA	1618-0005-00202	136.81 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
633	GUILLERMO OSORTO RAMIREZ	1618-0005-00203	736.59 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
634	PABLO RODRIGUEZ FLORES	1618-0005-00204	477.10 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
635	ROQUE DARLAN MADRID CASTELLANOS	1618-0005-00205	770.19 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
636	YOLANDA YAMILETH QUINTANILLA ROSA	1618-0005-00206	703.10 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
637	JOSE SANTOS GARCIA MELGAR	1618-0005-00207	90.19 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
638	JOSE ARMANDO BAIRES GUIZA	1618-0005-00208	895.00 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
639	RIGOBERTO GARCIA MELGAR	1618-0005-00210	386.35 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
640	FLORENTINO VASQUEZ RODRIGUEZ	1618-0005-00211	488.72 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
641	MARIA LUZ BUESO	1618-0005-00212	728.81 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
642	MARIA CARMEN CEDILLOS MENDEZ, BAYRON LEE MADRID CEDILLO	1618-0005-00213	408.85 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
643	JOSE GEOVANNY MADRID CEDILLOS	1618-0005-00214	365.52 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
644	REINA VILLANUEVA	1618-0005-00215	814.39 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
645	JOSE ANTONIO REYES LEIVA	1618-0005-00216	371.07 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
646	RUBENIA ESTHER ZELAYA LEIVA	1618-0005-00217	832.58 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
647	LUCIA LEIVA RECINOS	1618-0005-00218	1,374.22 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
648	AIDA SUYAPA VELASQUEZ GUZMAN	1618-0005-00219	150.66 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
649	MARIA ALTAGRACIA MADRID ROMERO	1618-0005-00220	S/A	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
650	CHRISTIAN JAVIER FAJARDO MADRID / NELSI ANABEL HERNANDEZ GARCIA	1618-0005-00221	S/A	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
651	PABLO PINEDA TURCIOS	1618-0005-00222	600.95 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA

652	JULIA MIRANDA CABALLERO	1618-0005-00223	359.47 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
653	IGLESIA DE DIOS EN HONDURAS	1618-0005-00224		CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
654	SOILA MARINA GUERRA	1618-0005-00225	755.18 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
655	JOSE SANTOS MADRID MANZANO, RUTH ESTHER ARRIAGA ARRIAGA	1618-0005-00226	S/A	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
656	XIOMARA YAMILETH MURILLO VASQUEZ	1618-0005-00227	178.39 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
657	MARIA OTILIA MURCIA	1618-0005-00228	185.55 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
658	SELVIN DANIEL MADRID MANZANO	1618-0005-00230	357.99 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
659	JENY BERALY DIAZ RODRIGUEZ	1618-0005-00231	S/A	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
660	SOILA MARINA GUERRA	1618-0005-00232	718.96 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
661	ROXANA MARIBEL SARMIENTO MADRID	1618-0005-00233	335.34 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
662	CAYETANO LOPEZ	1618-0005-00234	608.26 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
663	CORNELIA DE JESUS MENDEZ CRUZ	1618-0005-00235	S/A	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
664	WILSON MADRID MENDEZ	1618-0005-00236	208.37 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
665	JOSE ESTEBAN RAMOS GAMEZ	1618-0005-00237	439.02 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
666	DORIS RODRIGUEZ AGUILERA	1618-0005-00238	518.98 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
667	SELVIN MAURICIO CABRERA PINEDA	1618-0005-00239	538.56 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
668	EFRAIN SANCHEZ GUTIERREZ	1618-0005-00241	546.96 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
669	JORGE ROQUE	1618-0005-00242	S/A	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
670	MARIA AFROCINIA MIRANDA CABALLERO	1618-0005-00243	240.65 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
671	OMAR ENAMORADO MIRANDA	1618-0005-00244	175.64 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
672	JULIA MIRANDA CABALLERO	1618-0005-00245	176.08 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
673	CAROLINA TERUEL MIRANDA	1618-0005-00246	96.17 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
674	FRANCISCO ROSALES PAREDES	1618-0005-00247		CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
675	MIRIAN ESPERANZA RAMOS CASTELLANOS	1618-0005-00248	133.27 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
676	MARVIN NOEL MELGAR PEREZ	1618-0005-00249	714.58 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
677	BRENDA JANETH RIVERA	1618-0005-00250	264.21 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
678	JOSE REINA DIAS	1618-0007-00001	2,059.55 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
679	MARGARITA GUZMAN GUZMAN	1618-0007-00007	271.48 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
680	SANTOS NOE MEJIA REYES	1618-0007-00008	679.25 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
681	ALBA GLORIA PADILLA CABALLERO	1618-0007-00011	343.23 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
682	SIXTO SEGUNDO ARGUETA GOMEZ	1618-0007-00013	700.59 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
683	ELMER ARIEL MEJIA REYES	1618-0007-00014	798.47 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
684	JOSE SANTOS MEJIA PINEDA	1618-0007-00015	1,458.86 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
685	MARIA VIRGEN PINEDA	1618-0007-00016	488.59 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
686	FANY DINORA GARMENDIA ROMERO	1618-0007-00018	423.38 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
687	ROSA TRINIDAD GARMENDIA ROMERO	1618-0007-00019	457.07 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
688	MIGUEL ANGEL LOPEZ	1618-0007-00020	239.01 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
689	ERMILDA FERNANDEZ ENAMORADO	1618-0007-00023	342.00 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
690	WENDY MARIXA DIAZ LORENZO	1618-0007-00024	313.24 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
691	ROSA AQUILINA RIVAS CERRITOS	1618-0007-00025	671.66 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
692	ELVIRA LOPEZ	1618-0007-00026	365.71 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
693	MARIA LOPEZ Y EDIS LUCIA ORTEGA LOPEZ	1618-0007-00027	774.39 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
694	ELMER OMAR PINEDA BARAHONA	1618-0007-00028		CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
695	INGRID YARITZA SAAVEDRA ESCALANTE	1618-0007-00029	233.30 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
696	ALTAGRACIA BARAHONA VELASQUEZ / ELVIN JOEL PINEDA BARAHONA	1618-0007-00030		CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
697	JOSE ANGEL PINEDA BARAHONA	1618-0007-00031		CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
698	JOSE CONSE CHAVEZ MILLA	1618-0007-00033	940.00 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
699	JOSE MARVIN JOEL CHAVEZ MILLA / ROSA AMELIA PINEDA BARAHONA	1618-0007-00036	144.26 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
700	EMERITA EDILMA VILLANUEVA CARRANZA	1618-0007-00037	332.01 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
701	JHONNY ALEXANDER PEREZ GUIRIAN	1618-0007-00038	1,701.18 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
702	EDIN ISAAC ROMERO FERNANDEZ	1618-0007-00041	318.17 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
703	WILSON SANTIAGO URBINA NAVAS	1618-0007-00042	483.74 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
704	ADELA BEATRIZ ESCALANTE	1618-0007-00043	497.10 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
705	JOSE ELDER BUSTILLO MARTINEZ	1618-0007-00046	490.95 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
706	MARIA LIDIA MARTINEZ CRUZ	1618-0007-00047	120.27 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
707	ZENIA MARILU PADILLA CABALLERO	1618-0007-00010	221.75 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA

708	DENIA ESPERANZA ALFARO GALEAS	1618-0007-00048	324.46 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
709	JORGE ROQUE	1618-0007-00051	1,597.26 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
710	LUIS ENRIQUE RECINOS PADILLA	1618-0007-00054	471.56 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
711	MIRIAM JUDITH RECINOS ZAVALA	1618-0007-00055	247.78 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
712	LASTENIA ROQUE CHACON	1618-0007-00056	1,072.63 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
713	MARIA BERTILA ORELLANA	1618-0007-00057	255.19 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
714	WILSON JAVIER MANUELES CANGURA	1618-0007-00058	162.34 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
715	LUDIS ORBELINA MURILLOS MADRID	1618-0007-00060	494.84 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
716	EXEQUIEL CANJURA CALLES	1618-0007-00061	207.01 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
717	JOSE SANTIAGO CONJURA CAYES	1618-0007-00062	175.39 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
718	JOSE MANUEL CARIAS	1618-0008-00040	292.04 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
719	PATRONATO PRO MEJORAMIENTO DE LA COLONIA SAN JOSE DE LA SIERRA	PREDIO NUEVO		CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
720	ASOCIACION CRISTIANA RENOVACION PENTECOSTES	1618-0005-00172	310.75 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
721	EFRAIN GAVARRETE CARDOZA	1618-0005-00159	376.31 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
722	LURVIN ODARIS RIVERA / IRIS MELANIA REGALADO	1618-0007-00017	117.67 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
723	PATRONATO PRO MEJORAMIENTO DE LA COLONIA SAN JOSE DE LA SIERRA	1618-0007-00012	9,423.88 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
724	PATRONATO PRO MEJORAMIENTO DE LA COLONIA SAN JOSE DE LA SIERRA	1618-0005-00019	6,440.78 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
725	PATRONATO PRO MEJORAMIENTO DE LA COLONIA SAN JOSE DE LA SIERRA	1618-0005-00114	301.85 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
726	KARLA YESSENIA ORELLANA	1618-0005-00150	166.26 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
727	MARITZA JOSSELINA MARTINEZ LOPEZ	1618-0007-00045	266.55 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
728	SALOMON GAMEZ HERRERA	1618-0007-00022	454.70 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
729	WENDY MARLEN CASTELLANOS SANCHEZ	1618-0007-00044	192.93 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
730	DENNIS ARMANDO GIRON IZAGUIRRE Y MAYRA LISETTE MURCIA LARA	1618-0005-00025	217.25 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
731	ELIDA MILLA DIAZ	1618-0005-00100	1,761.60 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
732	LIZANDRO ZELAYA ACOSTA	1618-0005-00093	685.41M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
733	MIRIAN YOLANDA FUENTES SANCHEZ	1618-0005-00104	216.79 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
734	MARIA ANTONIA GIRON IZAGUIRRE	1618-0005-00030	348.29 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
735	NORMA ARACELY MURCIA GALDAMEZ	1618-0005-00229	174.26 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
736	JORGE SORIANO LARA	1618-0005-00099	862.30 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
737	ANTONIA LOPEZ PINEDA	1618-0005-00135	472.94 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
738	FAUSTINO GUZMAN ORELLANA	1618-0007-00021	1,179.68 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
739	KENERT JACETH BU PADILLA	1618-0005-00101	678.00 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
740	GUILLERMINA CASO RODEZNO	1618-0005-00121	343.73 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
741	MARIO LUNA CASTRO	1618-0005-00095	448.66 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
742	JESUS RECINOS CALDERON	1618-0007-00032	1,265.78 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
743	JESUS RECINOS CALDERON	1618-0007-00052	751.07 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
744	CANDIDO PURIFICACION RIVAS ALVAREZ	1618-0007-00003		CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
745	JOSE ANTONIO CORTES AYALA	1618-0007-00006		CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
746	GERSON ANTONIO DIAZ PEREZ	1618-0005-00091	894.24 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
747	MODESTO RODRIGUEZ ESPINAL	1618-0007-00063	524.36 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
748	CARLOS ALBERTO BU GARCIA	1618-0005-00053		CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
749	RENE ANTONIO HERNANDEZ	1618-0005-00087		CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
750	REINA ONILDA REYES AGUILAR	1618-0005-00015		CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
751	NORMA DIAZ MILLA	1618-0005-00097		CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
752	YANSY LORENA SANCHEZ MEJIA	1618-0005-00106	1,201.50 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
753	GINA JOSELIN ZELAYA ACOSTA	1618-0005-00090		CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
754	RAQUEL REYES AGUILAR	1618-0005-00034	280.39 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
755	JUAN FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ	1618-0007-00002	432.67 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
756	KENIA ELISA LOPEZ PINEDA	1618-0005-00134		CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
757	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	1618-0007-00039		CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
758	JOSE IVAN MEJIA IZAGUIRRE	1618-0005-00209	467.73 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
759	MARIELY NOHEMY BORJAS MEJIA	1618-0007-00009	239.39 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
760	EMERITA EDILMA VILLANUEVA CARRANZA	1618-0007-00034	262.73 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA
761	JOSE IVAN MEJIA IZAGUIRRE	1618-0005-00039	174.46 M2	CASERIO SAN JOSE DE LA SIERRA, LA ACEQUIA

Instituto de la Propiedad

762	ELVIA JULIA FUENTES PEREZ	1618-0006-00098	770.22 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
763	SOFIA PASTRANA NUÑEZ	1618-0006-00003	467.69 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
764	GLADYS ONDINA FUENTES TORRES	1618-0006-00119	450.89 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
765	GINA JOSELIN ZELAYA ACOSTA	1618-0006-00026	766.88 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
766	JESUS VASQUEZ CANTARERO	1618-0006-02409	244.22 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
767	ABRAHAN AGUILERA	1618-0006-00157	792.96 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
768	ROSA ELDIN GUIZA REYES	1618-0006-00134	777.73 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
769	ROSA ELDIN GUIZA REYES	1618-0006-00087	850.97 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
770	ROSA ELDIN GUIZA REYES	1618-0006-00040	829.15 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
771	MARIA ISABEL VILLANUEVA	1618-0006-00093	649.91 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
772	LUCIA LEIVA RECINOS	1618-0006-00110	1,523.17 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
773	MAINOR REINEL PAZ CARTAGENA	1618-0006-00143	810.52 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
774	MAINOR REINEL PAZ CARTAGENA	1618-0006-00013	1,941.47 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
775	MARBERLYN GISSEL CASTILLO MELGAR	1618-0006-00100	784.49 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
776	CARLOS ROBERTO HERNANDEZ	1618-0006-00086	782.90 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
777	JUAN ANGEL TORREZ SARMIENTO	1618-0006-00137	674.50 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
778	EDWIN FRANCISCO PAZ VASQUEZ	1618-0006-00132	736.88 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
779	JOSE DANIEL ORTEGA FERNANDEZ	1618-0006-00030	775.31 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
780	JOSE DANIEL ORTEGA FERNANDEZ	1618-0006-00132	741.22 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
781	JUAN CARLOS ORTEGA FERNANDEZ	1618-0006-00058	639.17 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
782	JUAN CARLOS ORTEGA FERNANDEZ	1618-0006-00144	1,016.44 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
783	JUAN CARLOS ORTEGA FERNANDEZ	1618-0006-00025	774.57 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
784	ANGEL ANYELI MADRID SABILLON	1618-0006-00160	806.42 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
785	DENIS EDGARDO GALVAN	1618-0006-00055	640.74 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
786	DELMIS ARACELY BUSTILLO MARTINEZ	1618-0006-00091	685.87 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
787	SALOMON GAMEZ HERRERA	1618-0006-00077	354.33 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
788	DONALDO MADRID CASTELLANOS	1618-0006-00031	768.25 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
789	YADIR ELISETH HERNANDEZ BENAVIDES	1618-0006-00148	755.88 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
790	JAIME MEJIA PORTALES	1618-0006-00033	770.16 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
791	JOSE MANUEL PAS VASQUEZ	1618-0006-00156	833.75 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
792	JOSUE ORLANDO MENDEZ PINEDA	AGRUPACION		COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
793	MARIA MARTA HERNANDEZ SARMIENTO	1618-0006-00138	756.18 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
794	FRANLY MARTINEZ MENDEZ	1618-0006-00127	729.94 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
795	VICENTE HERRERA MURILLO	1618-0006-00009	855.26 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
796	JOSE ALBERTO PACHECO MEJIA	1618-0006-00024	761.14 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO

Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

797	BRENDA SARAI FUNEZ ALVARADO	1618-0006-00101	822.27 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
798	JOSE IGNACIO FUENTES MONTOYA	1618-0006-00073	661.27 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
799	EDITH MARISOL FUENTES SALVADOR	1618-0006-00121	863.51 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
800	RAIMUNDA ISABEL SALVADOR PINEDA	1618-0006-00008	868.99 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
801	MARIA DILMA VASQUEZ MURILLO	1618-0006-00129	717.63 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
802	CESAR BLADIMIRO MARTINEZ VARGAS	1618-0006-00150	805.32 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
803	SILVIA YANORY FUENTES CARDENAS	1618-0006-00149	790.09 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
804	JOSUE ISAAC FERNANDEZ PAZ	1618-0006-00047	373,16 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
805	ORLIN MAGDALENO ALBERTO VELASQUEZ	1618-0006-00096	677.55 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
806	ELEUTERIO VASQUEZ PACHECO	1618-0006-00103	714.81 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
807	WILSON ENMANUEL PEÑA PAZ	1618-0006-00139	705.75 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
808	NICOLAS SAGASTUME REYES	1618-0006-00152	1,576.74 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
809	NICOLAS SAGASTUME REYES	1618-0006-00035	779.91 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
810	DIOCESIS DE SANTA ROSA DE COPAN (IGLESIA CATOLICA)	1618-0006-00140	739.57 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
811	JOSUE MIGUEL LOPEZ PINEDA	1618-0006-00162	743.71 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
812	MANUEL ANTONIO RECINOS CALDERON	1618-0006-00106	739.57 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
813	JUAN ALBERTO CARDOZA MURILLO	1618-0006-00131	758.71 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
814	OLGA ONDINA PEÑA ALVARADO	1618-0006-00099	850.71 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
815	OLGA ONDINA PEÑA ALVARADO	1618-0006-00102	815.58 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
816	OLGA ONDINA PEÑA ALVARADO	1618-0006-00069	876.84 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
817	CARLOS ANTONIO CABRERA PINEDA	1618-0006-00018	1,112.37 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
818	JOSE ADONAY VILLANUEVA	1618-0006-00057	720.95 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
819	CARLOS ANTONIO CABRERA PINEDA	1618-0006-00112	741.52 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
820	JOSE FRANCISCO ROMERO COELLO	1618-0006-00117	2,983.86 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
821	REINA DOLORES JUAREZ ROSA	1618-0006-00007	1054.32 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
822	ALFONSO RECINOS PEÑA	1618-0006-00147	237.15 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
823	RAMON EDUARDO CABALLERO PAREDES	1618-0006-00016	1,651.51 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
824	ROSA ELDIN GUIZA REYES	1618-0006-00095	663.45 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
825	JOSE OTILIO RECINOS PEÑA	1618-0006-00146	704.09 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
826	MARIA ELENA CISNEROS ACEITUNO	1618-0006-00011	729.71M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
827	JOSE ISAIAS MIRANDA LARA	1618-0006-00082	346.34 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
828	JOSE RICARDO SAGASTUME REYES	1618-0006-00153	768.10 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
829	FRANCISCO PAS URBINA	1618-0006-00159	739.96 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
830	FRANCISCO PAS URBINA	1618-0006-00014	509.16 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
831	CLAUDIA JULISSA HERNANDEZ MONTOYA	1618-0006-00085	386.76 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO

832	EDIZ LEONEL RIVERA	1618-0006-00088	1,074.41 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
833	ORBAN OMAR LOPEZ ROSALES	1618-0006-00027	806.82 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
834	ORBAN OMAR LOPEZ ROSALES	1618-0006-00075	969.45 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
835	BYRON LEONEL FUENTES CACERES	1618-0006-00145	742.15 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
836	GUILLERMO SIFONTES AGUILAR	1618-0006-00049	798.89 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
837	JORGE LUIS OSORTO RIVAS	1618-0006-00120	682.19 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
838	JOSE SALVADOR HERRERA VILLALTA	1618-0006-00001	737.94 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
839	RENE SALOMON PEREZ MOREL	1618-0006-00032	775.68 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
840	RENE PEREZ RIVERA	1618-0006-00020	790.38 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
841	JOSE DANIEL BERNALES GARCIA	1618-0006-00015	697.71 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
842	JEYSON FABIAN PALMA MARADIAGA	1618-0006-00158	656.83 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
843	ASHLEY DANIELA MADRID HERNANDEZ	1618-0006-00135	754.51 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
844	ANGELA LUCIA VILLALTA PUERTO	1618-0006-00122	764.24 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
845	MARIA CARMEN ROSALES PAREDES	1618-0006-00168	767.51 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
846	HIPOLITO MERCADO POSAS		699.18	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
847	YORLIN ORLANDO PAZ VASQUEZ	1618-0006-00056	770.93 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
848	BETY SUYAPA MORENO ALVARADO, GUSTAVO FAJARDO RAMIREZ	1618-0006-00174	784.05 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
849	MARIA COSME PAREDES	1618-0006-00170	712.59 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
850	ELMER LEONEL PAZ PERDOMO	1618-0006-00084	334.01 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
851	EFRIA FERNANDEZ PAZ	1618-0006-00083	422.59 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
852	RITZA YANETH PADILLA CASTILLO	1618-0006-00019	718.43 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
853	LETICIA PATRICIA GOMEZ MADRID	1618-0006-00063	875.92 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
854	GLENYS GISSELLE ALVAREZ FUENTES	1618-0006-000104	768.74 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
855	ELDIN ISAAC ROMERO FERNANDEZ	1618-0006-00043	702.07 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
856	GERALDINA BENITES RIVERA	1618-0006-00165	720.80 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
857	DANIA YANETH BANEGAS BONILLA	1618-0006-00151	806.12 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
858	MARIA ROSA VASQUEZ MURILLO	1618-0006-00005	640.66 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
859	SANTOS GREGORIO AVILA AVILA	1618-0006-00078	744.06 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
860	LOURDES SUYAPA RODRIGUEZ MEJIA	1618-0006-00105	695.62 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
861	DANIA YANETH BANEGAS BONILLA	1618-0006-00128	794.48 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
862	NEXSY ARACELY RODRIGUEZ ESPINAL	1618-0006-00089	695.62 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
863	ATANACIO CASTRO MARTINEZ	1618-0006-00052	517.27 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
864	PABLO PINEDA TURCIOS	1618-0006-00048	692.45 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
865	ONDINA MARGARITA RAMOS PEREZ	1618-0006-00166	769.63 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
866	CESAR DONALDO MADRID SABILLON	1618-0006-00136	779.31 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO

867	JOSE LITO ORELLANA	1618-0006-00118	376.29 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO, ALDEA NACO
868	JUAN CRUZ AVILA	1618-0006-00079	587.09 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
869	JOSE ALEXI CABRERA PINEDA	1618-0006-000107	700.91 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
870	JOSE ALEXI CABRERA PINEDA		772.39 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
871	JORGE LUIS PAZ VASQUEZ	1618-0006-00124	752.54 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
872	ANGELICA RODRIGUEZ	1618-0006-00029	772.39 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
873	REINA VILLANUEVA	1618-0006-00092	678.37 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
874	JUAN RAMON SAAVEDRA	1618-0006-00060	365.69 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
875	FRANKLIN JAVIER VALLE VALLECILLO	1618-0006-00038	731.11 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
876	DENIS ALEXANDER MELGAR HERNANDEZ	1618-0006-00125	700.52 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
877	RUBER WALDEMAR PAZ PAZ	1618-0006-00161	748.28 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
878	DELIA IDALIA REYES CABALLERO	1618-0006-00164	750.91 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
879	JULIA PINEDA CLAROS	1618-0006-00130	709.72 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
880	EDUVIGES MARGARITO CABALLERO FUNEZ	1618-0006-00114	712.26 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
881	JUNIOR ALEXANDER CABALLERO MOLINA	1618-0006-00108	799.39 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
882	ABELARDO FUENTES GALDAMEZ	1618-0006-00010	775.91 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
883	BERTHA LIDIA MELGAR ORELLANA	1618-0006-00111	770.61 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
884	MATIAS DOMINGO VASQUEZ MANUELES	1618-0006-00167	737.83 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
885	RAFAEL MARTINEZ	1618-0006-00045	284.28 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
886	DEISY YOLANDA FUENTES PEREZ	1618-0006-00126	687.91 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
887	EVA CONSUELO PAZ MALDONADO	1618-0006-00155	786.78 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
888	SAMAEL ZALDIVAR ORELLANA	1618-0006-00037	1,107.65 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
889	JOSE DANILO MARTINEZ SANABRIA	1618-0006-00054	448.15 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
890	MARIA ARACELY HERRERA VILLALTA	1618-0006-00002	760.96 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
891	DENIS RENE RODRIGUEZ TORRES	1618-0006-00081	389.38 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
892	HERVER NAUM PAZ PINEDA	1618-0006-00006	741.97 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
893	EVA ABELINA ROMERO	1618-0006-00046	323.84 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
894	GRACIELA TURCIOS CASTELLANOS	1618-0006-00169	757.94 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
895	NELSON ADIEL CALDERON LEIVA	1618-0006-00109	764.88 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
896	JOSE OBENIEL CACERES VASQUEZ	1618-0006-00097	984.69 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
897	GRISELA EMELINA CASTRO PASTRANA	1618-0006-00154	808.47 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
898	JOSE ADAN CRUZ AVILA	1618-0006-00080	622.59 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
899	JHONNY GABRIEL LEMUS GUERRERO	1618-0006-00076	737.63 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
900	SANDRA CAROLINA VASQUEZ MURILLO	1618-0006-00094	820.62 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
901	KEYLIN NOELIA CONTRERAS MORENO	1618-0006-00039	758.33 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO

902	MARLON FABRICIO MERCADO PEREZ	1618-0006-00163	699.18 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
903	ARNOLD EDGARDO ROMERO FERNANDEZ	1618-0006-00061	447.22 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
904	SELVIN MAURICIO CABRERA PINEDA	1618-0006-00042	786.26 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
905	MINISTERIO APOSTOLICO INTERNACIONAL CASA DE MISERICORDIA	1618-0006-00116	630.03 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
906	RAMONA CORTES SANCHEZ	1618-0006-00123	844.91 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
907	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA ROMULO EMILIANI	1618-0006-00074	619.00 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
908	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA ROMULO EMILIANI	1618-0006-00036	1,198.39 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
909	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA ROMULO EMILIANI	PREDIO NUEVO		COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
910	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA ROMULO EMILIANI	1618-0006-00064	286.97 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
911	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA ROMULO EMILIANI	1618-0006-00021	368.44 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
912	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA ROMULO EMILIANI	1618-0006-00059	8,645.28 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
913	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA ROMULO EMILIANI	1618-0006-00067	666.13 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
914	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA ROMULO EMILIANI	1618-0006-00050	374.58 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
915	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA ROMULO EMILIANI	1618-0006-00004	616.04 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
916	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA ROMULO EMILIANI	1618-0006-00072	581.03 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
917	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA ROMULO EMILIANI	1618-0006-00012	6,805.94 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
918	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA ROMULO EMILIANI	1618-0006-00113	542.14 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
919	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA ROMULO EMILIANI	1618-0006-00017	3,937.16 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
920	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA ROMULO EMILIANI	1618-0006-00068	703.99 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
921	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA ROMULO EMILIANI	1618-0006-00066	869.25 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
922	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA ROMULO EMILIANI	SEG.1618-0006-00141	1,072.81 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
923	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA ROMULO EMILIANI	1618-0006-00044	456.77 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
924	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA ROMULO EMILIANI	1618-0006-00065	311.83 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
925	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA ROMULO EMILIANI	1618-0006-00090	623.53 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
926	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA ROMULO EMILIANI	1618-0006-00071	637.14 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
927	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA ROMULO EMILIANI	1618-0006-00051	1,640.88 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
928	PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO COMUNAL DE COLONIA ROMULO EMILIANI	1618-0006-00070	510.44 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
929	SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	1618-0006-00142	857.95 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
930	SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA	1618-0006-00028	1,021.33 M2	COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO
931	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	PREDIO NUEVO		COL. ROMULO EMILIANI, CASERIO NACO ALDEA NACO

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Sigfredo Alejandro López Paguada

Secretario General de Regularización Predial

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
República de Honduras
Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.10/2024

El **Banco Central de Honduras (BCH)**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para el **Licitación Pública No.10/2024**, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para seis (6) unidades de aire acondicionado de precisión (AAP), marca Stulz, según el detalle siguiente: **Item No.1**: Una (1) unidad de AAP instalada en el edificio del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, una (1) unidad de AAP instalada en el Centro de Capacitación del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras en la ciudad de Comayagüela, MDC, y dos (2) AAP instaladas en las sucursales del Banco Central de Honduras, ubicadas en las ciudades de La Ceiba y Choluteca, por el período comprendido del 30 de mayo de 2024 al 29 de mayo de 2026 y **Item No.2**: Dos (2) AAP instaladas en los cuartos eléctricos de los niveles 7 y 13 del Banco Central de Honduras ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 12 de mayo de 2024 al 29 de mayo de 2026.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Compras y Contrataciones, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregarán los términos de referencia en el Departamento de Compras y Contrataciones. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI) o carnè de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). El pliego de condiciones podrá ser solicitado **a partir del 1 de abril de 2024 en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.,** asimismo, los documentos del concurso podrán ser examinados en la dirección electrónica www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, **hasta el 17 de abril de 2024, a las 10:00 a.m. hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por BCH.

Tegucigalpa, MDC, 1 de abril de 2024

CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ
GERENTE

CONFIANZA
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE GARANTÍA RECÍPROCA SA-FGR

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Sociedad **CONFIANZA, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE GARANTÍA RECÍPROCA, S.A.** de este domicilio, convoca a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, a celebrarse el veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) en Hacienda El Trapiche de la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., para tratar asuntos de carácter ordinario conforme al orden del día siguiente:

1. Comprobación del quorum;
2. Instalación de la Asamblea;
3. Aprobación del orden del día;
4. Lectura de acuerdos tomados en Asamblea anterior;
5. Informe del Presidente de Junta Directiva;
6. Presentación de Resultados y Estados Financieros Auditados al cierre de diciembre 2023;
7. Presentación del Presupuesto para el año 2024;
8. Informe del Comisario;
9. Discusión, aprobación o modificación de los Estados Financieros 2023 y Presupuesto 2024;
10. Distribución de Dividendos Año 2023;
11. Elección y nombramiento Junta Directiva y Comisario para el periodo 2024-2026;
12. Designación de ejecutor especial de acuerdos;
13. Elaboración y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas;
14. Cierre de sesión.

De no reunirse el quorum requerido para la celebración de la Asamblea a la hora indicada, la misma se celebrará una (1) hora después de conformidad a los artículos veintinueve (29) y treinta y cuatro (34) del Estatuto de la Sociedad, en la misma fecha y con los accionistas que se encuentren presentes.

Cualquier información adicional será atendida en el correo electrónico asamblea@confianza.hn

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A., 02 de abril 2024

OSCAR ORLANDO CALONA
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Arroz, S.A. de C.V. de este domicilio, por este medio se pemite convocar a todos sus accionistas para que concurran a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el viernes 19 de abril de 2024 a las 10:30 a.m. en FORMA VIRTUAL mediante la Plataforma Zoom, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 33-2020, Artículo 38 literal D, para tratar los asuntos siguientes:

1. Informe del consejo de Administración
2. Lectura del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre 2023.
3. Informe del comisario
4. Discusi6n, aprobación o modificación del Balance General y Estado de Resultados.
5. Declaración de dividendos en caso de que proceda.
6. Elección del consejo de Administración.
7. Elecci6n del comisario.
8. Asignación de emolumantos.

Si por falta de quorum no se pudiera celebra la Asamblea en la fecha señalada, queda convocada para el dia siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que concurran.

Búfalo, Villanueva, Cortés, 01 de abril 202

Ariel Edmundo Fajardo Rivers.
Secretario
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Honduras

AVISO

La Infrascrita Secretaria General del Tribunal de Sentencia de la ciudad de El Progreso, Yoro, **HACE SABER:** Que este Tribunal, decreto en el proceso penal número **196-2010**, en la causa instruida en contra del señor **CESAR RAYMUNDO MELGAR AMAYA**, a quien se le supone responsable del delito de **ROBO AGRAVADO** en perjuicio de **REINA PATRICIA VELASQUEZ Y ZANAIRA JACKELINE VELASQUEZ RAMIREZ;** la publicación de edictos, para que **EDISON DANILO ORDOÑEZ, REYNA PATRICIA VELASQUEZ RAMIREZ, ZANAIRA JACKELINE VELASQUEZ Y CARLOS ROBERTO LUNA** comparezcan ante este Tribunal de Sentencia, **a efecto de rendir declaración testifical en audiencia de juicio oral y público, el día cuatro de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las dos de la tarde (2:00:pm)**

El Progreso, Yoro, 21 de Marzo del año 2024

ABOG. CINDY YOSELIN PACHECO MARQUEZ
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE SENTENCIA, EL PROGRESO, YORO

HORARIO:
Lunes a Viernes:
7:30 a.m. a 5:30 p.m.

CIERRE:
2 días antes de la publicación

Martes 2 de abril de 2024

SUPER CLASIFICADOS
La Prensa

PUBLICA TU ANUNCIO, MARCA
*9000
Desde tu celular tigo o claro.
ó 2552-2020 SPS. • 2221-2121 TEG.

SUPER CARROS | SUPER CASAS | SUPER EMPLEOS | SUPER VARIOS

GRUPO OPSA
ENCUENTRA MAS INFORMACION EN www.carros.hn www.quierocasa.hn

SUPER CASAS

VENTAS
- AGENCIAS
- APARTAMENTOS
- BODEGAS
- CASAS
- HACIENDAS/FINCAS
- OFICINAS/LOCALES
- TERRENOS
- TOWNHOUSE
- OTROS

ALQUILER
- APARTAMENTOS
- BODEGAS
- CASAS
- HABITACIÓN
- HACIENDAS/FINCAS
- OFICINAS/LOCALES
- TERRENOS
- TOWNHOUSE
- OTROS

ALQUILERES

APARTAMENTOS

RESIDENCIAL EL PORTAL. Sector Mackey. Rento apartamento amueblado, 2 habitaciones, 2 baños, cocineta, circuito cerrado, parqueo 2 carros, Cel.9976-0495

OFICINAS/LOCALES

BO. PAZ BARAHONA, 13 calle, 11 avenida de esquina alquilo locales comerciales, L.13,000 Cel.9494-9991

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

SUPER EMPLEOS

2506 - OFERTA LABORAL

OFERTA LABORAL

SE NECESITAN Guardias para Maquila y centros de estudio, ambos sexo, capacitación disponible. Interesados llamar al Cel.3341-3452 Tel.2515-1754

NECESITO MAESTRA mínimo 50% ingles. Salario L.8,000 a 3 minutos Universidad Pedagógica S.P.S. Cel.3157-6848

SUPER VARIOS

SERVICIOS
- 2602 - SERVICIOS EDUCATIVOS
- 2603 - FIESTAS Y EVENTOS
- 2604 - SALUD Y BELLEZA
- 2605 - SERV. DE TRANSPORTE
- 2606 - SERV. VARIOS/OTROS

MERCADERIA
- 2701 - ARTIC. VARIOS/OTROS
- 2702 - MAQ. Y HERRAMIENTAS
- 2703 - MASCOTAS Y ACC.
- 2704 - ELECTRÓNICA
- 2705 - ARTICULOS DE HOGAR

SERVICIOS

SALUD Y BELLEZA

CHICAS FANTASY INDEPENDIENTE. Para mayor información escribir al WhatsApp o llamar al Cel.9336-3530

CHICA independiente muy elegante SPS. Llámame. 9584-7240

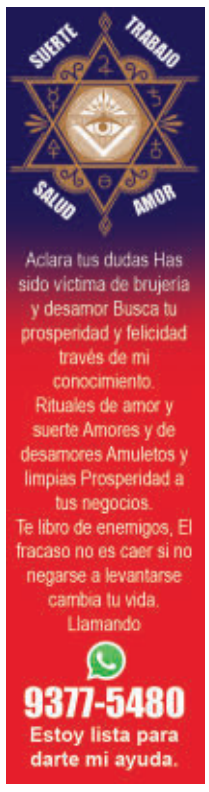

CHICAS Exclusivas Disfruta de un momento agradable solo para caballeros. Llámanos Cel.9312-7365

VARIOS/OTROS

EXTRANJERO ALEGRE y Romántico Busca dama de 18 a 30 años para formar una familia, interesadas enviar foto por Whatsapp +1(281)989-9629, +(57)3112352088

SERVICIO de masaje para caballeros de buen gusto, con chica vip excelente atención,discreción y presentación info.9330-6616.

APROVECHA, anuncia tu auto aquí. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

MERCADERIAS

VARIOS/OTROS

VENTA de Garage en Colonia Trejo: Hidrolavadora, Compresor, Iphone, Tambo pintura Scooter Razor Eléctrico, lijadora y mucho más C.9300-0026

VENDE YA, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto aquí. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

VENDE YA, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto aquí. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

VENDE YA, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto aquí. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

VENDE YA, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto aquí. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

VENDE YA, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Ahora!

OPORTUNIDAD, haz dinero vende lo que quieras, publica tu anuncio aquí. Llama gratis al *9000 ¡Hazlo YA!

APROVECHA, anuncia tu auto aquí. Llama gratis al *9000 y publica tu anuncio ¡Llama ahora!

BARATO, anuncia tu casa aquí. Llama gratis al *9000 ¡Vendela ya!

NOTICE OF SERVICE OF PROCESS BY PUBLICATION

STATE OF NORTH CAROLINA MECKLENBURG COUNTY IN THE DISTRICT COURT FILE NUMBER 24-CVD-007771-590 IN THE MATTER OF A MINOR CHILD: Jose Ruben Cruz, born June 10, 2006, to Maria Marta Cruz and Jose Rene Guanava. Take notice that a pleading seeking relief against you has been filed in the above-entitled action. The nature of the action being sought is as follows: Child Custody. You are required to make defense to such pleading no later than 40 days from today and upon your failure to do so the parties seeking service against you will apply to the court for the relief sought. This is the 15th of March of 2024.
CHARLOTTE CENTER FOR LEGAL ADVOCACY, attorney for plaintiff, Davis B. Lovvorn, Esq., P.O. Box 25558, Charlotte, NC 28229.

AVISO DE SERVICIO DE PROCESO POR LAS PUBLICACIONES

DEL ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE DEL CONDADO DE MECKLENBURG EN LA CORTE DE DISTRITO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 24-CVD-007771-590 EN EL CASO DE UN NIÑO MENOR DE EDAD: Jose Ruben Cruz, nacido el 10 de junio de 2006, a Maria Marta Cruz y Jose Rene Guanava. Tome nota de que un escrito buscando alivio en su contra ha sido presentado en la acción anteriormente mencionada. El objetivo de la acción buscada es lo siguiente: custodia de un hijo. Usted está obligado a preparar una defensa a lo declarado dentro de un plazo de 40 días a partir de hoy y de no hacerlo, las partes que buscan un servicio en su contra aplicaran en los tribunales para la reparación solicitada. Este, el día 15 de marzo de 2024. **CHARLOTTE CENTER FOR LEGAL ADVOCACY, abogado de la demandante, Davis B. Lovvorn, Esq., P.O. Box 25558, Charlotte, NC 28229**.

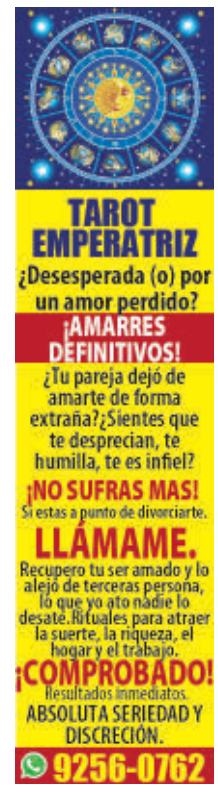

COMUNICACIÓN EDICTAL

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de El Progreso, Departamento de Yoro, al público en general y para efectos de ley HACE SABER: Que en el expediente No. 042-(7)-2023 contentivo a la demanda de suspensión de patria potestad por la vía del procedimiento abreviado no dispositivo, promovida por el abogado infieri JUAN CARLOS LOPEZ HERNANDEZ, en representación legal del señor RUBEN CRUZ DIAZ, en contra de la señora MILDREN MIRELLA URBINA MENCIA, por medio de la presente notificación de edictos se manda a emplazar a la señora MILDREN MIRELLA URBINA MENCIA, para que en el plazo de treinta días comparezca a este Juzgado de Letras de la Sección Judicial de El Progreso, Departamento de Yoro a recoger la copia de la presente Demanda. SE HACE SABER: A la señora MILDREN MIRELLA URBINA MENCIA, que el término de treinta días empezará a correr al día siguiente del último aviso de Publicación, para tal efecto publiquese el presente aviso en un DIARIO IMPRESO y en una RADIODIFUSORA en ambos casos de cobertura Nacional por tres (3) veces consecutivas con intervalo de DIEZ DÍAS HÁBILES.-
Actuando el abogado infieri JUAN CARLOS LOPEZ HERNANDEZ, en representación legal de la señora RUBEN CRUZ DIAZ.
El Progreso, Yoro 15 de marzo del 2024.

LIC. LEYLA PATRICIA GUZMAN
SECRETARIA JUDICIAL

AVISO COMUNICACIÓN EDICTAL EMPLAZAMIENTO

La Suscrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.- HACE SABER: Que en fecha doce (12) de Enero del año dos mil veintitrés (2023), la Abogada ANA GABRIELA CASTELLANOS BAUTISTA, actuando en representación de la señora SANDY ABIGAIL LAGOS VASQUEZ. Presento DEMANDA DE DIVORCIO POR LA VIA DEL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO.- Contra el señor MAYNOR LESNIEL ZELAYA OSORTO.- Registrada bajo el Expediente No. P.A.-14-2023.- Que mediante auto de fecha trece (13) de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024). Se ordeno la comunicación edictal. EMPLACESE POR MEDIO DE EDICTOS al señor MAYNOR LESNIEL ZELAYA OSORTO, para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del día siguiente de la última publicación, proceda a personarse en juicio y a contestar por escrito la DEMANDA DE DIVORCIO POR LA VIA DEL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO, promovida en su contra por la Abogada ANA GABRIELA CASTELLANOS BAUTISTA, actuando en su condición de Apoderada de la señora SANDY ABIGAIL LAGOS VASQUEZ. Haciéndole la prevención que si no contesta dentro del plazo concedido se le tendrá como REBELDE, y su falta de personamiento en el juicio no impedirá la continuación del mismo.. Para que a costa de la parte demandante se publique el mismo, CON CARACTERES VISIBLES POR TRES (3) VECES CON INTERVALOS DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN UN DIARIO IMPRESO Y EN UNA RADIODIFUSORA, AMBOS DE COBERTURA NACIONAL.
Siguatepeque, 21 de Febrero del 2024.

ABOG. RUTH NORDELI ARANA RIVERA
SECRETARIA

COMUNICACIÓN EDICTAL

EXP. 007-2019

La infrascrita secretaria del Juzgado de Letras Departamental de Roatán, de, Islas de la Bahía al público en general y para los efectos de la ley; HACE SABER-Que en este Juzgado de letras departamental se encuentra el expediente de numero 007-2019, contentivo en la demanda de Ordinaria de Pago promovida por la Abogada ESTHELA JANETH VALLADARES RAMOS en su condición de apoderada del COMITÉ DE VECINOS DE LAWSON ROCK contra de la señora KYLE GREG RUDICH de nacionalidad estadounidense y PATRICIA VERÓNICA MURILLO PEÑA; Se encuentra en auto de fecha nueve de febrero del dos mil veinticuatro en su Parte Dispositiva: ESTE JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE ISLAS DE LA BAHIA, RESUELVE: 1) Admitir a trámite el escrito que antecede, Junto con avisos del periódico y oficios que se acompañan, los que se mandan agregar a sus antecedente.-2) Que se practique el Emplazamiento de los señores KYLE GREG RUDICH de nacionalidad estadounidense y PATRICIA VERÓNICA MURILLO PEÑA, por medio de edictos, para que en el plazo de treinta (30) días comparezca ante este Juzgado a contestar la presente demanda, providencia que se fijara en la tabla de aviso del Despacho, asimismo se ordena su publicación en un diario impreso y una radifusota de cobertura nacional por tres(3) veces con intervalo de diez(10) días hábiles.-3) Que la Secretaria del Despacho notifique a las partes de la presente resolución.- NOTIFIQUESE.- SELLO Y FIRMA.-ABOG ALLAN JOEL URBINA GARCÍA .-SELLO Y FIRMA.- ABOG. YADIRA HERNÁNDEZ.: SECRETARIA
ROATÁN 21 de febrero DEL 2024

BERYL BELINDA BODDEN
SECRETARIA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo De Administración de la sociedad **INMOBILIARIA DE CORTÉS S.A. DE C.V.** por este medio **CONVOCA** a todos los accionistas a, **Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**, a celebrarse el **viernes 19 de Abril del 2024, a partir de las 4:00 p.m**. en adelante, en las instalaciones de Funerales del Recuerdo, Barrio el Benque 11 avenida, 4ta calle, según acuerdo del Consejo de Administración.

En esta Asamblea se tratará la siguiente agenda:

1. Nombramiento de escrutadores.
2. Verificación del quórum de asistencia y apertura de la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de Accionistas.
3. Informe del Presidente del Consejo de Administración.
4. Lectura del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2023.
5. Lectura del Informe del Comisario.
6. Discusión, aprobación o modificación del Informe del Consejo de Administración, el Informe del Comisario Social, el Balance General, y los actos y resoluciones del Consejo de Administración.
7. Aprobación de propuesta de modificaciones a los estatutos sociales y escritura de constitución de Inmobiliaria de Cortés S.A. de C.V.
8. Elección del Consejo de Administración y Comisario, para el período 2024-2025
9. Determinar los Emolumentos y Dietas correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y Comisario Social.
10. Facultar al Consejo de Administración para seleccionar y contratar la nueva firma que hará la auditoría externa a los estados financieros de la empresa.
11. Disposición de las utilidades y ganancias no distribuidas.
12. Lectura y Aprobación del Acta.
13. Cierre de la Asamblea.

Si no hubiere quórum en la primera convocatoria, se convoca para el día siguiente a la misma hora, en cuyo caso la asamblea se celebrará con cualquier que sea el número de acciones presentes y representadas.
San Pedro Sula, 01 de Abril de 2024.

KENIA EDITH ANDINO SALGADO
SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

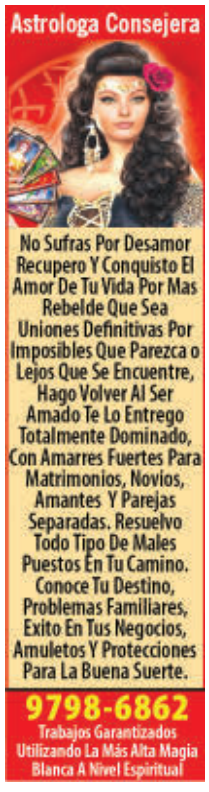

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

Notaria del Abogado JOSE HERIBERTO COTO GUILLEN, Notario público con notaria ubicada en el Barrio El Centro de esta ciudad, Al público en general y para efectos de LEY HACE SABER: Que en mi Notaria con fecha Diecinueve de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro (19/03/2024). Se dictó resolución definitiva declarando con lugar la Solicitud Declaratoria de Herencia Ab-Intestato presentada por los señores JOSE DE JESUS RAMOS CASTILLO, IVANIA SULEMA RAMOS CASTILLO, JOSE GERARDO RAMOS CASTILLO y JOSE RICARDO RAMOS CASTILLO, actuando en su condición hijos. A quien se les DECLARA Herederos Ab-Intestato de todos los bienes, derechos y acciones dejados por su difunta madre BLANCA DALILA CASTILLO TEJEDA también conocida como BLANCA DALILA CASTILLO TEJADA (Q.D.D,G.) concediéndole la posesión efectiva de herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.
San Pedro Sula, Cortés 01 de Abril del año 2024

ABOGADO JOSE HERIBERTO COTO GUILLEN
NOTARIO PÚBLICO

AVISO DE HERENCIA

El Infrascrito Notario JOSE HERIBERTO COTO GUILLEN: Al publico en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en fecha Veintidós (22) de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024) dicto Resolución Notarial en la Solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato presentada por el señor NOE CEDILLO GOMEZ, en la cual se le declaro Heredero como hijo de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su madre la causante LUCIA GOMEZ ULLOA también conocida como LUCIA GOMEZ (Q.D.D.G.) y se le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.
San Pedro Sula, Cortes, 22 de Marzo del 2024.

JOSE HERIBERTO COTO GUILLEN
NOTARIO

AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general HACE SABER: Que este Juzgado en fecha veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro, dicto sentencia declarando a: ROMELIA MEJIA RODAS, HEREDERA AB- INTESTATO de todos los bienes derechos y acciones transmisibles que a su defunción dejo su ESPOSO, el señor NAPOLEON LEONOR PERAZA, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.-
La Entrada, Copán. 15 - Febrero - 2024.

ABOG. WENDY SAHARAI MIRANDA.
SECRETARIA ADJUNTA

CONVOCATORIA

EL Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada **LANGOSTINOS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en aplicación de lo dispuesto en sus estatutos sociales y los artículos 168, 174,177, 178, y 179 del Código de Comercio, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria de dicha sociedad, a celebrarse el día jueves dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.), en el Edificio Grupo Litoral 2da planta, ubicado en Colonia El Toronjal I, CA-13, contiguo al Restaurante Golden Palace, en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, para tratar el siguiente orden del día:

I. Apertura de la Asamblea.- Verificación del Quórum.- Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil **LANGOSTINOS DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**.
II. Informe del Consejo de Administración.
III. Lectura del Balance General y Estado de Resultado al 31 de diciembre del año 2023.
IV. Informe del Comisario Social.
V. Discusión y aprobación o modificación del Balance General y del Estado de Resultado correspondiente al periodo fiscal del año 2023.
VI. Declaración de dividendos, en caso que proceda.
VII. Elección del Consejo de Administración.
VIII. Elección del Comisario Social.
IX. Asignación de emolumentos correspondientes a los Administradores y Comisarios.
X. Lectura y aprobación del acta.- Cierre de la Asamblea.

En caso de no existir Quórum el día y la hora antes indicado, la asamblea podrá realizarse en segunda convocatoria el día siguiente, viernes diecinueve (19) de abril de este mismo año (2024), a la misma hora y en el mismo lugar antes señalados, sin necesidad de nueva convocatoria. Los accionistas deberán inscribirse previamente en el domicilio social, para los efectos de ley.
La Ceiba, Atlántida, 01 de abril del 2024.

ABOG. ROMMEL ARMANDO RUIZ GUILLEN
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LANGOSTINOS DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

EL Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada **PRODUCTOS MARINOS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en aplicación de lo dispuesto en sus estatutos sociales y los articulos168, 174, 177, 178, y 179 del Código de Comercio, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria de dicha sociedad, a celebrarse el día jueves dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las once de la mañana (11:00 a.m.), en el Edificio Grupo Litoral 2da planta, ubicado en Colonia El Toronjal I, CA-13, contiguo al Restaurante Golden Palace, en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, para tratar el siguiente orden del día:

I. Apertura de la Asamblea.- Verificación del Quórum.- Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil **PRODUCTOS MARINOS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.
II. Informe del Consejo de Administración.
III. Lectura del Balance General y Estado de Resultado al 31 de diciembre del año 2023.
IV. Informe del Comisario Social.
V. Discusión y aprobación o modificación del Balance General y del Estado de Resultado correspondiente al periodo fiscal del año 2023.
VI. Declaración de dividendos, en caso que proceda.
VII. Elección del Consejo de Administración.
VIII. Elección del Comisario Social.
IX. Asignación de emolumentos correspondientes a los Administradores y Comisarios.
X. Lectura y aprobación del acta.- Cierre de la Asamblea.

En caso de no existir Quórum el día y la hora antes indicado, la asamblea podrá realizarse en segunda convocatoria el día siguiente, viernes diecinueve (19) de abril de este mismo año (2024), a la misma hora y en el mismo lugar antes señalados, sin necesidad de nueva convocatoria. Los accionistas deberán inscribirse previamente en el domicilio social, para los efectos de ley.
La Ceiba, Atlántida, 01 de abril del 2024.

ABOG. ROMMEL ARMANDO RUIZ GUILLEN
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
PRODUCTOS MARINOS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

CONVOCATORIA

EL Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada **CULTIVOS MARINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en aplicación de lo dispuesto en sus estatutos sociales y los artículos 168, 174, 177, 178, y 179 del Código de Comercio, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria de dicha sociedad, a celebrarse el día jueves dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a la una con treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.), en el Edificio Grupo Litoral 2da planta, ubicado en Colonia El Toronjal I, CA-13, contiguo al Restaurante Golden Palace, en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, para tratar el siguiente orden del día:

I. Apertura de la Asamblea.- Verificación del Quórum.- Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil **CULTIVOS MARINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.
II. Informe del Consejo de Administración.
III. Lectura del Balance General y Estado de Resultado al 31 de diciembre del año 2023.
IV. Informe del Comisario Social.
V. Discusión y aprobación o modificación del Balance General y del Estado de Resultado correspondiente al periodo fiscal del año 2023.
VI. Declaración de dividendos, en caso que proceda.
VII. Elección del Consejo de Administración.
VIII. Elección del Comisario Social.
IX. Asignación de emolumentos correspondientes a los Administradores y Comisarios.
X. Lectura y aprobación del acta.- Cierre de la Asamblea.

En caso de no existir Quórum el día y la hora antes indicado, la asamblea podrá realizarse en segunda convocatoria el día siguiente, viernes diecinueve (19) de abril de este mismo año (2024), a la misma hora y en el mismo lugar antes señalados, sin necesidad de nueva convocatoria. Los accionistas deberán inscribirse previamente en el domicilio social, para los efectos de ley.
La Ceiba, Atlántida, 01 de abril del 2024.

ABOG. ROMMEL ARMANDO RUIZ GUILLEN
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CULTIVOS MARINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

CONVOCATORIA

EL Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada **EMPACADORA LITORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en aplicación de lo dispuesto en sus estatutos sociales y los artículos 168, 174, 177, 178, y 179 del Código de Comercio, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria de dicha sociedad, a celebrarse el día jueves dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las dos con treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.), en el Edificio Grupo Litoral 2da planta, ubicado en Colonia El Toronjal I, CA-13, contiguo al Restaurante Golden Palace, en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, para tratar el siguiente orden del día:

I. Apertura de la Asamblea.- Verificación del Quórum.- Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil **EMPACADORA LITORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.
II. Informe del Consejo de Administración.
III. Lectura del Balance General y Estado de Resultado al 31 de diciembre del año 2023.
IV. Informe del Comisario Social.
V. Discusión y aprobación o modificación del Balance General y del Estado de Resultado correspondiente al periodo fiscal del año 2023.
VI. Declaración de dividendos, en caso que proceda.
VII. Elección del Consejo de Administración.
VIII. Elección del Comisario Social.
IX. Asignación de emolumentos correspondientes a los Administradores y Comisarios.
X. Lectura y aprobación del acta.- Cierre de la Asamblea..

En caso de no existir Quórum el día y la hora antes indicado, la asamblea podrá realizarse en segunda convocatoria el día siguiente, viernes diecinueve (19) de abril de este mismo año (2024), a la misma hora y en el mismo lugar antes señalados, sin necesidad de nueva convocatoria. Los accionistas deberán inscribirse previamente en el domicilio social, para los efectos de ley.
La Ceiba, Atlántida, 01 de abril del 2024.

ABOG. ROMMEL ARMANDO RUIZ GUILLEN
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
EMPACADORA LITORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

EDICTO JUDICIAL

EXP. 0501-1983-0344

El infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado De Letras De Familia del Departamento De Cortés, al público en general y para los efectos de ley HACE SABER: Que en la Demanda Ordinaria de Alimentos Numero 0501-1983-0344 promovida por la señora CARMEN GOMEZ TROCHEZ, contra el señor ERASMO MEJIA SARMIENTO , Dictó Auto que su encabezado y Conducente DICE: JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE CORTES.- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).- Abogada FLORENCIA MENARDI MARCONI Jueza de este Juzgado, en el uso de mis facultades y en nombre del Estado de Honduras dicta el presente Auto que dice: III.- PARTE DISPOSITIVA. En atención a lo expuesto, DECIDO: 1.- DE OFICIO NOTIFIQUESE POR MEDIO DE EDICTOS a la demandante señora CARMEN GOMEZ TROCHEZ, con número de identidad 0501-1955-00103, Y a los hijos ERASMO MEJIA GOMEZ con número de identidad 0501-1972-01506 Y CRISTHIAN ALEXIS MEJIA GOMEZ con número de 0501-1978-01395 y JESUS ANTONIO MEJÍA GOMEZ, con número de identidad 0501-1974- 06756 de la Demanda de Alimentos incoada en su contra por el señor ERASMO MEJIA SARMIENTO, de la resolución definitiva de fecha veinte (20) del mes de octubre del año (2023). 2-..,.3.- Tengo por ABANDONADA LA INSTANCIA en el presente proceso. Ordeno EL LEVANTAMIENTO INMEDIATO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO, en los bienes inmuebles propiedad del señor ERASMO MEJIA SARMIENTO, inscritos bajo: a) el número 72 del tomo 257, b) el número 65, folio 471 del tomo 90 A, ambos del Registro de la Propiedad y Mercantil de esta ciudad. El gravamen que afecta dichos bienes inmuebles se encuentra inscrito bajo el número 7 del tomo 940 del Registro de la Propiedad y Mercantil de esta ciudad. Para hacer efectivo dicho levantamiento, líbrese el correspondiente Mandamiento al referido Instituto de la Propiedad para que se sirva ordenar a quien corresponda la liberación o cese del gravamen decretado, una vez que adquiera firmeza la presente resolución. 5.- Ordeno ARCHIVAR las presentes diligencias, sin ulterior progreso. MODO DE IMPUGNACION: ARTICULO 493 CODIGO PROCESAL CIVIL. IMPUGNACION DE LA DECLARACION DE ABANDONO POR FUERZA MAYOR O POR ERROR EN EL CÓMPUTO, incidente que deberá promoverse en el plazo de cinco (5) días contados desde la notificación de la declaración de abandono. Transcurrido dicho término procede el recurso de apelación, el que se interpondrá por escrito ante ésta misma Judicatura, dentro del plazo de diez (10) días contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, expresándose los agravios que le cause. Artículos. 197. 2 y 709 del Código Procesal Civil.- SELLO Y FIRMA ABOG.FLORENCIA MENARDI MARCONI.- JUEZ.- SELLO Y FIRMA. ABOG. FERNANDO DAVID ALVARADO RIVAS SECRETARIO. ADJUNTO.- 4.... 5.... SELLO (F) ABOG. FLORENCIA MENARDI MARCONI. JUEZA. SELLO.(F) ABOG. FERNANDO DAVID ALVARADO RIVAS.-SECRETARIO ADJUNTO.-
San Pedro Sula, Cortés, 29 de Febrero 2024.

ABOG. FERNANDO DAVID ALVARADO RIVAS
SECRETARIO ADJUNTO

CONVOCATORIA

EL Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada **CULTIVOS DEL MAR DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en aplicación de lo dispuesto en sus estatutos sociales y los artículos 168, 174,177, 178, y 179 del Código de Comercio, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria de dicha sociedad, a celebrarse el día jueves dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las tres con treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.), en el Edificio Grupo Litoral 2da planta, ubicado en Colonia El Toronjal I, CA-13, contiguo al Restaurante Golden Palace, en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, para tratar el siguiente orden del día:

I. Apertura de la Asamblea.- Verificación del Quórum.- Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil **CULTIVOS DEL MAR DEL SUR**, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.
II. Informe del Consejo de Administración.
III. Lectura del Balance General y Estado de Resultado al 31 de diciembre del año 2023.
IV. Informe del Comisario Social.
V. Discusión y aprobación o modificación del Balance General y del Estado de Resultado correspondiente al periodo fiscal del año 2023.
VI. Declaración de dividendos, en caso que proceda.
VII. Elección del Consejo de Administración.
VIII. Elección del Comisario Social.
IX. Asignación de emolumentos correspondientes a los Administradores y Comisarios.
X. Lectura y aprobación del acta.- Cierre de la Asamblea..

En caso de no existir Quórum el día y la hora antes indicado, la asamblea podrá realizarse en segunda convocatoria el día siguiente, viernes diecinueve (19) de abril de este mismo año (2024), a la misma hora y en el mismo lugar antes señalados, sin necesidad de nueva convocatoria. Los accionistas deberán inscribirse previamente en el domicilio social, para los efectos de ley.
La Ceiba, Atlántida, 01 de abril del 2024.

ABOG. ROMMEL ARMANDO RUIZ GUILLEN
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CULTIVOS DEL MAR DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

CONVOCATORIA

EL Consejo de Administración de la sociedad mercantil denominada **CAMARONES Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en aplicación de lo dispuesto en sus estatutos sociales y los artículos 168, 174, 177, 178, y 179 del Código de Comercio, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria de dicha sociedad, a celebrarse el día jueves dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve en punto de la mañana (9:00 a.m.), en el Edificio Grupo Litoral 2da planta, ubicado en Colonia El Toronjal I, CA-13, contiguo al Restaurante Golden Palace, en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, para tratar el siguiente orden del día:

I. Apertura de la Asamblea.- Verificación del Quórum.- Instalación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil **CAMARONES Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.
II. Informe del Consejo de Administración.
III. Lectura del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre del año 2023.
IV. Informe del Comisario Social.
V. Discusión y aprobación o modificación del Balance General y del Estado de Resultado correspondiente al periodo fiscal del año 2023.
VI. Declaración de dividendos, en caso que proceda.
VII. Elección del Consejo de Administración.
VIII. Elección del Comisario Social.
IX. Asignación de emolumentos correspondientes a los Administradores y Comisarios.
X. Lectura y aprobación del acta.- Cierre de la Asamblea.

En caso de no existir Quórum el día y la hora antes indicado, la asamblea podrá realizarse en segunda convocatoria el día siguiente, viernes diecinueve (19) de abril de este mismo año (2024), a la misma hora y en el mismo lugar antes señalados, sin necesidad de nueva convocatoria. Los accionistas deberán inscribirse previamente en el domicilio social, para los efectos de ley.
La Ceiba, Atlántida, 01 de abril del 2024.

ABOG. ROMMEL ARMANDO RUIZ GUILLEN
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CAMARONES Y DERIVADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

COMUNICACIÓN EDICTAL

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional, de esta ciudad de Marcala, Departamento, de la Paz; AL PÚBLICO EN GENERAL y para los efectos de Ley. HACE SABER: Que en la DEMANDA DE DIVORCIO POR LA VIA DEL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO, PROMOVIDA: por el señor FRANCISCO JERONIMO GRANADOS SOSA, a través del CONTRA: CARMELA abogado HENRI EFREN COREA MARTINEZ, NOTIFICANDOLE, a la señora CARMELA SOZA CALDERON, que se encuentra en rebeldía en vista de no haber contestado la demanda de divorcio por la via del proceso abreviado no dispositivo, haciéndole la prevención que puede incorporarse al proceso, sin que se pueda retroceder las actuaciones.- fijándose la copia de la resolución o la cedula en la tabla de aviso del Despacho, así mismo. Publiquese a costas de la parte, demandante la comunicación Edital se publicará en un diario impreso y en una radiodifusora en ambos casos de cobertura nacional. Por tres (3) veces con intervalo de diez (10) días hábiles, Artículo 135, numerales 1,2 146. Del Código Procesal. -
Marcala, la Paz, 13 de febrero 2024

LIC. MARIA LYDIA GUZMAN.- SECRETARIA
JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL
MARCALA, LA PAZ

NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-LITEM

La Infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Seccional del Trabajo de la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, al Público en general y para los efectos de ley HACE SABER: Que en la Demanda Ordinaria Laboral promovida por el Abogado EDUARDO JAVIER REYES NUÑEZ, en su condición de Apoderado Legal de las señoras ERIKA BUSTILLO PONCE Y EVA GRACIELA JIMENEZ RODRIGUEZ, contra la Sociedad Mercantil KIELSA FARMACEUTICA, S.A. de C.V., (KIELFARMA), a través del señor EDUARDO ALBERTO FARAJ LARACH, en su condición de Representante Legal y solidariamente contra COSMETICA INTERNACIONAL ISLA DE LA BAHIA, S.A. de C.V., (COINSA ISLA DE LA BAHIA, S.A. de C.V.,) Representada por el señor KARIM ALEJANDRO FARAJ FARACH, ambas sociedades conocidas "FARMACIAS KIELSA", Para el Pago de Prestaciones e Indemnizaciones Laborales, Salarios y Beneficios Legales Dejados de Percibir a Título de Daños y Perjuicios, Más Costas del Juicio, este Juzgado nombró CURADOR AD-LITEM, para que Represente en juicio al demandado ausente señor EDUARDO ALBERTO FARAJ LARACH, a la Abogada EMILY YOLIBETH MARTINEZ MARTINEZ, con número de Colegiación 29548, por ignorarse su paradero actual, quien aceptó el nombramiento recaído en su persona.
La Ceiba, Atlántida 20 de Marzo del 2024

ABOG. JENNIFER PAOLA SANCHEZ FLORES
SECRETARÍA ADJUNTA

NOTIFICACION POR EDICTOS

Exp. 178(6)2023

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de El Progreso, Departamento de Yoro, al público en general y para efectos de ley HACE SABER: Que en el expediente No 178(6)2023 contentivo la demanda Divorcio por la via del proceso abreviado, promovida por la señora CLAUDIA SUYAPA AGUILERA REYES en contra del señor ANUAR YUVINI CORRALES LOPEZ por medio de la presente notificación de edictos se manda a emplazar al señor ANUAR YUVINI CORRALES LOPEZ para que en el término de treinta (30) días comparezca a este tribunal a retirar la copia de la presente demanda; SE HACE SABER: Al señor ANUAR YUVINI CORRALES LOPEZ, que en el término de treinta (30) días empezó a correr al día siguiente del primer aviso de publicación, para que a costa de la parte interesada se publique por tres (3) veces, con intervalo de diez (10) días en un diario impreso y en una radiodifusora, ambas de cobertura nacional.-
Actúa el Abogado ALLAN OMAR ALFARO PALAO, Apoderado Legal de la señora CLAUDIA SUYAPA AGUILERA REYES.-
EL Progreso, Yoro, 19 de Febrero del 2024.

ABOG. LEYLA PATRICIA GUZMAN ROMERO
SECRETARIA JUDICIAL

AVISO DE HERENCIA

El Infrascrito Notario JOSE HERIBERTO COTO GUILLEN: Al publico en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en fecha Veintidós (22) de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024) dicto Resolución Notarial en la Solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato presentada por el señor PEDRO GUTIERREZ también conocido como PEDRO GUTIERREZ SIFONTES, en la cual se le declaro Heredero como hijo de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara el causante PEDRO PABLO GUTIERREZ (Q.D.D.G.) y se le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.
San Pedro Sula, Cortés, 22 de Marzo del 2024.

JOSE HERIBERTO COTO GUILLEN
NOTARIO

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

La Suscrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, al público en general y para los efectos de Ley HACE SABER: Que mediante sentencia definitiva de fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), se DECLARO HEREDERA AB-INTESTATO, a la señora KEILY YOHANA PORTILLO BAIRES de los bienes, derechos, obligaciones y acciones, que en vida pertenecieran a su difunto Hermano el señor VICTOR JOSUE PORTILLO BAIRES y se le concede de la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.-
Siguatepeque, 01 de febrero del 2024.

ABOG. RUTH NORDELI ARANA RIVERA
SECRETARIA

EDICTO JUDICIAL

EXP. 0501-2022-01766

La infrascrita Secretaria del Despacho del Juzgado De Letras De Familia Del Departamento De Cortés, al público en general y para los efectos de ley HACE SABER: que en la Demanda De Divorcio por la Vía del Proceso Declarativo Abreviado no Dispositivo promovida por el señor JOSE JUSTINIANO RIVERA SABILLON contra la señora DIGNA EMERITA CRUZ BONILLA, se encuentra la resolución que literalmente DICE: JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE CORTES. En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los Trece días del mes de Febrero del año dos mil Veinticuatro, la Suscrita Jueza DELMY LOPEZ DE PINEDA, RESUELVE: Tienése por recibido el escrito que antecede y los oficios librados por parte de las diferentes Empresas e Instituciones, los cuales se mandan a agregar a los autos. Tener por acreditado que fueron recibidos los Oficios extendidos por esta Judicatura hacia las diferentes Empresas e Instituciones, dentro de las cuales se pudo extraer de la base de datos, registros o archivos del Instituto Nacional de las Personas que el domicilio privado de la demandada señora DIGNA EMERITA CRUZ BONILLA se encuentra en Los Ángeles, Estados Unidos de Norteamérica. Por tal razón, procédase que se EMPLACESE POR MEDIO DE EDICTOS a la demandada señora DIGNA EMERITA CRUZ BONILLA para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del día siguiente de la última publicación, proceda a personarse en juicio y a contestar por escrito la demanda de Divorcio incoada en su contra por el señor JOSE JUSTINIANO RIVERA SABILLON; haciéndole la prevención que si no contesta dentro del plazo concedido, se le tendrá como REBELDE, y su falta de personamiento en el juicio no impedirá la continuación del mismo. Que la Secretaria del Juzgado proceda a fijar en la tabla de avisos de este despacho judicial, copia de la presente resolución mediante la cual se ordena el emplazamiento por medio de edictos a la señora DIGNA EMERITA CRUZ BONILLA; asimismo proceda a expedir el edicto correspondiente, el que contendrá la parte dispositiva de la presente resolución, para que a costa de la parte demandante se publique el mismo CON CARACTERES VISIBLES, por TRES (3) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS HABILES, entre cada publicación, en un diario impreso y en una radiodifusora, ambos de COBERTURA NACIONAL. Lo anterior con la finalidad que la señora DIGNA EMERITA CRUZ BONILLA se persone en juicio a contestar la Demanda de Divorcio incoada en su contra. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos: 80, 82, 90, 111 y 122 de la Constitución de la República; 3,7, 12, 144, 146, 151 y 628 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. INSERCIONES: se le hace saber a la parte actora que las publicaciones deberán realizarse en un diario impreso y una radiodifusora, ambos con COBERTURA NACIONAL. SELLO (F) ABOG. DELMY LOPEZ DE PINEDA. JUEZA. SELLO (F) ANA GRACIELA RIOS. SRIA ADJUNTA.
SAN PEDRO SULA, CORTES, 14 DE MARZO DEL 2024

ANA GRACIELA RIOS
SRIA ADJUNTA

AVISO

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, para los efectos legales correspondientes HACE SABER: Que el (la) Señor (2): ROBERTO ANTONIO TEJADA ALVARADO ha solicitado a esta Municipalidad un dominio pleno de un lote de terreno que cita en la Lotificación Granadita, cuyas colindancias y drea superficial son las siguientes: MEDIDAS EN METROS: NORTE: Coordenadas Punto 1 X: 541122.284 Y: 1745428.810, Distancia (39.31 mts), Rumbos $83°0219.79" E, SUR: Coordenadas Punto 3 X: 541151.052 Y: 1745389.955, Distancia (33.91 mts),Rumbos N74° 4704.60" W, ESTE: Coordenadas Punto 2 X: 541161.306 Y: 1745424.046, Distancia (35.60 mts), Rumbos S 16°4424.21" W, OESTE: Coordenadas Punto 4 X: S41118.334 V: 1745398.853, Distancia (30,22 mts), Rumbos N 07°3037.73" E, Con las siguientes colindancias: Al NORTE: Con Carretera Ceiba Jutiapa, al SUR: Con Flor Ivel Alvarado, al ESTE: Con Flor Ives Alvarado, al OESTE: Con Marcelino Velasquez Garmendia. AREA SUPERFICIAL: MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS (1,197.23 mts^2) Se conceden treinta (30) días a partir de la presente publicación para formular cualquier oposición al respecto.

La Ceiba, Atlantida, a los 18 dias del mes de marzo del año 2024 .

Abog. Wanda Argueta // Secretaria Municipal

AVISO

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, para los efectos legales correspondientes HACE SABER: Que el (la) Sefior (a): ROBERTO ANTONIO TEJADA ALVARADO ha solicitado a esta Municipalidad un dominio pleno de un lote de terreno que cita en la Lotificacion Granadita, cuyas colindancias y drea superficial son las siguientes: MEDIDAS EN METROS: NORTE: Coordenadas Punto 1 X: 541161.306 Y: 1745424.046, Distancia (22.00 mts), Rumbos S83° 3603.53" E. SUR: Coordenadas Punto 5 X: 541173.367 Y: 1745384.322, Distancia (23.00 mts), Rumbos N71°50:50,18" W, ESTE: Coordenadas Punto 2 X: 541183.169 Y: 1745421.594, Distancia (32.00 mts), Rumbos S 19°3509.45" W. Punto 3 X: 541172.442 Y: 1745391.446, Distancia (2.50 mts), Rumbos S 71°38:39.77" E. Punto 4 X: 541174.814 Y: 1745390.658, Distancia (6.50 mts), Rumbos S 12°52:03.21" W, OESTE: Coordenadas Punto 6 X: 541151.512 Y: 1745391.487, Distancia (34.00 mts), Rumbos N 16°44:31.28" E. Con las siguientes colindancias: Al NORTE: Con Carretera Ceiba — Jutiapa, al SUR: Con Gilberto Mencia, al ESTE: Con Carri, al OESTE: Con Jorge Alvarado. AREA SUPERFICIAL: SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (765.88 mts^2). Se conceden treinta (30) dias a partir de la presente publicacion para formular cualquier oposicion al respecto.
La Ceiba, Atlantida, a los 13 dias del mes de marzo del año 2024, -

ABOG WANDA ARGUETA // SECRETARIA MUNICIPAL

AVISO DE HERENCIA

El Infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Puerto Cortés, Cortés: Al público en general y para los efectos de Ley, HACE SABER: Que este Juzgado en fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, dictó Sentencia Definitiva en la Solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato, en la cual el Juez FALLA: DECLARANDO HEREDERO AB-INTESTATO al señor JOSE FRANCISCO INTERIANO CABRERA, de todos los bienes derechos, acciones y obligaciones dejados por Sus difunta madre, la señora SUSANA CABRERA (Q.D.D.G.), y se le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Abigail Expediente. 484-2023
Puerto Cortes, Cortés 19 de Marzo del 2024.-

ABOG MAURICIO NUÑEZ CANO // SECRETARIO ADJUNTO

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

La Suscrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, al público en general y para los efectos de Ley HACE SABER: Que mediante sentencia definitiva de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), se DECLARO HEREDERA AB-INTESTATO, a la señora MARILUZ ROMERO CASTILLO de los bienes, derechos, obligaciones y acciones, que en vida pertenecieran a su difunto esposo el señor OSCAR LEONETH INESTROZA y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.-
Siguatepeque, 23 de enero del 2024.

ABOG. RUTH NORDELI ARANA RIVERA
SECRETARIA

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

El infrascrito abogado y Notario Público de este domicilio de San Pedro Sula, cortes, al publico en general y para efectos de ley; HACE SABER, que esta notaria con fecha doce (12) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se dictó Resolución declarando con lugar la solicitud de herencia presentada por los señores, MANUEL DE JESUS RIVERA PINEDA y JOSE ANTONIO RIVERA PINEDA, los cuales se les declaro herederos de todos los bienes derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara la causante y madre la señora MACARIA PINEDA (QDDG) y se les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.
San Pedro Sula, Cortés, 1 de abril del 2024.

MIGUEL ANGEL BONILLA LUJAN
ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO

COMUNICACIÓN EDICTAL

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de El Progreso, Departamento de Yoro, al público en general y para efectos de ley HACE SABER: Que en el expediente No. 057(6)2023 contentivo a la Demanda de Suspensión de Patria Potestad que por la vía del Proceso Abreviado No Dispositivo, promovida por la señora KEILYN PATRICIA MEJIA BORJAS contra el señor FRANCIS EDUARDO RODRIGUEZ FUENTES, por medio de la presente notificación de edictos se manda a emplazar a el señor FRANCIS EDUARDO RODRIGUEZ FUENTES, para que en el término de Treinta días comparezca a este juzgado de Letras de la Sección Judicial de El Progreso, Departamento de Yoro a recoger la copia de la presente Demanda. SE HACE SABER: A el señor FRANCIS EDUARDO RODRIGUEZ FUENTES, que el término de Treinta días empezará a correr al día siguiente del último aviso de Publicación, para tal efecto publíquese el presente aviso en un DIARIO IMPRESO y en una RADIODIFUSORA en ambos casos de cobertura Nacional por tres (3) veces consecutivas con intervalo de DIEZ DÍAS HÁBILES.- Actúa la abogada YANIA TERESA MONTES CHIRINOS, en su condición de Representante Judicial de la señora KEILYN PATRICIA MEJIA BORJAS.-
EL Progreso, Yoro 21 de Febrero del 2024.

LIC. LEYLA PATRICIA GUZMAN ROMERO.-
SECRETARIA JUDICIAL.

AVISO DE DECLARATORIA DE HERENCIA

En la Notaría del Abogado y Notario OTTO ARMANDO BOESCH MOLINA de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número dos mil novecientos seis (2906) y con exequator número un mil doscientos sesenta y cuatro (1264) del registro de notarios que lleva la honorable Corte Suprema de Justicia y con oficinas abiertas al público en Barrio las delicias cuarta calle, cuarta avenida suroeste, en esta ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, Al Público en general y para los efectos de Ley HACE SABER: Que el suscrito Notario, en fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) resolvió DECLARAR a los señores MERCEDES LOPEZ ESCOBAR, PEDRO ALONZO CASTILLO LOPEZ y al menor LUIS ALONSO CASTILLO MARTINEZ, HEREDEROS AB INTESTATO de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su difunto esposo y padre respectivamente, el señor LUIS ALONZO CASTILLO Q.D.D.G; Sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho, concediéndoles la posesión efectiva de dicha herencia.-
El Progreso, Yoro 1 de marzo del año 2024

OTTO ARMANDO BOESCH MOLINA
NOTARIO

AVISO HERENCIA AB-INTESTATO

La Suscrita Secretaria del Juzgado de Letras Secciona! de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, al público en general y para los efectos de Ley HACE SABER: Que mediante sentencia definitiva de fecha veintinueve (29) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se DECLARO HEREDERA AB-INTESTATO, al señor BENITO REYES MARQUEZ, de los bienes, derechos, obligaciones y acciones, que en vida pertenecieran a su difunto Padre el señor EMILIO REYES y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.-
Siguatepeque, 11 de Marzo del 2024.

ABOG. RUTH NORDELI ARANA RIVERA
SECRETARIA

REPUBLICA DE HONDURAS C.A.
JUZGADOS DE LETRAS
SECCIONAL TOCOA

AVISO DE SUBASTA

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de Ley correspondientes; HACE SABER: Que en audiencia señalada para el día treinta de abril del año dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Tribunal, se rematará en pública subasta judicial el Bien Inmueble Hipotecado, consistente en: **Fracción** de terreno ubicado en barrio Napoleón Hernández, Aldea El Escano, municipio de Sonaguera, departamento de Colón, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**: Mide veintiuno punto treinta cuatro (21.34) metros y colinda con Marcial Pérez Alvarez y Lilian Elisabeth Fajardo; **AL SUR**: Mide veintiuno punto treinta cuatro (21.34) metros y colinda con Felipe Díaz; **AL ESTE**: Mide doce (12.00) metros y colinda con Fernando Pallares, calle de por medio; **AL OESTE**: Mide doce (12.00) metros y colinda con Amilcar Osorio; con un área de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS (256.08 Mts2)**; identificado con Clave Catastral número 01015-001-098.- Inscrito bajo **Matrícula 1629546 asientos 2 y 3** del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón; y se rematará para con su producto pagar al BANCO DAVIVIENDA HONDURAS S. A., la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Lps.469,809.28), más el interes convenido y costas del juicio, según Demanda de Ejecución directa de Garantía Hipotecaria, promovida por el Abogado FRANK JOSE PORTILLO HERNANDEZ, en su condición de Representante Procesal de la sociedad mercantil BANCO DAVIVIENDA HONDURAS S. A., en contra de los señores CARLOS ALBERTO BARDALES HERRERA y CANDIDA IVETT PEREZ FAJARDO.- Se a dvierte a los interesados que por tratarse de primera audiencia no se admitirán posturas que no cubran el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del bien hipotecado objeto de la subasta fijada de común acuerdo por las partes, en la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (Lps.676,548.00), bien hipotecado se encuentra en depósito del acreedor.**

Tocoa, Colón, 22 Marzo 2024.

JUZGADO DE LETRAS SECRETARIA

ABOG. CLAUDIA YANIRA PEREZ
SECRETARIA POR LEY.

AVISO DE HERENCIA

EXP. No. 00001-2024

DESPACHO PROFESIONAL DE LA NOTARIA LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS, Ubicada en el Barrio Santa Teresa frente al Edificio Murillo en esta ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán al público en General, HACE CONSTAR: Que La Suscrita Notaria LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS, Resolvió declarar al señor de nombre: RONI RUBEN ORTEGA, HEREDERO TESTAMENTARIO, de los bienes, derechos y acciones que dejara su difunta Madre la señora DORIS ARBELIA ORTEGA CHAVEZ, concediéndole la Posesión Efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Representa el Abogado THILSON RAPHAEL ROBLES SUAREZ, como Apoderado Legal del solicitante en las presentes diligencias, Articulo 1043 del Código de Procedimientos Civiles.-
Santa Rosa de Copán, 25 de Marzo del 2,024.

NOTARIA LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS
EXEQUATUR NO. 1,524

AVISO DE HERENCIA

EXP. No. 00065-2023

DESPACHO PROFESIONAL DE LA NOTARIA LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS, Ubicada en el Barrio Santa Teresa frente al Edificio Murillo en esta ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán al público en General, HACE CONSTAR: Que La Suscrita Notaria LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS, Resolvió declarar a la señora: SANTOS YADIRA ORELLANA CRUZ, HEREDERA AB-INTESTATO, de los bienes, derechos y acciones que dejara su difunta Madre la señora LILILIAN CRUZ PINEDA, concediéndole la Posesión Efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Representa el Abogado THILSON RAPHAEL ROBLES SUAREZ, como Apoderado Legal de la solicitante en las presentes diligencias, Articulo 1043 del Código de Procedimientos Civiles.-
Santa Rosa de Copán, 25 de Marzo del 2,024

NOTARIA LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS
EXEQUATUR NO. 1,524

AVISO DE HERENCIA

EXP. No. 00017-2023

DESPACHO PROFESIONAL DE LA NOTARIA LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS, Ubicada en el Barrio Santa Teresa frente al Edificio Murillo en esta ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán al público en General, HACE CONSTAR: Que La Suscrita Notaria LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS, Resolvió declarar a la señora: MARIA FELICITA CARABANTES ABREGO, HEREDERA AB-INTESTATO, de los bienes, derechos y acciones que dejara su difunto Padre el señor FELIX CARABANTES BONILLA, concediéndole la Posesión Efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Representa el Abogado THILSON RAPHAEL ROBLES SUAREZ, como Apoderado Legal de la solicitante en las presentes diligencias, Articulo 1043 del Código de Procedimientos Civiles.-
Santa Rosa de Copán, 21 de Marzo del 2,024

NOTARIA LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS
EXEQUATUR NO. 1,524

AVISO DE HERENCIA

EXP. No. 00015-2023

DESPACHO PROFESIONAL DE LA NOTARIA LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS, Ubicada en el Barrio Santa Teresa frente al Edificio Murillo en esta ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán al público en General, HACE CONSTAR: Que La Suscrita Notaria LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS, MOLINA, Resolvió declarar a la señora: NORMA ELIZABETH MATEHU HEREDERA AB-INTESTATO, de los bienes, derechos y acciones que dejara su difunto Padre el señor ESTEBAN MATEHU REYES, concediéndole la Posesión Efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Representa el Abogado THILSON RAPHAEL ROBLES SUAREZ, como Apoderado Legal de la solicitante en las presentes diligencias, Articulo 1043 del Código de Procedimientos Civiles.-
Santa Rosa de Copán, 21 de Marzo del 2,024

NOTARIA LOURDES ERNESTINA FAJARDO RAMOS
EXEQUATUR NO. 1,524

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO PROFESIONAL DEL NOTARIO CARLOS RAMON AGUILAR GUIFARRO, ubicada en el Barrio la Ceiba, de esta ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, cuadra y media al Sur de la Policía Nacional Preventiva, al Público en General, HACE CONSTAR: Que el Suscrito con fecha Veinticinco (25) del mes de Marzo del año dos mil Veinticuatro (2024), RESOLVIO: Declarar al señor DARWIN ANAEL ZELAYA BAIRES, Heredero Ab-Intestato de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su Padre el señor JOSE ANGEL ZELAYA GUTIERREZ, concediéndosele la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.
Tocoa, Colón, Martes Dos (02) del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

CARLOS RAMON AGUILAR GUIFARRO
NOTARIO

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita Secretaria por ley de la Sección Judicial de Quimistan, Santa Bárbara al público en general y para efecto de ley, HACE SABER: Que la Sentencia de fecha once de marzo del año dos mil veinticuatro, fue declarada heredera AB- INTESTATO, a la señora SANDRA YAMILETH ARDON MONRROY actuando en su condición propia por si de todos los bienes derechos y acciones trasmisibles que a su fallecimiento dejara su padre el señor MANUEL DOMINGLO ARDON RIVERA también conocido como MANUEL DOMINGO ARDON RIVERA y se le conceda la posesión efectiva de herencia solicitada, sin prejuicio de otros herederos de igual o mejor derecho, Articulo 1043 del código de Procedimiento Civiles.
Quimistan, Santa Bárbara, veinte de marzo del año 2024.

ABG. FERNANDA SILOE FIGUEROA FLORES
SECRETARIA POR LEY

EXTRACTO

La Suscrita Secretaria por Ley del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Departamento de Comayagua. HACE CONSTAR: Que en este Juzgado se presentó DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA POR VIA DEL PROCESO ABREVIADO NO DISPOSITIVO. Promovida por la señora PETRONA INTERIANO CRUZ, contra los señores LESLY EDITH INTERIANO AGUILAR, LUIS JOEL INTERIANO AGUILAR, YENY ELISABETH INTERIANO AGUILAR, VANESSA INTERIANO AGUILAR y ANA IRIS INTERIANO AGUILAR. Registrada bajo el expediente P.A.-54-2024.- HECHOS: PRIMERO: Honorable señor juez, en este acto comparezco ante usted con el debido respeto a efecto que tutele mi derecho latente de ocupación, pacifica, publica e Ininterrumpida que he venido ejerciendo desde el año mil novecientos noventa y ocho (1998) sobre un bien inmueble ubicado en el barrio san francisco de la ciudad de Siguatepeque; que consta en el registro de la propiedad bajo el NÚMERO DE MATRÍCULA 124505 ASIENTO NÚMERO 1. que está relacionado con la CLAVE CATASTRAL 0318-0017-00106 en el departamento de catastro municipal de la ciudad de Siguatepeque, es de mi menester informales que el terreno antes descrito estaba a nombre de la señora MARÍA DE JESÚS CRUZ VILLEDA CON NUMERO DE IDENTIDAD 0318-1929-00273 quien es madre de los señores ESAU, REBECA, JOSÉ, ISAAC, PETRONA, ISABEL, MARÍA ESTHER Y DORIS TODOS DE APELLIDOS INTERIANO CRUZ. SEGUNDO: Honorable señor juez, en fecha veinte y dos del mes de noviembre del año dos mil dos 2002 la señora MARÍA DE JESÚS CRUZ VILLEDA, realiza un testamento abierto con todas las solemnidades que el derecho manda, sin embargo, unos meses después para ser especificos, mure por un cancer terminal el día cuatro de enero del año dos mil tres 2003, al cuidado de mi persona pues yo era la única hija que la cuidaba y que dedique mi vida para verla en una mejor situación. Ahora bien, en lo referente al testamento abierto que consta en el instrumento número 1112 del protocolo del honorable notario JOSÉ MARÍA ALEMÁN, EN DONDE ESTABLECE QUE DEJABA TRES BIENES Y SUS RESPECTIVAS ASIGNACIONES ES DECIR LOTE A, B Y C. TERCERO: El lote DENOMINADO “A” con un área trece mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados. (13,949 m2) se lo dejaba a mi hermano de nombre ESAU INTERIANO CRUZ, quien días después de la muerte de nuestra madre le dan muerte. sin embargo, mi hermano tenía esposa e hijos, que sabla la situación y la última voluntad de mi madre. No obstante, se llamaron al silencio y se mostraron poco negligentes y no se declararon herederos testamentarios dejaron pasar los años; hoy en día se declaran herederos del bien inmueble veinte años después. En tal sentido su señoria no estoy en desacuerdo que ellos tengan su derecho: Pero en aras de igualdad con cada una de las partes me presento antes usted solicitando que tutele el derecho latente de ocupación del resto registral que es la cantidad de doce mil cuatrocientos cuarenta y tres puntos metros cuadraros (12,440.3 m2). CUARTO: Los antes manifestado es un antecedente de hecho, el hecho juridico es el siguiente su señoria, en la matricula número 124505, tiene un área de (13,990.00 METROS) cuadrados que es el área que mi madre en vida le dio a mi hermano y pues sus hijos y pareja se declararon de ellos, ahora bien, su señoria en la clave catastral tiene más área es decir, la cantidad de (27, 444.59 metros cuadrados), en tal sentido, solicite al departamento de catastro que cuadrara el área real de los HEREDEROS INTERIANO AGUILAR y que el REMANENTE QUE HA ESTADO EN OCUPACIÓN DE MANERA PACÍFICA, PUBLICA E ININTERRUMPIDA DURANTE MÁS DE VEINTE Y SEIS AÑOS Y QUE HE MANTENIDO, YA SEA PAGADO LOS IMPUESTOS, EL MANTENIMIENTO DEL ÁREA Y QUE HE TENIDO CULTIVADO YA SEA CON CAFÉ, HORTALIZAS, LO DEJARAN A MI NOMBRE, sin embargo, el técnico de NOMBRE FRANCISCO se llamó al silencio y midió todo el terreno, por lo que los herederos solicitaron una remedida para más. A lo que presente ESCRITO DE OPOSICIÓN Y DETENCIÓN DE TODO TRAMITE QUE SE ESTÉ REALIZADO RESPECTO A LA CLAVE CATASTRAL 0318-0017-00106. Ante el departamento de catastro municipal, a efecto que sea usted señor juez que, en base a su criterio humano, la sana critica, las máximas de la experiencia dirimiesen esta situación. En virtud de la apariencia del buen derecho y de esta manera hacer la tutela efectiva del derecho a ocupación que me corresponde en base a ley y de esta manera ordenar al departamento de catastro y cualquier otra independencia que tenga acceso al sistema nacional de propiedad que se haga la respectiva desmembración, delimitación de puntos, coordenadas, rumbos y distancias del área que esta por ocupación y se prescriba el derecho de los HEREDEROS INTERIANO AGUILAR. Pues es claro que hay un derecho de ocupación latente que necesita que el estado de Honduras tutele y que declare con lugar. Que en aras de mantener una comunión solo se prescriba el remanente y que se decrete la desmembración y de esta manera se mande al instituto de la propiedad de Siguatepeque que se pueda crear una nueva matricula referente al remanente. En lo antes manifestado quiero señalar que mediante dictame emitido por el ingeniero privado. Realizo un análisis del área de que establece el departamento de catastro discrepa en virtud que el método utilizado es un método desfasado y tiene muchas imprecisiones en tal sentido hago uso del cuadro comparativo. Donde describe el área total y el área por ocupación.

Descripción	Áreas Según Medición de Campo		Áreas según Catastro		Diferencia	
	m²	Mz	m²	Mz	m²	Mz
Polígono General	**26,385.30**	**3.784**	**27,448.51**	**3.937**	**1,063.21**	**0.153**
Remanente, Área por Ocupación	12,440.30	1.784	N/D	N/D	N/D	N/D
Área según inmueble matrícula #124505 asiento 01	13,945.00	2.00	13,945	2.00	0	0

QUINTO: DESCRIPCIÓN DEL REMANENTE QUE ESTA POR OCUPACIÓN. EXTRACTO DE POLÍGONO REMANENTE, AREA POR OCUPACIÓN. El polígono remanente (área por ocupación) tiene un área de 12,440.30 metros cuadrados equivalentes a 1.784 manzanas y tiene las medidas, rumbos, coordenadas y colindancias siguientes: del punto 1 al punto 2 con una distancia de 13.201 metros rumbo S 1°57’46” O coordenada X 409260-21 coordenada Y 1616762.788 y colindancia con Lesly Edith Interiano Aguilar y Otros. Del punto 2 al punto 3 con una distancia de 359.32 metros rumbo S 27°32’32” O coordenada X 409259.757 coordenada Y 1616749.594 y colindancia con Lesly Edith Interiano Aguilar y Otros. Del punto 3 al punto 4 con una distancia de 3.623 metros rumbo N 15°30′47 O coordenada X 409093.607 coordenada Y 1616430.996 y colindancia con Ministerio de Defensa. Del punto 4 al punto 5 con una distancia de 10.205 metros rumbo N 26°50’38” coordenada X 409092.638 coordenada Y 1616434.487 y colindancia con Ministerio de Defensa. Del punto 5 al punto 6 con una distancia de 6.573 metros rumbo N 45°7’46” O coordenada X 409088.03 coordenada Y 1616443.592 y colindancia con Ministerio de Defensa. Del punto 6 al punto 7 con una distancia de 32.891 metros rumbo N 4°36′20″ E coordenada X 409083.372 coordenada Y 1616448.229 y colindancia con Victor Ramón Chang Gutierrez quebrada de por medio, del punto 7 al punto 8 con una distancia de 35.812 metros rumbo N 28°25’20” E coordenada X 409086.013 coordenada Y 1616481.014 y colindancia con Victor Ramón Chang Gutierrez quebrada de por medio. del punto 8 al punto 9 con una distancia de 12.88 metros rumbo N 28°37′35″ E coordenada X 409103.058 coordenada Y 1616512.509 y colindancia con Victor Ramón Chang Gutierrez quebrada de por medio. Del punto 9 al punto 10 con una distancia de 21.443 metros rumbo N 17°36′51″ E coordenada X 409109.229 coordenada Y 1616523.815 y colindancia con Victor Ramón Chang Gutierrez quebrada de por medio. Del punto 10 al punto 11 con una distancia de 15.617 metros rumbo N 17°26’30” E coordenada X 409115.717 coordenada Y 1616544.252 y colindancia con Victor Ramón Chang Gutierrez quebrada de por medio. Del punto 11 al punto 12 con una distancia de 8.486 metros rumbo N 7°6′31″ E coordenada X 409120.398 coordenada Y 1616559.151 y colindancia con Victor Ramón Chang Gutierrez quebrada de por medio. Del punto 12 al punto 13 con una distancia de 12.26 metros rumbo N 11°51’49” E coordenada X 409121.448 coordenada Y 1616567.572 y colindancia con Victor Ramón Chang Gutierrez quebrada de por medio. Del punto 13 al punto 14 con una distancia de 9.033 metros rumbo N 5°14’49” O coordenada X 409123.969 coordenada Y 1616579.571 y colindancia con Victor Ramón Chang Gutierrez quebrada de por medio. Del punto 14 al punto 15 con una distancia de 6.811 metros rumbo N 16°0′13″ E coordenada X 409123.143 coordenada Y 1616588.566 y colindancia con Victor Ramón Chang Gutierrez quebrada de por medio. Del punto 15 al punto 16 con una distancia de 42.933 colindancia con Victor metros rumbo N 40°37′57″ E coordenada X 409125.021 coordenada Y 1616595.112 Ramón Chang Gutierrez quebrada de por medio. Del punto 16 al punto 17 con una distancia de 11.675 metros rumbo N 46°23’43” E coordenada X 409152.979 coordenada Y 1616627.694 y colindancia con Victor Ramón Chang Gutierrez quebrada de por medio. Del punto 17 al punto 18 con una distancia de 14.141 metros rumbo N 55°35’24” E coordenada X 409161.433 coordenada Y 1616635.746 y colindancia con Victor Ramón Chang Gutierrez quebrada de por medio. Del punto 18 al punto 19 con una distancia de 25.891 metros rumbo N 15°55’56” E coordenada X 409173.1 coordenada Y 1616643.738 y colindancia con Victor Ramón Chang Gutierrez quebrada de por medio. Del punto 19 al punto 20 con una distancia de 25.333 metros rumbo N 4°42′2″ E coordenada X 409180.207 coordenada Y 1616668.634 y colindancia con Victor Ramón Chang Gutierrez quebrada de por medio. Del punto 20 al punto 21 con una distancia de 50.199 metros rumbo N 32°46′35″ E coordenada X 409182.283 coordenada Y 1616693.882 y colindancia con Victor Ramón Chang Gutierrez quebrada de por medio. Del punto 21 al punto 22 con una distancia de 30.815 metros rumbo N 35°39′43″ E coordenada X 409209.459 coordenada Y 1616736.089 y colindancia con Victor Ramón Chang Gutierrez quebrada de por medio. Del punto 22 al punto 23 con una distancia de 10.769 metros rumbo S 71°38’27” E coordenada X 409227.424 coordenada Y 1616761.125 y colindancia con Victor Ramón Chang Gutierrez quebrada de por medio. Del punto 23 al punto 24 con una distancia de 13.317 metros rumbo N 78°15’29” E coordenada X 409237.645 coordenada Y 1616757.733 y colindancia con José Orlando Rodríguez Flores. Del punto 24 al punto 25 con una distancia de 6.842 metros rumbo N 69°36′28″ E coordenada X 409250.683 coordenada Y 1616760.443 y colindancia con José Orlando Rodríguez Flores. Del punto 25 al punto 1 con una distancia de 3.114 metros rumbo S 89°16’57” E coordenada X 409257.096 coordenada Y 1616762.827 y colindancia con José Orlando Rodríguez Flores. En virtud de todo lo antes expuesto se emplaza a toda persona interesada en el proceso para que comparezca al mismo, con todas las pruebas que pretenda utilizar y por medio de un apoderado legal que este legalmente habilitado para ejercer.- a consta del demandante publiquese el extracto de la demanda de un diario impreso y en una radiodifusora ambos de cobertura nacional por tres veces con un intervalo de tres (3) días hábiles: fijando la copia de la presente resolución en la tabla de avisos del Despacho.

Siguatepeque, Comayagua, 14 de Marzo del 2024..

ABOG. RUTH NORDELI ARANA RIVERA
SECRETARIA

SUCESOS

DOLOR. FAMILIARES HAN SOLICITADO QUE TRAS SU EXTRADICIÓN, GILBERT REYES SEA JUZGADO EN LA ISLA

Corte dominicana conocerá hoy solicitud contra Gilbert Reyes

▶Padres de las tres jóvenes asesinadas expresaron alivio tras la captura del principal sospechoso y pidieron a autoridades hondureñas que se haga justicia

Staff
redaccion@laprensa.hn

CRIMEN. Fotografía en vida de las tres jóvenes; Gilbert Reyes al momento de su captura por la Interpol.

SAN PEDRO SULA. La segunda sala penal de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana conocerá hoy la solicitud de prisión preventiva en contra de Gilbert Reyes, principal sospechoso de la muerte de tres jóvenes en Roatán, Islas de la Bahía, quien fue capturado el viernes en dicho país caribeño.

Una fuente oficial confirmó la información a LA PRENSA, explicando que posteriormente se conocerá "la solicitud de extradición que hace el Gobierno de Honduras" contra el estadounidense.

Aunque no detalló cuánto tiempo podría durar este proceso, la noticia es una esperanza para las familias de Dione Solórzano, Nikendra McCoy y María Cruz, quienes este lunes exigieron a las autoridades hondureñas "que se haga justicia".

En declaraciones a medios de la isla, Moisés Solórzano, padre de Dione, expresó que como familia se sienten aliviados de que Reyes, expareja de la joven de 25 años, haya sido capturado, aunque eso no les devolverá a su hija. "Lo único que estamos pidiendo es justicia para Dione y sus amigas", dijo.

Anny McCoy, madre de Nikendra, recordó a su hija como una joven brillante, trabajadora y que cuidaba de su hijo, a quien "de la noche a la mañana le arrebataron la vida".

"No puedo explicar el dolor que llevo dentro. Ese hombre casi mata a un muchacho antes, pero la Policía no hizo nada y él se burlaba, decía que en Honduras no había ley", lamentó.

Captura
El estadounidense Gilbert Reyes fue capturado el viernes en el aeropuerto internacional de República Dominicana.

Pidió a las autoridades hondureñas que Reyes sea juzgado en Roatán para poder preguntarle "por qué hizo lo que hizo". Mientras que José Antonio Cruz, padre de María, dijo que se siente "alentado" porque capturaron al presunto responsable, pero que su corazón sigue triste por la pérdida irreparable. "Pido que trasladen a ese hombre para acá para que se haga justicia y que le caiga todo el peso de la ley", manifestó.

El Ministerio Público de Honduras confirmó que ayer envió la documentación final a las autoridades de República Dominicana para la extradición de Gilbert Reyes. "Ya está solicitada la extradición", confirmó Yuri Mora, portavoz del MP, a la vez que explicó que la fecha de extradición dependerá de República Dominicana.

Las mujeres desaparecieron el 7 de enero después de haber salido de Punta Gorda en compañía del estadounidense, quien un día después viajó al país norteamericano.

Los tres cuerpos fueron hallados en el sector de French Key en horas de la noche del 9 de enero en el interior de un vehículo turismo.

Matan a pastora que defendía a una niña

COLÓN. **Elsy Yaquelín Sarmiento estaba en el templo con dos niños cuando un joven los atacó. Este murió**

TRUJILLO. Una pastora evangélica fue asesinada ayer por un individuo al que impidió que abusara de una niña que la acompañaba en el templo que ella aseaba en esta ciudad.

Elsy Yaquelín Sarmiento llegó a abrir la iglesia Filadelfia, de la aldea Sabanas de Chacalapa, a eso de las 3:40 pm junto a una menor de 13 años y otro de dos años. Un joven que andaba drogado, según relatos de vecinos, ingresó al templo, y se dirigió a la niña y empezó acosarla. La pastora corrió a quitarle la niña y cuando la defendía, el acosador la atacó con un machete hasta quitarle la vida.

Al escuchar los gritos, vecinos corrieron al templo y se encontraron con la dantesca escena, mientras el hechor salió amenazándolos. Agentes de la jefatura local de la Policía de Ilanga alcanzaron el hechor en la carretera principal, pero se opuso a ser capturado y los atacó. La Policía le disparó y el joven murió en una clínica local.

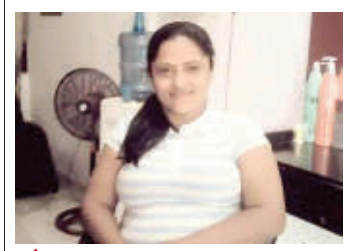

VÍCTIMA. Elsy Yaquelín Sarmiento era pastora.

Accidente deja cuatro heridos en Choloma

EMERGENCIA. **Las personas heridas fueron llevadas de emergencia a varios centros asistenciales de San Pedro Sula**

IMPACTO. El autobús chocó contra un semáforo tras perder el control.

SAN PEDRO SULA. Cuatro personas resultaron heridas la tarde del lunes luego de que el conductor de un autobús que cubría la ruta entre Choloma y San Pedro Sula perdiera el control y chocara contra un semáforo a la altura de la colonia La Mora en Choloma, Cortés.

De acuerdo con miembros del Cuerpo de Bomberos, el accidente ocurrió debido a que la unidad de transporte presentó "desperfectos mecánicos".

Detallaron que producto del impacto, cuatro personas resultaron heridas, entre ellas dos menores de edad, quienes fueron trasladados por familiares a un centro asistencial privado.

Mientras que el hospital regional del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) informó que una de las personas heridas, identificada como Eva Angelina Amador (de 43 años) ingresó a la emergencia de dicho centro asistencial, con un trauma en el tobillo izquierdo.

Luis Edgardo Cruz (de 35), el ayudante del autobús, fue llevado de emergencia hasta el hospital Mario Rivas en una ambulancia del Cuerpo de Bomberos, presentando fuerte dolor en varias partes de su cuerpo. Médicos indicaron que estaban evaluando si el joven presentaba algún tipo de trauma, pero que su estado era estable.

TRIBUNAL DE SENTENCIA
YORO, YORO

AVISO

El Tribunal de Sentencia de la ciudad de Yoro departamento de Yoro, dictó resolución en el proceso número **69-23.** Ordenando la publicación de Edictos por Tres (03) días hábiles en los diarios escritos de mayor circulación en el País, con el objeto de ubicar al testigo **DARWIN ALEMAN ex agente de la policía nacional,** A efecto de que comparezca a rendir su declaración en la audiencia de continuación de Juicio Oral y Público, la cual se ha señalado para el día **martes nueve (09) de abril del año 2024, a la una de la tarde con treinta minutos (01:30 p.m.).** La cual se desarrollará en las instalaciones del Tribunal de sentencia de la ciudad de Yoro, Yoro, ubicadas en la colonia Rafael Díaz Chaves sector 2.

Lo anterior en virtud de que se, desconoce su paradero, tal y como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

Yoro departamento de Yoro, 25 de enero del año 2024.

ABG. DOLIN REINEL ALEMAN URBINA
SECRETARIO ADJUNTO.

TRIBUNAL DE SENTENCIA YORO,
YORO

AVISO

El Tribunal de Sentencia de la ciudad de Yoro departamento de Yoro, dictó resolución en el proceso número **62-23.** Ordenando la publicación de Edictos por Tres (03) días hábiles en los diarios escritos de mayor circulación en el País, con el objeto de ubicar al testigo protegido con clave **TONY LENIN ANTONIO SANCHEZ Y JOSE EMANUEL RODAS UCLES,** A efecto de que comparezca a rendir su declaración en la audiencia de continuación de Juicio Oral y Público, la cual se ha señalado para el día **martes veintitrés (23) de abril del año 2024, a la una de la tarde con treinta minutos (01:30 p.m.).** Audiencia que se desarrollará en las instalaciones del edificio judicial de la ciudad de Olanchito Yoro, ubicadas en la colonia 24 de mayo, bulevar salida a Coyoles, una cuadra después de la iglesia de los mormones, mano izquierda hacia el sur, edificio Villas Catalina.

Lo anterior en virtud de que se, desconoce su paradero, tal y como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

Yoro departamento de Yoro, 17 de enero del año 2024.

ABG. DOLIN REINEL ALEMAN URBINA
SECRETARIO ADJUNTO.

TRIBUNAL DE SENTENCIA
YORO, YORO

AVISO

El Tribunal de Sentencia de la ciudad de Yoro departamento de Yoro, dictó resolución en el proceso número **54-23.** Ordenando la publicación de Edictos por Tres (03) días hábiles en los diarios escritos de mayor circulación en el País, con el objeto de ubicar a los testigos **CESAR AGUSTO LLANOS MONCADA Y MAYNOR DANILO PEÑA CRUZ**, A efecto de que comparezca a rendir su declaración en la audiencia de continuación de Juicio Oral y Público, la cual se ha señalado para el día **miércoles tres (03) de abril del año 2024, a la una de la tarde con treinta minutos (01:30 p.m.).** La cual se desarrollará en las instalaciones del Tribunal de sentencia de la ciudad de Yoro, Yoro, ubicadas en la colonia Rafael Díaz Chaves sector 2.

Lo anterior en virtud de que se, desconoce su paradero, tal y como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal.

Yoro departamento de Yoro, 14 de marzo del año 2024.

ABG. DOLIN REINEL ALEMAN URBINA
SECRETARIO ADJUNTO.

CITACIÓN POR EDICTOS.

El Infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Ejecución Penal de San Pedro Sula, Cortés; al público en general y para los efectos de la Ley, **HACE SABER:** Que en las diligencias judiciales instruidas bajo el expediente número **357-23**, contra el Señor **EMIL ARIEL HERNANDEZ**, ordenó notificar en legal y debida forma por medio de edictos publicados por tres (3) días hábiles, en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, al señor (a) **ANGIE ALEJANDRA HERRERA GARCIA** en condición de Victima, del auto emitido por este Juzgado de Ejecución Penal, mediante el cual se señaló Audiencia de Libertad Condicional, a favor del Señor **EMIL ARIEL HERNANDEZ** para el día **DIECISEIS (16) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM)** "...siendo que, es un derecho ineludible que les asiste para estar presentes en la etapa de ejecución de la pena; y al desconocerse su paradero; en consecuencia, tal como lo previene el artículo 157 del Código Procesal Penal, **SE ORDENA** que por medio de la Secretaría del Despacho se proceda a citar en legal y debida forma por medio de edictos publicados por tres (3) días hábiles, en dos diarios escritos de mayor circulación en el país, al señor (a) **ANGIE ALEJANDRA HERRERA GARCIA** en condición de Víctima en la presente causa, para que estén presentes en día y hora señalados..."

San Pedro Sula, Cortes, 29 de Febrero del 2024.

ABG. TIFFANY RAPALO
SECRETARIA ADJUNTO.

CENTRO MEDICO SAMPEDRANO, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la **Sociedad Centro Médico Sampedrano, S.A. de C.V. (CEMESA)**, por este medio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día **MARTES 23 DE ABRIL, 2024** a las **DOCE (12:00) MERIDIANO**, en su Sala de Conferencias sita en Colonia Altamira, Boulevard del Sur, San Pedro Sula, Cortés para tratar los asuntos relacionados con el Artículo 168 del Código de Comercio.

Orden del día: 1. Apertura de la Asamblea. 2. Comprobación del quórum. 3. Instalación de la Asamblea General Ordinaria. 4. Informe del Presidente. 5. Informe del Comisario Social. 6. Lectura de los Estados Financieros. 7. Discusión, modificación y/o aprobación del informe del Presidente del Consejo de Administración y de los estados financieros. 8. Elección de los miembros del Consejo de Administración Propietarios y Suplentes. 9. Elección de Comisarios. 10. Emolumentos que devengarán Directores y Comisarios. 11. Resolución sobre el proyecto de distribución de dividendos. 12. Otros asuntos. 13. Lectura, discusión y aprobación del Acta. 14. Cierre de la Asamblea.

De no existir el quórum de ley en la fecha y hora indicadas, la Asamblea podrá realizarse en segunda Convocatoria el día siguiente, a la misma hora y lugar, sin necesidad de nueva convocatoria con los accionistas que asistan.

San Pedro Sula, 2 de abril de 2024

CONSEJO DE ADMINISTRACION

EDICTOS

Exp. 0101-2023-12-1 LFD

El Infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba, departamento de Atlántida.

A la señora YINA MARIA FLORES en su condición de demandada, en la Demanda de Divorcio, via Proceso No Dispositivo promovida por el señor FELIX CASTRO MOLINA.

EL JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA. A los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés. ANTECEDENTES DE HECHO 1.- Que en fecha siete de febrero del dos mil veintitrés, fue introducida a este Juzgado una Demanda De Divorcio, la que quedo registrada bajo número 0101-2023-12-1 LFD. Comparece como parte demandante el señor FELIX CASTRO MOLINA y como parte demandada la señora YINA MARIA FLORES. El Receptor del Despacho en fecha ocho de mayo del año dos mil veintidós se emplazó a la señora YINA MARIA FLORES, a fin de que en los treinta días siguientes compareciera a este Juzgado a contestar la demanda promovida en su contra, plazo que venció en fecha trece de abril del año dos mil veintitrés sin que la referida señora compareciera a contestarla. FUNDAMENTOS DE DERECHO 1.-... 2.-... 3.-... PARTE DISPOSITIVA En vista de lo anteriormente señalado este Juzgado resuelve: 1.- Vista la Constancia de La Secretaria del despacho, Se Declara en REBELDÍA a la señora YINA MARIA FLORES, por no haber contestado la demanda en el tiempo estipulado por ley. 2.- A través del Receptor del Despacho que se Notifique PERSONALMENTE la presente resolución en el domicilio del demandado que se consigna en la demanda. 3.- Señalar audiencia para la continuación del trámite, el día MARTES, VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M) para lo cual deberá el Receptor del despacho citarse en legal y debida forma a las partes, así como al Ministerio Publico, para que comparezcan a la referida audiencia y los medios de prueba que considere necesarios para proponer y evacuar en la audiencia. 4.- Notificar El Presente Auto A Los Intervinientes. SYF ABOG. GINA AURORA SALAZAR JUEZ DE LETRAS SECCIONAL. SYF ABG. ELVIN GERARDO CARIAS SECRETARIO ADJUNTO.-

-

En virtud de lo cual y para los efectos de ley, notifica a usted por medio de este EDICTO el cual firmo en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los treinta días de enero del dos mil veinticuatro.

ABG. ELVIN GERARDO CARIAS
SECRETARIO ADJUNTO

UNAH

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 09-2023-SEAF-UNAH

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA FLOTA VEHICULAR EN CIUDAD UNIVERSITARIA"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 09-2023-SEAF-UNAH que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA FLOTA VEHICULAR EN CIUDAD UNIVERSITARIA"**, misma que será financiada con **Fondos Nacionales.**

Los interesados en participar en el proceso deberán **retirar el Pliego de Condiciones** en el Departamento de Adquisiciones Mayores de la UNAH debiendo realizar obligatoriamente el registro respectivo y pudiendo **solicitarlo vía correo electrónico:** licitaciones@unah.edu.hn. Así mismo, podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras(www.honducompras.gob.hn). El pliego de condiciones estará disponible a partir del **DÍA LUNES 1 DE ABRIL DEL 2024.**

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de Usos Múltiples de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas,** ubicado en el 6to piso del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **DÍA LUNES TRECE (13) DE MAYO DEL 2024**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las **1:59 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las **2:00 p.m.**

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original,** la garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

CONSULTAS:
Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn.

ODIR AARON FERNANDEZ FLORES
RECTOR UNAH

CA/LAC

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO

República de Honduras
Banco Central de Honduras

CONCURSO PÚBLICO No.05/2024

El **Banco Central de Honduras (BCH)**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para el **Concurso Público No.05/2024**, para la contratación de los servicios de consultoría para la evaluación del marco de controles de seguridad para el cliente de SWIFT.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener los términos de referencia de este concurso, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Compras y Contrataciones, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregarán los términos de referencia en el Departamento de Compras y Contrataciones. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI) o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los Términos de Referencia podrán ser solicitados **a partir del 1 de abril de 2024 en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.,** asimismo, los documentos del concurso podrán ser examinados en la dirección electrónica www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en los términos de referencia.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en los términos de referencia del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, **hasta el 24 de mayo de 2024, a las 10:00 a.m. hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por BCH.

Tegucigalpa, MDC, 1 de abril de 2024

CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ
GERENTE

UNAH

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.13-2023-SEAF-UNAH
"SUMINISTRO DE PINTURAS, PRODUCTOS DE PVC, IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2023-SEAF-UNAH** que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE PINTURAS, PRODUCTOS DE PVC, IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, misma que será financiada con **Fondos Nacionales.**

Los interesados en participar en el proceso deberán **retirar el Pliego de Condiciones** en el Departamento de Adquisiciones Mayores de la UNAH pudiendo **solicitarlo vía correo electrónico:** licitaciones@unah.edu.hn, debiendo realizar el registro respectivo, Así mismo podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras(www.honducompras.gob.hn). El pliego de condiciones estará disponible a partir del **DIA LUNES UNO (01) DE ABRIL DEL 2024.**

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicado en el 6to piso del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, DIA LUNES TRECE (13) DE MAYO DEL 2024.**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original,** la garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.
CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn.

ODIR AARON FERNANDEZ FLORES
RECTOR UNAH

JM/CD

UNAH

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.15-2023-SEAF-UNAH
"SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.15-2023-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la
"SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS", misma que será financiada con **Fondos Nacionales.**

Los interesados en participar en el proceso deberán **retirar el Pliego de Condiciones** en el Departamento de Adquisiciones Mayores de la UNAH pudiendo **solicitarlo vía correo electrónico:** licitaciones@unah.edu.hn, debiendo realizar el registro respectivo, Así mismo podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras(www.honducompras.gob.hn). El pliego de condiciones estará disponible a partir del **DIA LUNES UNO (01) DE ABRIL DEL 2024.**

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicado en el 6to piso del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, DIA LUNES TRECE (13) DE MAYO DEL 2024**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 01:59 p.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 02:00 p.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original,** la garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.
CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn.

ODIR AARON FERNANDEZ FLORES
RECTOR UNAH

JM/CD

UNAH

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.05-2024-SEAF-UNAH
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TITULOS PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.05-2024-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la contratación del **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TITULOS PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"**, misma que será financiada con **Fondos Nacionales.**

Los interesados en participar en el proceso deberán **retirar el Pliego de Condiciones** en el Departamento de Adquisiciones Mayores de la UNAH debiendo realizar obligatoriamente el registro respectivo y pudiendo **solicitarlo vía correo electrónico:** licitaciones@unah.edu.hn. Así mismo, podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras(www.honducompras.gob.hn). El pliego de condiciones estará disponible a partir del **DÍA LUNES UNO (01) DE ABRIL DEL 2024.**

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas,** ubicado en el 6to piso del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el **DÍA MARTES CATORCE (14) DE MAYO DEL 2024**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original,** la garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.
El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

CONSULTAS:
Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn.

ODIR AARON FERNANDEZ FLORES
RECTOR UNAH

JM/DC

COMUNICACION EDICTAL

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Departamental de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para efectos de la Ley; HACE SABER: Que en este Juzgado de Letras Departamental de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, en expediente registrado bajo número 008-2019, contentivo de DEMANDA ORDINARIA DE PAGO promovida por la Abogada HILSY SUSEM VILLALOBOS en su condición de Apoderada legal de la sociedad COMITÉ DE VECINOS DE LAWSON ROCK en la Demanda de Pago en contra de LA SOCIEDAD FUN COUPLE CORPORATION S. A. a través de su Administrador Único CHARLES RONALD JAMES, según expediente judicial número 008-2019, se encuentra el auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso (2023), que en su parte conducente dice: JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE ISLAS DE LA BAHÍA.- Roatán, nueve de febrero del dos mil veinticuatro.- La Suscrita Juez de Letras Departamental de Islas de la Bahía, ABOGADA BREISY MICHELL BANEGAS FUNES emite la siguiente resolución: ANTECEDENTES DE HECHO: UNICO: que con fecha nueve de febrero del año en curso (2024) se presentara ante este Despacho de justicia un escrito intitulado SE SOLICITA COMUNICACION EDICTAL.- PETICIÓN" por parte de la Abogada HILSY SUSEM VILLALOBOS en su condición de Apoderada legal de COMITE DE VECINOS DE LAWSON ROCK en contra de CHARLES RONALD JAMES en su condición de Administrador Único de la sociedad: FUN COUPLE CORPORATION S.A. según expediente judicial numero 008-2019.- FUNDAMENTACION JURIDICA:... PARTE DISPOSITIVA: ESTE JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE ISLAS DE LA BAHÍA RESUELVE: 1) Admitir a trámite el escrito que antecede el que se manda a agregar a sus antecedentes.- 2) Que se practique el emplazamiento del señor CHARLES RONALD JAMES, en su condición de Administrador Único de la Sociedad FUN CUOPLE CORPORATION S.A. por medio de edictos para que en el plazo de treinta (30) días hábiles comparezca ante este Juzgado a contestar la presente demanda, providencia que se fijara en la tabla de avisos del Despacho, asimismo se ordena la publicación en un diario impreso y una radiodifusora de cobertura nacional por tres veces con intervalo de diez (10) días hábiles.- ... NOTIFIQUESE.- SELLO Y FIRMA.- ABOG. BREISY MICHELL BANEGAS FUNES.- JUEZ.- SELLO Y FIRMA.- ABOG. YADIRA HERNANDEZ.- SECRETARIA ADJUNTA.
Roatán, 19 de febrero del 2024

ABOG. YADIRA HERNANDEZ
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO
República de Honduras
Banco Central de Honduras

CONCURSO PÚBLICO No.04/2024

El **Banco Central de Honduras (BCH)**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para el **Concurso Público No.04/2024,** para la contratación de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad del juego completo de los estados financieros del Banco Central de Honduras (BCH) con cifras al 31 de diciembre de 2024, comparativo con los correspondientes al 31 de diciembre de 2023.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener los términos de referencia de este concurso, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Compras y Contrataciones, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregarán los términos de referencia en el Departamento de Compras y Contrataciones. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI) o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los Términos de Referencia podrán ser solicitados **a partir del 1 de abril de 2024 en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.,** asimismo, los documentos del concurso podrán ser examinados en la dirección electrónica www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en los términos de referencia.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en los términos de referencia del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, **hasta el 13 de mayo de 2024, a las 10:00 a.m. hora local**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por BCH.

Tegucigalpa, MDC, 1 de abril de 2024

CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ
GERENTE

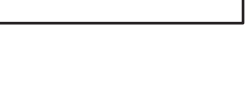

MAPFRE
Cuidamos lo que te importa

CONVOCATORIA

Por instrucciones del Consejo de Administración de **MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A**., por este medio, se convoca a todos los accionistas de dicha sociedad a la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar a las **10:30 de la mañana** del dia **Lunes 15 de abril de 2023,** en sus oficinas, ubicadas en Torre 1 del Condominio Centro Morazán, 18 piso, Barrio San Felipe, Blvd. Morazán en Tegucigalpa, Honduras, para tratar los asuntos del orden del dia siguiente:

1. Verificacion del quorum
2. Lectura y aprobacion del acta de la asamblea general anterior
3. Puntos de Asamblea Ordinaria:
   a. Presentacion de Informe Auditorfa Externa correspondiente al año 2023:
   b. Presentacion Balance General y Estados Financieros y de Resultados Auditados al 31 de Diciembre de 2023;
   c. Presupuesto Anual y Plan Estratégico para el año 2024;
   d. Nombramiento de la firma de Auditoria Externa para el año 2024;
   e. Eleccion del Consejo de Administracion, Comisarios de la Sociedad, Pago de Dietas a los miembros del Consejo y al Comisario .
   f. Toma de decisión para la distribución o no de utilidades.
   g. Plan de Pago de Bonificacion a Ejecutivos y Colaboradores
4. Punto de Asamblea Extraordinaria:
   a. Reforma de escritura y estatutos sociales.
5. Nombramiento de Ejecutor Especial
6. Cierre.

Podrán participar en la Asamblea los Accionistas que se registren al efecto a más tardar a las **09:00 de la mañana del día de su celebración.** De no haber quórum en la hora señalada, la Asamblea se celebrará el día siguiente a la misma hora por los mismos medios electrónicos con los accionistas que se registren a más tardar a las **09:00 de la mañana del día de su celebración** en la forma antedicha y asistan a la Asamblea. Para la confirmación de la participación de los Accionistas, deberán comunicarlo mediante correo electrónico con la Abog. Miriam Carolina Ochoa al correo. **mochoa@mapfre.com.hn**

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de marzo de 2024.

CARLOS MARIANO RAMIREZ BLAZQUEZ T.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MAPFRE SEGUROS HONDURAS, S.A.

Golazo

ELIMINATORIA MUNDIAL 2026. EN EL PRESENTE ABRIL NO HABRÁ MICROCICLOS DE LA BICOLOR Y LOS ENTRENOS SERÁN EN MAYO

EL NACIONAL, PRIMERA OPCIÓN ANTE CUBA

▶El estadio Morazán está descartado por su problema de hongo en la grama y el Olímpico es la cancha alterna, son las determinaciones del entrenador Reinaldo Rueda

Franklin Martínez
redaccion@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. La Selección de Honduras viene de fracasar en su intento de clasificar a la Copa América tras la eliminación en el repechaje de la Nations League ante Costa Rica y ahora el objetivo primordial es la eliminatoria rumbo al Mundial del 2026 que organizarán Estados Unidos, Canadá y México.

La cuenta regresiva para el debut eliminatorio marca casi dos meses. El primer oponente es Cuba el próximo 6 de junio y la Selección será local. De momento la elección del estadio no está definida debido a diferentes factores. Lo que sí quedó claro para el cuerpo técnico y las autoridades es que el estadio Morazán está descartado por los inconvenientes recientes del mal estado de la grama. Reinaldo Rueda, entrenador de la Selección, tiene como punto principal jugar frente a Cuba en el estadio Nacional Chelato Uclés. El escenario cuenta con la mejor grama, es híbrida: 90% natural y 10% artificial, pero recibe actualmente remodelaciones en la gradería de sol.

No estará listo en menos de dos meses. Fenafuth debe enviar la confirmación del escenario deportivo y plenamente aprobado por Concacaf alrededor de 30 días de anticipación para el desarrollo del juego ante los cubanos. Desde la Fenafuth confían que la Concacaf pueda aprobar el coloso capitalino que recibiría mejoras, se cubriría áreas específicas y todo depende de la inspección.

Como cancha alterna en caso de emergencia y que se encuentra en la segunda opción es el estadio Olímpico. El inmueble ha sido la casa de la Bicolor por muchos años, sin embargo, el estado de su grama natural no se encuentra en óptimas condiciones. Un detalle que no gusta al cuerpo técnico ni a jugadores.

Microciclos. La opción de realizar microciclos de trabajo en la Selección no será posible en el presente abril. El calendario de la Liga Nacional está apretado y los equipos realizarán seis y siete partidos, donde marcará el cierre de las vueltas y la definición del descenso.

Para mayo el cuerpo técnico busca los espacios para los entrenamientos y prácticamente con un mes para el duelo ante Cuba. El próximo mes trae de inicio la liguilla, semifinales y final. Tras el final del torneo Clausura, la Bicolor tendrá alrededor de 15 días previos para la mirada al 100% contra Cuba.

Datos

1__Honduras visitará a Bermuda en su segundo partido correspondiente al grupo A el domingo 9 de junio.
2__La Bicolor volverá a jugar en la eliminatoria hasta junio de 2025, visitando a Islas Caimán y recibiendo a Antigua el 7 y 10 de junio.
3__Esta fase tiene cuatro juegos. Los dos primeros junto con los clasificados de los grupos B, C, D, E y F avanzan.
4__12 selecciones disputarán la última fase que constará de tres grupos. De ahí lograrán su boleto al Mundial 2026 los mejores tres de cada zona y los dos mejores lugares disputarán los repechajes.

ELEGIDO. El estadio Nacional Chelato Uclés recibe remodelaciones en la gradería de sol.

ALTERNO. El estadio Olímpico no tiene su grama y estado del terreno en óptimas condiciones.

TRATAMIENTO. La grama del Morazán está contaminada con hongos y no se podrá jugar en meses.

CONCACAF
MESSI, SIN ENTRENAR PREVIO A JUEGO CON MONTERREY
Inter de Miami entrenó ayer y no contó con Messi debido a su lesión muscular, hoy podría entrenar. El equipo donde milita el catracho David Ruiz recibe al Monterrey mañana (6:00 pm) en la ida de los cuartos de final de Copa de Campeones de Concacaf.

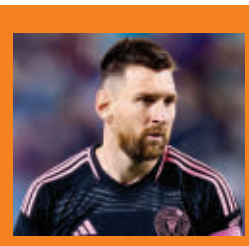

TORNEO CLAUSURA
OLIMPIA TENDRÁ DOS BAJAS FRENTE A REAL SOCIEDAD
Michaell Chirinos y Edwin Rodríguez son las bajas confirmadas que tendrá el Olimpia en su duelo de este jueves de visita contra Real Sociedad por la jornada 13 del torneo Clausura. Ambos fueron figuras en el partido frente al Vida aportando uno y dos goles.

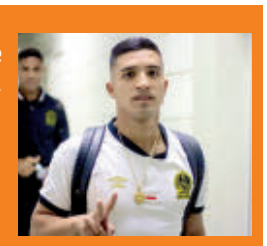

SELECCIÓN. **LA H VOLVERÁ A JUGAR EN JUNIO FRENTE A CUBA Y BERMUDA**

BICOLOR. El equipo hondureño fue superado por Costa Rica y no pudo contra El Salvador.

Honduras será superada por El Salvador en el próximo ranking Fifa

Kelvin N. Coello
redaccion@laprensa.hn

CONCACAF. **La Selección de Honduras ahora es la octava en la confederación tras el papelón en las fechas Fifa de marzo**

SAN PEDRO SULA. La doble fecha Fifa de marzo no solo mostró el pésimo nivel de la Selección de Honduras, sino que las consecuencias de perder ante Costa Rica y empatar frente a El Salvador impactarán en el próximo ranking de Fifa con un desplome. Honduras perderá cuatro puestos en la lista que se publicará en los próximos días. Según lo adelantado por el estadígrafo español MisterChip, la Bicolor pasará del puesto 78 al 82, dejando mal parado al DT Reinaldo Rueda luego de quedar fuera de la Copa América.

Este impacto se verá reflejado en las próximas competencias de Concacaf donde el ranking de Fifa es el parámetro, pues al desplomarse, hasta El Salvador, que suma 22 partidos de no conocer el triunfo, nos ha superado y ahora la H es séptima en la región.

Si Honduras no suma en los partidos eliminatorios de junio ante selecciones como Cuba y Bermuda, dos países que están abajo en el ranking, podría ser superado por equipos como Haití y Curazao, quienes lo tienen cerca.

De momento, Estados Unidos avanzará dos posiciones en el ranking y seguirá como la número uno de Concacaf y la 11 del mundo, por encima de países como Colombia, Uruguay y Alemania, mientras que México, será segunda en la confederación y la número 14 del mundo. Otra que se mantiene es Panamá, que a pesar que perdió los dos partidos, solo cayó una posición y seguirá tercera del área y la 45 del mundo. Más abajo en cuarto puesto está Canadá, que es la 49, y en quinto está Jamaica, la 55 del mundo, seguido por Costa Rica, que será la 52 mundial y sexta de Concacaf.

Ranking Fifa

CONCACAF EN FEBRERO 2024

1. Estados Unidos	(13)
2. México	(15)
3. Panamá	(44)
4. Canadá	(50)
5. Costa Rica	(54)
6. Jamaica	(57)
7. Honduras	(78)
8. El Salvador	(81)
9. Haití	(90)
10. Curazao	(91)

Ranking Fifa

QUE SE PUBLICARÁ EN ABRIL

1. Estados Unidos	(11)
2. México	(14)
3. Panamá	(45)
4. Canadá	(49)
5. Costa Rica	(52)
6. Jamaica	(55)
7. El Salvador	(81)
8. Honduras	(82)
9. Haití	(90)
10. Curazao	(91)

ESPAÑA
ATLÉTICO DE MADRID VENCE A VILLARREAL Y VISLUMBRA CHAMPIONS

Después de dos derrotas consecutivas en Liga, el Atlético de Madrid sufrió para imponerse ayer al Villarreal (2-1) en el partido que bajó el telón de la fecha 30ª, gracias a un gol de Saúl Ñíguez. El colchonero, que acababa de saltar al terreno de juego, ofreció con su gol en el minuto 87 tres puntos cruciales a su equipo en la carrera por estar en la próxima Champions.

ITALIA
INTER DE MILÁN SIGUE CON SU PASO TRIUNFAL RUMBO AL SCUDETTO

El Inter de Milán se reencontró con la victoria al vencer en San Siro al Empoli (2-0) ayer y sacar 14 puntos de ventaja al AC Milan. Federico Dimarco abrió el marcador en el minuto 5 al rematar de primeras con la zurda un centro de Alessandro Bastoni. A minuto 81, con un gol a puerta vacía del chileno Alexis Sánchez, que entró de cambio sentenció el encuentro.

Hijo del exfutbolista Matamoros urge de ayuda

ACCIDENTE. **Josué Matamoros, hijo del exjugador del Motagua y Olimpia, está grave tras accidentarse el sábado pasado**

TEGUCIGALPA. Rubén Matamoros, exjugador de Olimpia y Motagua, está viviendo momentos complicados en las últimas horas luego de perder a su esposa Jeni Patricia Reyes, la tarde del sábado pasado en un accidente de tránsito cerca del kilómetro 32 de la carretera CA-5, a la altura de Zambrano, Francisco Morazán.

Su hijo que lleva su mismo nombre, quien está internado con pronóstico muy delicado y urge de pintas de sangre que puede ser cualquier tipo y la puedes donar en el Hospital Materno Infantil de Tegucigalpa, o llamando al 8837-9416, celular de Maribel Montoya Martínez, abuela de Josué.

AYUDA. Matamoros tuvo el accidente junto a toda su familia.

LA CÁBALA DEL BOLILLERO

Números que jugaron ayer
59 - 63 - x

Los números que ya jugaron
65 - 68 - 44
31 - 40 - 40
53 - 09 - 45
19 - 00 - 18

El pronóstico para hoy
14 **09** **77**

Si soñaste con...

ORO	PIES	MÚSICA
70	01	34

Mezcla, suma, resta y arma tu suerte

Solución Oral

Oralectril®

Finlay

Para la

Resaca del Verano

¡Adquiérelo en farmacias y pulperías!

PLÁSTICO 500 ML

UVA | CEREZA | MANZANA | COCO | PIÑA

Maggi

PRESENTA

expo buen provecho

TE INVITA

Pollo Norteño

Disfruta en familia el evento gastronómico más grande de Honduras

Junto a nuestro chef

Gustavo Fernández

Contaremos con:

- Clases de cocina
- Concursos
- Chefs Internacionales
- Degustaciones
- Chefs nacionales
- Retos & Sorteos

13 & 14 ABRIL, 2024 | Expocentro, San Pedro Sula

¡Entrada gratis!

HORA: 10:00 AM - 5:00 PM

Z GAS · Colonial Supermercados · Delicia · Pepsi · Comit · Badia · Olitalia · imerco · Foton · aloft San Pedro Sula · Cortitela